

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE**

TÍTULO

**INTELIGENCIA GENERAL Y CONDUCTA DELICTIVA EN ADOLESCENTES
SENTENCIADOS POR DELITO DE HOMICIDIO.**

POR

**JUAN JOSÉ REINA CAMPOS
CÉDULA: 6-705-2439.**

**TESIS PRESENTADA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE.**

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 2019.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Facultad de Psicología

Programa de Maestría en Psicología Jurídica y Forense

Código N°: CE-PT-327-14-07-17-06

Estudiante: Juan José Reina Campos

Cédula: 6-705-2439

Título al que aspira: Magister en Psicología Jurídica y Forense

Tema de la Tesis: Inteligencia general y conducta delictiva en adolescentes sentenciados por delito de homicidio.

Resumen Ejecutivo: Estudio correlacional de corte trasversal sobre la inteligencia y la conducta delictiva en adolescentes de 14 a 17 años de edad, sentenciados por el delito de homicidio, en el 2016.

Asesor: Doctor Jorge Humberto Chiari

Firma del Asesor: _____

Firma del Estudiante: _____

Aprobado por: _____
Coordinador del programa

DEDICATORIA

Dedicado al esfuerzo de mis padres Paulina Campos De León (mi madre), Natalio Reina Reina (mi padre) y a mis hermanos (as) Oliver D; Yoissy Y; Lina C; Yaselis M; Pablo E; y Natalio U; todos con los apellidos Reina Campos, de los cuales cual me siento plenamente orgulloso y que han sido mi fuente de motivación e inspiración para ir siempre adelante.

A todos mis familiares, en especial a mi tía Martina Campos De León e hijo Luis Fernando Campos De León, por ser una fuente de inspiración y un vivo ejemplo de dedicación y lucha por la vida.

Juan José Reina Campos

AGRADECIMIENTO

Al ser supremo, nuestro Dios por las fortalezas espirituales que me ofrece cada día y por la oportunidad de vivir y encontrar en el camino las experiencias necesarias para el desarrollo integral de mi persona. A mis queridos familiares, por sus orientaciones y reflexiones acerca de la importancia de continuar estudiando para alcanzar las metas profesionales en la vida.

A todas las personas profesores (as), estudiantes (es), compañeros (as) que siempre dedican un espacio de su vida, para ayudar a otros.

Juan José Reina Campos

Resumen

Este estudio tiene como objeto principal determinar la relación entre la inteligencia general y la conducta delictiva, en una muestra integrada por 26 adolescentes sentenciados penalmente por el delito de homicidio, en el año 2016, que cumplen sentencia que van desde los 2 ½ años hasta los 12 años de privación de libertad, bajo la supervisión del Juzgado de Cumplimiento, de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia de la República de Panamá. El diseño metodológico investigativo, es de tipo correlacional de corte trasversal, se ha estudiado en un solo momento y lugar. Para la recolección de datos se examinaron 26 expedientes judiciales sobre el delito de homicidio en diversas modalidades; los puntajes de inteligencia general se lograron mediante el Test de Matrices Progresivas de Raven, forma general y para los puntajes de conducta delictiva, se utilizó la Escala Conducta Delictiva del Cuestionario de conducta Antisocial y Delictiva. Los resultados obtenidos sugieren que existe una relación entre la inteligencia y la conducta delictiva. También se identificaron una serie de factores psicológicos y sociales presentes en los adolescentes, tales como disfuncionalidad familiar, ausencia de figura paterna en la crianza de los hijos, bajos niveles educativos, problemas socioeconómicos (pobreza, desempleo), abandono o deserción del sistema educativo en el nivel primario, residencia en comunidades de alta incidencia delictiva, exposición a experiencias de violencia, alcoholismo, consumo de drogas lícitas e ilícitas con inicio desde los 10 a 12 años de edad, disponibilidad de armas de fuego, pertenencia a pandillas o interaccionar con otros delincuentes. Los motivos para la ejecución de actos homicidas son principalmente la obtención de dinero fácil (robo), actos de venganza, rencillas o rivalidad entre pandillas.

Palabras clave: inteligencia, conducta, delito y adolescencia.

Abstract

The main objective of this study is to determine the relationship between general intelligence and criminal behavior, in a sample composed of 26 adolescents sentenced for the crime of homicide in 2016, who serve sentences ranging from 2 ½ years to 12 years of deprivation of liberty, under the supervision of the Court of Compliance, of the Jurisdiction of Children and Adolescents of the Republic of Panama. The investigative methodological design, is of cross-sectional correlational type, it has been studied in a single moment and place. For the collection of data, 26 judicial files on the crime of homicide in various modalities were examined; the general intelligence scores were obtained through the Raven Progressive Matrices Test, general form and for the delinquent behavior scores, the Crime Conduct Scale of the Antisocial and Criminal Conduct Questionnaire was used. The results obtained suggest that there is a relationship between intelligence and criminal behavior. A series of psychological and social factors present in adolescents were also identified, such as family dysfunctionality, absence of father figure in the upbringing of children, low educational levels, socioeconomic problems (poverty, unemployment), abandonment or desertion of the educational system in the primary level, residence in communities with a high incidence of crime, exposure to experiences of violence, alcoholism, consumption of licit and illicit drugs starting from 10 to 12 years of age, availability of firearms, gang membership or interacting with others delinquents. The motives for the execution of homicidal acts are mainly the obtaining of easy money (robbery), acts of revenge, quarrels or rivalry between gangs.

Keywords: intelligence, behavior, crime and adolescence.

ÍNDICE GENERAL

Contenido	Página
Presentación.....	i
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Resumen/Abstract.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas.....	viii
Índice de gráficas.....	viii
Índice de anexos.....	ix
Introducción.....	x
CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	1
1.1 Conceptos.....	2
1.1.1 Inteligencia.....	2
1.1.2 Conducta.....	2
1.1.3 Delito.....	3
1.1.4 Homicidio.....	3
1.1.5 Violencia.....	3
1.1.6 Adolescencia.....	4
1.2 Inteligencia humana.....	4
1.2.1 Antecedentes del estudio de la inteligencia.....	4
1.2.1.1 Aportes desde la antigüedad.....	4
1.2.1.2 Principales aportes del Siglo XIX y XX.....	5
1.2.2 Medición de la inteligencia.....	7
1.2.3 Planteamientos sobre la medición de la inteligencia.....	8
1.2.4 Teorías sobre la inteligencia.....	9
1.2.5 Procesos propios de la inteligencia.....	15
1.2.6 Psicopatología de la inteligencia.....	16
1.2.7 Causas de la psicopatología de la inteligencia.....	21
1.2.8 Implicaciones de la inteligencia para la psicología jurídica y forense.....	22
1.3 Aspectos teóricos sobre la conducta delictiva.....	25
1.3.1 Antecedentes.....	25
1.3.2 Diferencias entre conductismo y lo cognitivo.....	26
1.3.3 Conducta en Derecho Penal y la Criminología.....	27
1.3.4 El delito como trastorno de conducta.....	28
1.3.4.1 Construcción jurídica de palabra delito.....	30
1.3.4.2 El delito como hecho punible.....	31
1.3.4.3 El homicidio.....	32
1.3.4.4 Conducta homicida en la Adolescencia.....	36
1.3.4.5 Teoría del desarrollo de la delincuencia (Terrie Moffitt, 1993).....	41
1.3.5 Aspectos psicopatológicos de la conducta.....	41
1.3.6 Posibles causas del comportamiento delictivo en adolescentes.....	44
1.3.7 Evaluación de la conducta delictiva a nivel forense.....	46
1.3.8 Valor del estudio psicológico y social en adolescentes infractores.....	48

CAPÍTULO II. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	49
2.1 Planteamiento del problema.....	51
2.2 Antecedentes.....	56
2.3 Justificación.....	60
2.4 Objetivos.....	63
2.4.1 Objetivo general.....	63
2.4.2 Objetivos específicos.....	63
2.5 Delimitación.....	64
2.6 Limitaciones.....	64
2.7 Tipo de investigación.....	64
2.8 Hipótesis de investigación.....	65
2.9 Variables.....	65
2.9.1 Definición conceptual de las variables.....	65
2.9.2 Definición operacional de las variables.....	66
2.10 Preguntas de Investigación.....	66
2.11 Población.....	66
2.12 Muestra.....	66
2.12.1 Criterios de inclusión.....	67
2.12.2 Criterios de exclusión.....	67
2.13 Instrumentos de recolección datos.....	67
2.13.1 Test matrices progresivas Raven.....	67
2.13.2 Test de conducta delictiva.....	69
2.14 Estadístico Utilizado.....	71
2.15 Procedimiento.....	73
CAPÍTULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	75
3.1 Estadísticas descriptiva.....	76
3.1.1. Aspectos relacionados con el adolescente homicida.....	76
3.1.2. Aspectos relacionados con la familia.....	78
3.1.3. Aspectos legales y/o jurídicos.....	80
3.1.4. Aspectos relacionados con la Víctima.....	83
3.2 Análisis Estadístico.....	85
3.3 Coeficiente de Correlación, Spearman.....	88
3.3 Análisis de los resultados.....	91
Conclusiones.....	99
Recomendaciones.....	101
Referencias Bibliográficas.....	103
Anexos.....	107

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Trastornos de la capacidad intelectual según CIE-10 y DSM-5.....	17
Tabla 2. Subdivisiones de los Trastornos de la capacidad intelectual CIE-10/DSM-5.....	18
Tabla 3. Etapas del Desarrollo Humano.....	38
Tabla 4. Número y tasas de homicidios en Panamá, durante los años 2006-2016.....	54
Tabla 5. Grado de relación según coeficiente de correlación.....	73
Tabla 6. Nivel de escolaridad alcanzado por los adolescentes.....	77
Tabla 7. Parentesco de las personas con las que convivía el adolescente.....	79
Tabla 8. Juzgado de donde procede el caso.....	80
Tabla 9. Modalidad delictiva, tiempo de sentencia, según años.....	82
Tabla 10. Categorías diagnósticas alcanzadas por los adolescentes.....	85
Tabla 11. Matriz de correlaciones Spearman, SPSS-Excel.....	89
Tabla 12. Matriz de valores críticos, en las correlaciones Spearman.....	90
Tabla 13. Puntajes obtenidos por cada adolescente de la muestra, en cada una de las variables en estudio.....	108

ÍNDICE DE IMAGÉNES Y GRÁFICAS

Imagen 1. Campana de Gauss niveles de inteligencia.....	19
Grafica 1. Edad de los adolescentes, según porcentajes.....	76
Gráfica 2. Nivel de escolaridad, según porcentajes.....	77
Gráfica 3. Figura de crianza, según porcentajes.....	79
Gráfica 4. Personas con las que convivía el adolescente.....	80
Gráfica 5. Juzgado de procedencia del caso, según porcentajes.....	81
Gráfica 6. Sexo de las víctimas de homicidio, realizados por adolescentes.....	83
Gráfica 7. Edad de las víctimas de homicidio, realizados por adolescentes.....	83
Gráfica 8. Tipo de arma utilizada, por los adolescentes sentenciados por homicidio.....	84
Gráfica 9. Categoría diagnóstica del nivel de inteligencia, según porcentajes.....	86
Gráfica 10. Clasificación de los adolescentes según el nivel de Conducta delictiva.....	87

ÍNDICE DE ANEXOS

Tabla 13. Puntajes obtenidos por cada adolescente, en las variables en estudio.....	116
Grafica 11. Nivel de inteligencia.....	117
Grafica 12. Conducta delictiva.....	118
Grafica 13. Razon entre inteligencia y conducta delictiva.....	119
Revisión de expedientes judiciales.....	120
Instrucciones y explicación del instrumento a los adolescentes	120
Aplicación de los instrumentos de evaluación a los adolescentes de la muestra.....	121
Tabla 14. Cuestionario conductas antisociales-delictivas en adolescentes de seisdedos.....	122
Test de matrices progresivas, Raven.....	123

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo final ha sido elaborado de acuerdo con el programa de estudios de postgrado, de la Universidad de Panamá, correspondiente a la maestría en psicología jurídica y forense; un área de la psicología que trata de los problemas que trae consigo la violencia humana y otras conductas que afectan el bienestar individual y colectivo de los seres humanos entre sí.

La inadaptación social de los adolescentes, es observable en todos los países del mundo, por diversas razones y factores, no obstante, de todo el conjunto de comportamientos humanos desajustados, nos interesa para este trabajo la delincuencia manifestada a través de la conducta homicida realizada por adolescentes. Un homicidio podría bien considerarse como la máxima expresión de violencia de una persona hacia otra, por ello, estos hechos además de ser lamentables, inquietan a la sociedad en general desde los padres, educadores y líderes responsables de instituciones públicas y privadas que ejercen acciones a favor del orden y la paz social.

Desde la perspectiva de la psicología, hemos considerado la importancia de cooperar con la explicación a la conducta homicida en adolescentes, desde la perspectiva de la inteligencia como factor psicológico de relevancia en el desenvolvimiento social de las personas, en el sentido de examinar con toda objetividad y de explicar tan claramente como sea posible la relación entre inteligencia y conducta delictiva.

La simple interacción con miembros de la sociedad que presentan conflictos con las autoridades y/o comportamiento violento, se convierte en una condición de peligro para la propia seguridad, debido a que se entra en contacto directo con sujetos cuyo comportamiento no está regulado de manera apropiada a las normas y valores que exige la vida en sociedad.

Desde esta perspectiva, es de vital importancia, el conocimiento de las características cognitivas, emocionales, físicas y conductuales, con las que cuentan las personas que ejercen violencia contra otras. La psicología a través del estudio de los procesos mentales, ha abordado desde distintas perspectivas las modalidades de pensamientos y conductas ejercidas por los delincuentes. Una de las variables que en los últimos años ha gozado de mayor interés en la complejidad del comportamiento humano, es la capacidad intelectual. Como una capacidad partir de la cual el ser humano se orienta frente a la comprensión de sí mismo, de los demás y del mundo.

La inteligencia indudablemente es una de las capacidades superiores del ser humano, que está integrada por un conjunto de procesos internos (cogniciones, sentimientos y emociones), que están presentes en las personas y son capaces de afectar o no la estabilidad o el bienestar físico y psicológico de los individuos. Si bien en el siglo XX y en las dos primeras décadas del Siglo XXI, ha existido un evidente interés por el desarrollo intelectual de las personas; también existen desafíos importantes a la hora de explicar conductas humanas como las delictivas atendiendo a lo intelectual como elemento indispensable para la adquisición e interiorización de valores y normas que facilitan la adaptación social de los individuos.

En el presente trabajo está dividido en cuatro capítulos; el primero se titula aspectos generales y trata sobre el planteamiento del problema, antecedentes, justificación, objetivos, delimitación y limitaciones. El segundo capítulo incluye las bases teóricas sobre la inteligencia, la conducta delictiva, abarca aspectos importantes en lo referente al delito y la adolescencia.

El tercer capítulo, contiene el Marco Metodológico y sus elementos como el tipo de investigación, preguntas de investigación, la hipótesis, variables, población y muestra, técnicas de recolección de datos, estadística utilizada y procedimiento.

En el cuarto capítulo, denominado trata de los resultados y el análisis, se hace un breve resumen de la estadística descriptiva utilizada, y se presentan los resultados de los instrumentos utilizados y el análisis de estadístico de las correlaciones. Finalmente se presentan las conclusiones del estudio, las recomendaciones y los anexos.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

1.1 Conceptos

1.1.1 Inteligencia

“La palabra “inteligencia” proviene del latín *intelligentia* compuesta con:

- ♦ El prefijo *inter* (entre), como *intercalar*, *interfecto* e *intervalo*.
- ♦ El verbo *legere* que significa escoger, separar, leer, ver: elegir, colegio y leguminosa.
- ♦ El sufijo *nt* que indica agente, como en: *arrogante*, *confidente*, *potente*.
- ♦ El sufijo *ia* que indica cualidad, como en: *confluencia*, *frecuencia* y *sentencia*.

Todo junto indica la cualidad (*ia*) del que (*nt*) sabe escoger (*legere*) entre (*inter*) varias opciones. Es decir, ser inteligente es saber escoger la mejor alternativa entre varias, y también saber leer entre líneas. Es una persona que sabe discutir, analizar, deliberar y dar un veredicto”. (<http://etimologias.dechile.net>).

1.1.2 Concepto de conducta

Según la página web etimologías de Chile “La palabra “conducta” viene del latín *conducta* y significa “manera de comportarse”. Sus componentes léxicos son: prefijo *con* (junto, todo) y *ductus* (guiado)”.

En virtud del interés por la conducta, es necesario comprender que etimológicamente el término *conducta* procede del latín "*conductus*" que significa "conducir" y se refiere básicamente al modo en que un organismo se conduce en relación con los demás. En el ámbito jurídico, implica que para los seres humanos, esa manera de conducirse adicional a lo biológico, estaría influenciada por una norma moral, social, cultural y jurídica, tal como lo explica la doctrina del derecho penal.

1.1.3 Delito

Etimológicamente la palabra delito proviene del verbo latino delínquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. En este caso, abandonar la ley. Según el diccionario de la Real Academia Española. (2001).

“Delito. De delicto.

1. m. Culpa, quebrantamiento de la ley. 2. m. Acción o cosa reprobable. Comer tanto es un delito. Es un delito gastar tanto en un traje. 3. m. Der. Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.”

“Es toda acción u omisión que, por malicia o negligencia culpable, da lugar a un resultado dañoso, estando prevista o tipificada en la ley penal dicha acción u omisión con el señalamiento de la correspondiente pena o castigo. Cuando dicha conducta no alcanza la gravedad precisa para ser calificada como delito, puede encuadrarse en las faltas o delitos menores, cuya tipificación en la ley penal se hace separadamente de los delitos”.

1.1.4 Homicidio

El delito de homicidio, se entiende como la muerte de un hombre causada por otro, es decir, que se trata de uno de los delitos que atentan con la vida como un bien jurídico protegido por el Estado. Entonces, el homicidio, es una conducta humana de quien da muerte a otra persona, la cual puede ser por comisión o por omisión; al autor de este delito, prácticamente en todas las legislaciones del mundo, es le castiga o sanciona, con penas privativas de libertad.

1.1.5 Violencia

La violencia se define la violencia como “el uso intencional de fuerza física o poder, hecho o amenaza, contra uno mismo, otra persona, o contra un grupo o una comunidad, que

produce o tiene gran probabilidad de producir lesión, muerte, daño psicológico entre otras” (Organización Mundial de la Salud (OMS), (2002).

1.1.6 Adolescencia

En el Diccionario de la Real Academia Española (2001), se señala que adolecer proviene del antiguo dolere. En efecto, dolere y dolerese son verbos antiguos equivalentes de dolerse, enfermar. El verbo adolecer procede del latín dolescere (verbo que proviene de dolere, 'doler') y significa 'padecer alguna enfermedad, particularmente crónica', 'padecer algún defecto'. Este verbo no guarda relación con adolescente (del latín adolescens, -entis), adolescencia (del latín adolescentia, adulescentia: 'adolescencia, juventud', 'los jóvenes'), que provienen, en cambio, del verbo latino adolescere, que significa 'crecer'.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como el período de la vida que transcurre entre los diez y diecinueve años de edad.

1.2 Inteligencia Humana

1.2.1 Antecedentes del estudio de la inteligencia

1.2.1.1 Aportes desde la antigüedad

La inteligencia, es una capacidad que ha permitido al hombre, lograr metas y objetivos en las diversas áreas de su quehacer, pero también es una capacidad que mal utilizada, ha generado consecuencias nefastas para la humanidad. Desde los planteamientos religiosos históricos que consideraban la inteligencia como dones divinos otorgados por los Dioses, hasta los planteamientos filosóficos, la inteligencia como capacidad y el conocimiento humano, han estado en el centro de las preocupaciones e investigaciones de la psicología. Los modelos

históricos de explicar el conocimiento fueron formulados principalmente por los siguientes filósofos:

- ♦ Platón (327-347 a. C.). es el primero que usa el término “idea”, una visión interior. El hombre conoce las cosas porque tiene ideas innatas de ellas.
- ♦ Aristóteles (384-322 a. C.). explica el proceso de abstracción que hace la mente, a partir de las impresiones múltiples que entran por los sentidos. Con lo cual rechaza la interpretación gratuita y literaria de Platón.
- ♦ Kant (1724-1804). Se interesa por la naturaleza y la importancia de la inteligencia, que va desde la captación de las impresiones sensoriales por el “entendimiento empírico”, hasta su organización e identificación por el entendimiento puro. La inteligencia es la fábrica que elabora las ideas; no las recibe.

Luego de los postulados filosóficos, los estudios sobre la inteligencia se multiplican a lo largo del tiempo, centrándose en la forma como la mente actúa.

1.2.1.2 Principales aportes del Siglo XIX y XX.

En el siglo XIX, la denominación de personas como “idiotas” y “lunáticos”, y su consecuente trato como criminales, generó la necesidad de hacer una diferencia entre la incapacidad mental y la enfermedad mental. Los aportes más destacados están los de:

- ♦ **Jean Esquirol (1838)**, señaló “que los idiotas nunca desarrollan sus capacidades mentales, mientras las personas con trastornos mentales pierden las capacidades mentales que alguna vez poseyeron”
- ♦ **Karl Pearson (1857-1936)**, profesor de matemáticas en Londres, se interesó por desarrollar la formula denominada producto-momento, para la correlación y el coeficiente de correlación parcial, múltiple, coeficiente phi y la prueba de chi cuadrada, utilizadas para

determinar qué tan bien se conforma un conjunto de observaciones empíricas, estas ideas aun en la actualidad son utilizadas en las investigaciones y mediciones psicológicas.

♦ **Alfred Binnet (1857-1911), Victor Henrry (1872-1940) y Theodore Simón (1873-1961)**, se preocuparon por desarrollar métodos y herramientas para el estudio de una gran variedad de funciones mentales.

En síntesis la evolución historia del estudio de la inteligencia se pueden clasificar en estudios de la herencia y la conducta, no obstante el interés por determinar los niveles de funcionamiento intelectual entre las personas, fue realizado con mayor amplitud por el francés Alfred Binet (1857-1911). Los esfuerzos en el siglo XIX, por la evaluación y medición de la inteligencia formaron parte del movimiento científico que llevo a la psicología a convertirse en una disciplina independiente, entre estos esfuerzos se destacan: realizadas por:

- ♦ **E. H. Weber (1795-1878), G. T. Fechner (1801-1887)** las evaluaciones psicofísicas.
- ♦ **Sir Francis Galton (1822-191)**, estudios estadísticos de los procesos mentales, en su escrito titulado “Hereditary Genius” y fundador del laboratorio psicométrico International Health Exhibition, en el año 1884, en Londres.
- ♦ **McKeen Cattell (1860-1944)**, estadounidense (quien estudio con Wihelm Wundt en Leipzig), fundó el primer laboratorio psicológico en 1879.
- ♦ **Raimund Cattell (1860-1944)**, se enfocó en el estudio de las diferencias individuales en la conducta, estableciendo un laboratorio en la Universidad de Pensilvania. En 1890, publica un artículo titulado “Mind”, en el que se estableció como el primero en utilizar el término “prueba mental”.

Para el siglo XX los avances en el estudio de las capacidades mentales fueron significativamente amplios principalmente en los Estados Unidos, la introducción de las

escalas Binet-Simon, genero todo un movimiento pero restringido su uso solo para la evaluación de la deficiencia mental.

1.2.2 Medición de la inteligencia

Durante décadas se ha intentado medir o estimar la inteligencia en las personas, a través de instrumentos psicológicos que permiten obtener una numeración estadística llamada Coeficiente Intelectual, también conocido como cociente intelectual, representado a través de un número, que resulta de una evaluación estandarizada en la que se miden habilidades cognitivas de una persona en relación con su grupo de edad. Este resultado se abrevia como CI o IQ, por el concepto inglés de intelligence quotient.

Es de reconocer a Cattell (1860-1944), su valioso aporte en el desarrollo de los fundamentos de la medición y experimentación, cuya finalidad era, poder predecir la aplicación práctica de las pruebas como herramientas para la selección de personas para el entrenamiento y realizar valoraciones psico-diagnósticas.

- ♦ Stern (1914), propone el concepto cociente mental (que se obtiene al dividir la edad mental entre la edad cronológica), en una conferencia presentada ante el Congreso Alemán de psicología en Berlín (1912).
- ♦ Lewis Terman (1911), mostro interés en la evaluación intelectual de los niños escolares y adopto el concepto cociente mental, dándole valor práctico y teórico a las escalas de Binet-Simon, para las evaluaciones, pero sugirió pruebas adicionales complementarias. En 1916, se publicó una forma modificada, ampliada y estandarizada de las escalas de medición de la inteligencia. Terman y sus colaboradores transformaron el concepto cociente mental en el concepto de coeficiente intelectual (CI) cuando desarrollaron la versión de 1916 de la Escala de Binet-Simon.

Los intereses prácticos generados por el concepto Coeficiente Intelectual (CI), dieron origen al movimiento de la evaluación mental.

- ♦ David Wechsler (1930), selecciono once subpruebas para formar una escala, a la cual denomino Escala de Inteligencia Wechsler-Bellueve, forma1. Escala de inteligencia para niños, para los niveles preescolar y primario (WPPSI) y la Escala Wechsler de Inteligencia para Adultos (WAIS-R).

Como estándar, se considera que el CI medio en un grupo de edad es 100. Esto quiere decir que una persona con un CI de 110 está por sobre la media entre las personas de su edad.

1.2.3. Planteamientos sobre la medición de la inteligencia

Respecto a las mediciones de la inteligencia, se han encontrado posturas a favor y en contra.

- ♦ Los que hacen críticas constructivas y defienden los test, en especial los autores y creadores de los test psicológicos de inteligencia intentan demostrar la utilidad de las mediciones como medios idóneos para conocer las fortalezas y debilidades intelectuales en las personas y así poder desarrollar planes de intervención o asesorar de manera adecuada a las personas, como así lo afirman Jenkins y Paterson (1961, p.81) “es probable que ninguna innovación psicológica haya tenido más impacto en las sociedades del mundo occidental que el desarrollo de las escalas Binet-Simon”, citados por Jerome M. Satter (1996 p. 54).

Los esfuerzos por medir la inteligencia han continuado a través de los años, creándose nuevas escalas de medición de la inteligencia y realizándose adaptaciones, revisiones y actualizaciones de las pruebas y escalas originales. Pero de igual forma existen posturas y críticas con fuertes argumentos que descalifican la importancia de los test de medición de la inteligencia.

♦ Entre los críticos que muestran posiciones en contra de las mediciones de la inteligencia, hay autores como el antropólogo Stephen J. Gould (1981), quien en su libro Best Seller titulado: La falsa medida de la inteligencia, en el que escribe que “la idea de que la inteligencia pueda ser una cosa única, hereditaria y medible es un absurdo peligroso” (Gould, 1981).

También, se ha considerado por ejemplo que la inteligencia basada en el Coeficiente Intelectual (CI), para clasificar o etiquetar a niños como una dimensión única, según la cual se puede juzgar a niños y adultos, se encuentra entre los conceptos más dañinos.

Cualquiera que sea el planeamiento favor o en contra, la inteligencia continúa siendo un tema de vital importancia para la psicología, el desarrollo y la adaptación humana, no solo ayuda a identificar las capacidades y debilidades, sino que además, permiten diagnosticar trastornos graves que de no identificarlos a tiempo, impiden generar líneas de intervención y tratamiento para ayudar a la persona a superarlos y adaptarse de manera adecuada a las demandas del entorno. De igual manera desde el ámbito de la psicología jurídica y forense, la evaluación de la capacidad intelectual, es de suma importancia en la determinación de la capacidad de imputabilidad de las personas que realizan conductas delictivas.

1.2.4 Teorías sobre la inteligencia

De la inteligencia, existen múltiples teorías que se fundamentan en los aspectos éticos, religiosos, políticos, psicológicos y sociológicos, sobre la capacidad intelectual de los seres humanos, no obstante, la mayoría coinciden en que se trata de una capacidad de orden superior, evolucionada y desarrollada por los seres humanos, que ha permitido la clasificación de las personas de acuerdo a ciertos criterios tales como inteligencia limítrofe, inteligencia

normal, inteligencia superior, entre otras categorías. Estas teorías, se pueden dividir en dos escuelas de pensamiento.

2.2.4.1 Las teorías que asumen que hay una Inteligencia General.

La idea de que solamente existe una Inteligencia General, proviene de la observación de diferentes componentes, todos ellos presumiblemente relacionados con la inteligencia, correlacionados entre sí. No se trata de conceptos diferentes, sino que tienen algo en común. Esta escuela de pensamiento con frecuencia recibe el nombre de la teoría de la Inteligencia General o, de forma abreviada, el Factor G. Entre estas se encuentran las siguientes:

a. Teoría factorial de Charles Spearman (1863-1945).

b.

El psicólogo inglés C. Spearman, fue uno de los principales impulsores del análisis factorial aplicado al estudio de la inteligencia. Consideraba que existía una inteligencia general (factor g) que subyacía a los factores específicos.

Postula la existencia de una capacidad intelectual general o Factor G, común en todas las actividades que realizamos. Dependiendo del tipo de actividades que realicemos necesitamos de habilidades concretas para realizarlas con éxito, estas habilidades reciben el nombre de Factor S. Según esta teoría el Factor G, es hereditario e inmodificable y el Factor S (habilidades específicas) es adquirido y es modificable a través de la experiencia y el aprendizaje o la educación.

La escuela de inteligencia general, es una corriente de pensamiento que defiende la existencia de una inteligencia única o general, que permite a las personas dar respuestas a problemas de diferentes índoles y puede ser medida a través de test cognitivos, que muestran la aptitud o habilidad del sujeto.

b. Teoría de la Inteligencia de Raymond Bernard Cattell (1905-1998).

Este psicólogo británico, teorizó sobre la inteligencia y la personalidad, en la que realiza una descripción de la inteligencia como una capacidad formada por dos tipos de inteligencia a las que denomino inteligencia fluida y la inteligencia cristalizada.

La inteligencia fluida, no depende del aprendizaje e integra habilidades de razonamiento, capacidad de adaptación en nuevas situaciones, esta inteligencia se consolida con la maduración cerebral.

La inteligencia cristalizada, la describe como la capacidad de aplicar los conocimientos aprendidos en transcurso de la vida, por lo cual puede variar y aumentar de acuerdo con las experiencias que tenga el individuo.

1.2.4.2 Las teorías que asumen la existencia de múltiples formas de inteligencias.

Estas consideran en que existen variadas formas de inteligencia independientes las unas de las otras. Por ejemplo: se postula que una persona puede tener habilidades lingüísticas muy desarrolladas y tener problemas para realizar los cálculos más sencillos.

Un futbolista puede tener una elevada "inteligencia corporal cinética", pero carecer completamente de cualquier talento musical.

En la ciencia y en la práctica de los test de inteligencia, aplicados para obtener el coeficiente intelectual, normalmente distinguen diversos tipos de habilidades. La integración de los resultados de las categorías o tipos de inteligencia, en su conjunto determina la puntuación de CI. Una persona inteligente tendrá una puntuación más alta en todos los componentes, a diferencia de la persona con menor capacidad intelectual.

Es muy difícil encontrar personas que sean muy buenas en un componente y muy malas en otro.

a. Teoría de la Inteligencia Múltiples de Howard Gardner (1943).

Psicólogo norteamericano. Conocido por su teoría de las inteligencias múltiples. Codirector del Proyecto Zero en la Escuela Superior de Educación de Harvard, donde además imparte clases de educación y de psicología; también es profesor de Neurología en la Facultad de Medicina de Universidad de Boston.

En el libro *Frames of mind* (Estructuras de la mente); Gardner, consideró que la inteligencia general está integrada por capacidades intelectuales distintas, que son las que explicarían los logros o el éxito en la vida. Estas siete capacidades serían, las siguientes:

- ♦ La capacidad verbal
- ♦ La capacidad lógico-matemática (ambas capacidades integran lo que habitualmente hemos llamado el cociente intelectual);
- ♦ La capacidad espacial (nos permite comprender las relaciones del espacio);
- ♦ La capacidad cinestésica: Aquella capacidad intelectual relativa a nuestras habilidades para percibir el movimiento o el estado de nuestros músculos y nuestro cuerpo en general; altamente presente en los deportistas;
- ♦ La inteligencia musical; y
- ♦ Intrapersonal
- ♦ Interpersonal
- ♦ Los dos últimos tipos de inteligencia, de tipo personal, son las que más han interesado a ciencias como la Criminología, por su implicación en el funcionamiento social de las personas.

En el contexto de las concepciones de la inteligencia general o específica, retomamos el análisis de la inteligencia y su relación con actos humanos a los que se les denomina conductas delictivas. Profundizando en el rol que juega la capacidad intelectual sobre los

sentimientos, emoción, decisiones, procesos y consecuencias vinculados con un hecho delictivo. Intentamos aclarar su naturaleza, su origen y su papel evolutivo y social, pero en especial su relación con el comportamiento delictivo en los adolescentes.

b. Teoría de la estructura del intelecto de Guildford (1897-1987).

Este autor, fue un psicólogo estadounidense, desarrollo la teoría sobre la inteligencia a través de un modelo de estructura de la inteligencia, en el que enfatiza en las concepciones cognitivas del funcionamiento intelectual, trata de conocer y explicar los procesos y aptitudes implicados en el rendimiento de las personas. Para ello, establece tres dimensiones tales como:

a. Operaciones: Procesos mentales, que se refieren a actividades que realiza una persona para convertir la información en conocimiento.

b. Contenidos: Semánticos, simbólicos, visuales y conductuales.

c. Productos: se refiere a la conformación y organización de la información según un orden de complejidad, repuestas requeridas o formas de tomar la información procesada.

Estos factores son independientes pero al relacionarse, se convierten en elementos psicológicamente dependientes. Se trata de un modelo integro que considera tanto a la inteligencia como a la información para determinar el concepto de habilidad mental.

c. Teoría Triárquica de Stemberg (1985).

Postula que la inteligencia es una actividad mental dirigida con el propósito de adaptación, a entornos del mundo real relevantes en la vida de uno mismo. Esta teoría se divide en tres partes:

a. Componencial o inteligencia analítica: considera el funcionamiento de la mente integrado por una serie de componentes denominados metacomponentes, componentes de rendimiento o

ejecución, y componentes de adquisición de conocimiento (Sternberg, 1985). Esta categoría es asociada con la capacidad analítica, la capacidad de separar los problemas y ver soluciones que no son evidentes.

b. Experiencial o inteligencia creativa: trata sobre la correcta realización de tareas en relación a la experiencia o el conocimiento previo, considera el papel de la experiencia en automatización y novedad. Este componente estaría relacionado con la creatividad y la intuición, muy útil para la resolución de nuevos problemas y la creación de nuevas ideas.

c. Contextual o inteligencia práctica: trata de la actividad mental que facilita la adaptación al entorno; integra tres procesos básicos como la adaptación, conformación o transformación y selección, produciendo un ajuste entre ellos y su ambiente. La eficacia con la que realicen esto determina su inteligencia. Un individuo puede llegar a una integración de las tres inteligencias, y no solo mostrando una de ellas.

Los defensores de las múltiples inteligencias creen en capacidades desvinculadas de los conocimientos escolares e incluyen capacidades de tipo abstracto e incluso de tipo creativo.

d. Teoría de la inteligencia emocional, Mayer y Salovey, 1997.

Además de las teorías sobre las capacidades analíticas y la de las inteligencias múltiples, se encuentra la teoría relacionada con la capacidad de auto controlar o manejar de manera apropiada las emociones, denominada inteligencia emocional. Al respecto Mayer y Salovey, 1997; consideran la inteligencia emocional como la capacidad de percibir las emociones, para acceder y generar emociones con el fin de ayudar a pensar, de entender las emociones y el conocimiento emocional, y para regular reflexivamente emociones con el fin de promover el crecimiento emocional e intelectual.

Uno de los autores que ha estudiado de manera importante la inteligencia emocional, es Daniel Goleman, psicólogo conocido por su libro *Inteligencia Emocional*. Es cofundador de la

Collaborative for Academic, Social and Emotional Learning (Sociedad para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional) cuya misión es ayudar a las escuelas a introducir cursos de educación emocional. Este autor, resume en cinco los componentes básicos sobre la inteligencia emocional, estos son:

- ♦ **El conocimiento de sí mismo o autoconocimiento emocional.** Conciencia de sí mismo, de las emociones, del estado de ánimo y su influencia en nuestro comportamiento.
- ♦ **La capacidad de autorregulación o autocontrol emocional.** Manejo de los sentimientos del momento, controlando nuestros impulsos.
- ♦ **La motivación interna:** dirigir las emociones hacia un objetivo, centrarnos en las metas a alcanzar y no en los obstáculos con los que nos encontremos.
- ♦ **La empatía.** Como la capacidad de comprender y entender las emociones de los demás, interpretando no solo la comunicación verbal sino también la no verbal.
- ♦ Las habilidades sociales o relaciones interpersonales, que tan importante son en nuestras vidas así como en nuestro trabajo.

1.2.5 Procesos propios de la inteligencia

Se considera que la inteligencia humana es una capacidad mental, que se basa en ciertos procesos básicos como la capacidad de razonar, comprender ideas complejas, planificar, aprender con rapidez, resolver problemas, usar la experiencia, pensar de modo abstracto, capacidad de adaptación, entre otras.

Estas capacidades dependen de un conjunto de procesos como la atención, concentración, la observación, la memoria, el aprendizaje, las habilidades sociales, etc., que le permiten a una persona adaptarse. No obstante estos procesos pueden ser afectados por otras funciones cognitivas tales como el estado emocional, físico o ambiental.

Una de las concepciones importantes de la inteligencia que parece contar con un cierto consenso científico sería la de un “comportamiento adaptativo dirigido a un fin”. Otra precisión a la que muchos investigadores actuales de la inteligencia coincidirían, sería la de poner el énfasis en los procesos que al combinarse constituyan la conducta inteligente.

1.2.6 Psicopatología de la inteligencia

Se ha ampliado el estudio de las variables cognitivas y se ha reconocido que la habilidad del niño para generar y llevar a cabo respuestas socialmente competentes, depende de diversos factores cognitivos, es particular de las capacidades intelectuales, lo cual significa que al estar limitada, afecta la comprensión e interpretación de los eventos sociales. Sin embargo, las modalidades y formas de ejecución de algunas conductas delictivas en adolescentes presentan características de organización, planificación y premeditación, lo cual, nos lleva a pensar si realmente la conducta antisocial es motivada por la falta de una capacidad intelectual coherente con las normas sociales o es el resultado de la presencia de una capacidad intelectual destinada a los actos delictivos y la vulneración de normas sociales como es el caso de los constructos de sociópata o psicopatía.

La nosología psicológica de las alteraciones mentales, continua transformando y modificando las categorías diagnósticas con el fin de generar denominaciones que identifiquen un trastorno tratando de disminuir la estigmatización del ser humano que posee el padecimiento, en especial, las debilidades que se observan en la capacidad intelectual. Este ejercicio de las ciencias como la psicología, es de suma importancia para la conciencia social y aproxima a la superación de antiguos paradigmas descalificadores y excluyentes.

Las debilidades intelectuales, generalmente se encuentran descritas en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, CIE-10 (OMS, 1993), o el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-V (APA, 2013).

El DSM-5 (2013), para el déficit relacionado con la capacidad intelectual, estableció dentro de los Trastornos del Neuro-desarrollo, el Trastorno del Desarrollo Intelectual (TDI) y CIE-10 Retraso Mental. En la siguiente tabla se presentan comparaciones entre ambas clasificaciones.

Tabla 1:

Trastornos de la capacidad intelectual, según CIE-10 y DSM-5.

Trastornos de la Capacidad Intelectual	
CIE-10	Descripción
<p>Desarrollo mental incompleto o detenido, caracterizado principalmente por el deterioro de funciones concretas de cada época del desarrollo y que contribuyen al nivel global de la inteligencia, tales como las funciones cognoscitivas, las del lenguaje, las motrices y la socialización.</p> <p>Puede acompañarse o no de cualquier otro trastorno somático o mental. Los grados se estiman mediante tests de inteligencia estandarizados, los cuales se complementan con escalas que miden la adaptación social en un entorno determinado.</p> <p>Estas estimaciones proporcionan un valor aproximado para el grado de retraso mental.</p> <p>El diagnóstico depende también de la valoración global del funcionamiento intelectual, llevado a cabo por profesional cualificado. Las capacidades intelectuales y la adaptación social pueden cambiar a través del tiempo y, aunque limitadas, pueden mejorar como resultado del entrenamiento y la rehabilitación. El diagnóstico debe basarse en los niveles de funcionamiento presentes en un momento dado.</p>	<p>Es un trastorno que comienza durante el período de desarrollo y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico. Se deben cumplir los tres criterios siguientes:</p> <p>A. Deficiencias de las funciones intelectuales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje a partir de la experiencia, confirmados mediante la evaluación clínica y pruebas de inteligencia estandarizadas individualizadas.</p> <p>B. Deficiencias del comportamiento adaptativo que producen fracaso del cumplimiento de los estándares de desarrollo y socioculturales para la autonomía personal y la responsabilidad social. Sin apoyo continuo, las deficiencias adaptativas limitan el funcionamiento en una o más actividades de la vida cotidiana, como la comunicación, la participación social y la vida independiente en múltiples entornos tales como el hogar, la escuela, el trabajo y la comunidad.</p> <p>C. Inicio de las deficiencias intelectuales y adaptativas durante el período de desarrollo.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del DSM-5 y CIE-10, (2017).

Dado que el diagnóstico es parte de la evaluación, también resulta relevante considerar aspectos comparativos de las sub-clasificaciones de los niveles bajos de inteligencia de ambas clasificaciones internacionales DSM-5 y CIE-10. La tabla 2. Presenta las subdivisiones sobre las características de la discapacidad intelectual.

Tabla 2.

Sub-divisiones del Trastornos de Discapacidad Intelectual, CIE-10 (2011) y DSM-5 (2013).

Subdivisiones y/o niveles de la capacidad intelectual		
Puntajes	Código/nivel	Descripción
CI-entre 50 y 69	CIE-10 (F70) Leve	Adquieren tarde el lenguaje, pero la mayoría alcanza la capacidad de expresarse en la actividad cotidiana, de mantener una conversación y de ser abordados en una entrevista clínica.
	DSM-5 (317) Leve	Dificultades en el aprendizaje de aptitudes académicas relativas a lectura, escritura, aritmética, tiempo o el dinero, y se necesita ayuda en uno o más campos para cumplir las expectativas relacionadas con la edad.
CI-entre 35 y 49	CIE-10 (F71) Moderado	Lentitud en el desarrollo de la comprensión y del uso del lenguaje y alcanzan en este área un dominio limitado.
	DSM-5 (318.0). Moderado	Habilidades conceptuales de los individuos están notablemente retrasadas en comparación con sus iguales.
CI-entre 20 y 34	CIE-10 (F72) Severo	Padecen un grado marcado de déficit motor o de la presencia de otros déficits que indica la presencia de un daño o una anomalía del desarrollo del sistema nervioso central.
	DSM-5 (318.1). Grave	Poca comprensión del lenguaje escrito o de conceptos que implican números, cantidades, tiempo y dinero.
CI-menos de 20	CIE-10 (F73) Profundo.	Incapacidad para comprender instrucciones o requerimientos o para actuar de acuerdo con ellas.
	DSM-5 (318.2) Profundo	La existencia concurrente de alteraciones motoras y sensitivas puede impedir un uso funcional de los objetos.
No estable- cido	CIE-10 (F78) Otros	Es difícil de establecer mediante los procedimientos habituales debido a la presencia de déficits sensoriales o físicos, tales como ceguera, sordomudez, y en personas con trastornos graves del comportamiento e incapacidad física.
	DSM-5 (315.8). Retraso general del desarrollo.	Esta categoría se diagnostica cuando un sujeto no cumple con los hitos de desarrollo esperados en varios campos del funcionamiento intelectual, y se aplica a individuos en los que no se puede llevar a cabo una valoración sistemática del funcionamiento intelectual
No estable- cido	CIE-10 (F79) Sin especificar	Hay evidencia de un retraso mental, pero con información insuficiente como para asignar al enfermo una de las categorías anteriores.
	DSM-5 (319). Discapacidad intelectual (no especificada).	Individuos mayores de 5 años cuando la valoración del grado de discapacidad intelectual (...) mediante procedimientos localmente disponibles es difícil o imposible debido a deterioros sensoriales o físicos asociados, como ceguera o sordera pre-lingual, discapacidad locomotora o presencia de problemas de comportamiento graves o la existencia concurrente de trastorno mental.

Fuente: Elaboración propia con datos del DSM-5 y CIE-10, (2017).

Como se puede observar para la clasificación del deterioro de la capacidad intelectual, se toma en cuenta el cociente intelectual (C.I.), el cual debe determinarse mediante la aplicación individual de pruebas de inteligencia estandarizadas y adaptadas a la cultura de la población de la cual es miembro el sujeto.

Las escalas de madurez social y de adaptación aportan una información complementaria, siempre y cuando estén adaptadas al medio cultural de la persona evaluada, debiendo completarse con entrevistas a los padres o a las personas que cuidan a la persona y que conocen su discapacidad para la actividad cotidiana. Sin la aplicación de métodos estandarizados, el diagnóstico de la debilidad intelectual debe ser considerado como provisional. Como ejemplo ilustrativo, veamos una imagen que representa mediante una Campana de Gauss los datos de los niveles de inteligencia en la población.

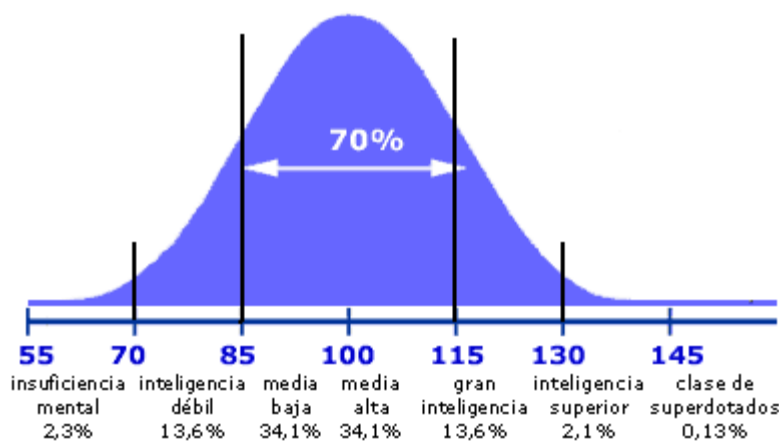


Figura 1.

Campana de Gauss los datos de los niveles de inteligencia en la población.

Fuente: <http://www.matematicasdigitales.com>

La distribución presente en la imagen, refleja que un CI menor de 85 (2,3% y 13,6%), entra dentro de las clasificaciones de debilidad intelectual. Según Schalock et al., (2010) “La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual como en conducta adaptativa tal y como se ha manifestado en habilidades

adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años” (p. 1).

En cuanto a las personas que presentan un CI mayor a 115, muestran capacidades altas de organización, planificación y astucia supera a la de cualquier persona normal; pues necesitan tener todo en orden para mantener su estatus. El estudio clásico de Wechsler (1958) constató que los jóvenes delincuentes presentaban frecuentemente un CI manual considerablemente más alto que el CI verbal, situación que ha sido replicada en investigaciones posteriores, aun cuando no se ha logrado establecer con claridad la magnitud específica de la discrepancia (Isen, 2010).

Para el diagnóstico debe identificarse el deterioro del rendimiento intelectual, que da lugar a una disminución de la capacidad de adaptarse a las exigencias cotidianas del entorno social normal. La categoría diagnóstica elegida debe, por tanto, basarse en la evaluación de la capacidad global, al margen de cualquier déficit de un área o de una capacidad concreta, así por ejemplo:

En términos generales el Trastornos del desarrollo intelectual, atiende a las siguientes condiciones:

- ♦ Inicio durante el periodo de desarrollo.
- ♦ Incluye limitaciones del funcionamiento intelectual y en el comportamiento adaptativo (comportamientos conceptual, social y práctico).
- ♦ Las deficiencias de las funciones intelectuales incluyen el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje a partir de la experiencia.
- ♦ Estas deficiencias deben estar confirmadas mediante la evaluación clínica y pruebas de inteligencia estandarizada individualizadas.

- ♦ Las deficiencias del comportamiento adaptativo producen fracaso del cumplimiento de los estándares de desarrollo y socioculturales para la autonomía personal y la responsabilidad social.
- ♦ Sin apoyo continuo, las deficiencias adaptativas limitan el funcionamiento en unas más actividades de la vida cotidiana, como la comunicación, la participación social y la vida independiente en múltiples entornos tales como el hogar, la escuela, el trabajo y la comunidad.

1.2.7 Causas de la psicopatología de la inteligencia

Según la Biblioteca Nacional Médica de los Estados Unidos (2017), las discapacidades intelectuales afectan del 1 al 3% de la población. Las causas son diversas pero solo en el 25% de los casos se identifica una causa específica.

Se considera que las causas de la discapacidad intelectual pueden estar asociadas a la exposición intrauterina a sustancias psicoactivas (alcohol, cocaína, anfetaminas y otras drogas), desnutrición, situaciones de pobreza extrema, violencia o traumatismos e infecciones de antes o después del nacimiento.

Se considera que las causas en primer lugar, son biológicas y/o psicosociales pero que en un 30-40% de los sujetos que han pasado por centros clínicos es imposible determinar una causa clara, DSM-5 (2013). Las causas del trastorno según DSM-IV y DSM IV-TR son:

- a) Hereditarias en, aproximadamente, un 5 %. Ej.: síndrome de X frágil.
- b) Alteraciones en el desarrollo embrionario, aprox. un 30 % de los casos. Ej.:
 - Cromosómicas: síndrome de Down (trisomía 21),
 - Otras: consumo materno de alcohol (durante el embarazo), infecciones, etc.

c) Problemas durante el embarazo y en el momento del parto (perinatales), aprox. un 10 %. Ej. Déficit de nutrición fetal, prematuridad, hipoxia, infecciones víricas (rubéola), traumatismos, etc.

d) Posnatales. Enfermedades adquiridas en la infancia y la niñez (encefalitis, meningitis, etc.), traumatismos, et., son responsables de un 5 % de los casos aproximadamente.

e) Entre un 15 y un 20 % de los casos son debidos a influencias ambientales: falta de estimulación social, lingüística y de cualquier otro orden, y a otros trastornos mentales graves (p.e.: TEA autista).

Otras causas se le atribuyen a los factores sociales como tratos negligentes (maltrato del hijo o abandono) para el cuidado de los hijos debido a minoría de edad de los progenitores (inmadurez parental), factores educativos como la falta de apoyo y estimulación adecuada para el desarrollo de las potencialidades intelectuales.

1.2.8 Implicaciones de la inteligencia para la Psicología Jurídica y Forense

La base psicológica de la imputabilidad penal, está determinada por la capacidad intelectual y la voluntad de las personas, cuando ambas capacidades estén gravemente afectadas, la imputabilidad no existe. Es decir, toda alteración mental que afecte a estas funciones psicológicas es causa de inimputabilidad.

El examen psicológico forense no se limita solo a las capacidades intelectivas y volitivas, sino que debe ampliarse al resto de las funciones psíquicas, así como deberá tener en cuenta las características del delito imputado para poder valorar de forma global como se encontraba la imputabilidad del sujeto en un momento dado y ante unos hechos determinados. Se han venido utilizando tres grados jurisprudenciales de apreciación de la imputabilidad:

- ♦ **Imputable:** su entendimiento y voluntad no están distorsionados ni sometidos a deficiencias, alteraciones o enfermedades mentales.
- ♦ **Semi-imputable:** la persona sufre o ha sufrido en el momento del hecho por el que se le juzga una perturbación, deficiencia o enfermedad mental que, sin anular completamente su inteligencia o voluntad, sí interfiere en sus funciones psíquicas superiores.
- ♦ **Inimputable:** su capacidad intelectual presenta limitaciones significativas que le impiden conocer u obrar de acuerdo con las normas sociales.

La inimputabilidad excluye la responsabilidad legal o penal, pero no excluye la posibilidad de imposición de medidas de seguridad. Al suponer una anormalidad psíquica, la inimputabilidad puede delatar una personalidad peligrosa, razón por la cual la ley prevé medidas de seguridad para ciertos inimputables (ej. internamiento en un establecimiento psiquiátrico).

La presencia de anomalía o alteración psíquica como causa de inimputabilidad no se resuelve solo con la existencia de un trastorno psicopatológico, sino que hay que demostrar el efecto psicológico de ese trastorno en la mente del sujeto. El efecto psicológico ha de consistir en la perturbación de las facultades psíquicas, que impida al sujeto conocer lo ilícito de su conducta u orientar su actividad conforme a ese conocimiento.

La labor del psicólogo en el peritaje psicológico de la imputabilidad pasa concretamente por tres momentos: 1. Determinar la presencia de un trastorno mental, su entidad, significación, evolución y, en su caso, pronóstico. 2. Analizar cómo dicho trastorno altera la capacidad de comprender lo injusto del hecho ("capacidad cognitiva") o la capacidad de controlar o dirigir su conducta (capacidad volitiva). 3. Poner en relación de causalidad el trastorno con el déficit de capacidades asociados y la conducta delictiva en cuestión (Vázquez y Hernández, 1993).

La característica esencial del retraso mental es una capacidad intelectual general significativamente inferior al promedio que se acompaña de limitaciones significativas de la actividad adaptativa.

La capacidad delictiva asociada al retraso mental depende del nivel de gravedad del retraso mental y de su modalidad clínica (Rodes y Martí, 1997). Por un lado, a mayor grado de retraso mental, menor será la posibilidad de que cometa actos delictivos. En los niveles profundos de retraso mental, la posibilidad de delinquir es escasa debido a su misma incapacidad psicofísica. El delito aumenta en frecuencia y variedad en las formas moderadas y leves de retraso mental (Cabrera y Fuertes, 1997).

No cabe duda de que los sujetos con retraso mental profundo son inimputables. Existen, sin embargo, una gran cohorte de casos límites o fronterizos en los que la pericia psicológica es delicada. Sólo del estudio global del sujeto y de los hechos presumiblemente delictivos, se podrá deducir si cumplen o no los requisitos que marca la ley para ser inimputables (Cabrera y Fuertes, 1997).

En muchos casos, la existencia de un retraso mental será sólo atenuante de responsabilidad ya que las características del tipo de delito ejecutado no precisan de un elevado nivel intelectual para comprender su ilicitud. En otras ocasiones la complejidad delictiva es mayor y requiere también una más elevada capacidad intelectual para ejecutarlo. En estos casos se puede abogar por la inimputabilidad o semi-imputabilidad. Habrá casos en los que la imputabilidad sea plena ya que el individuo a pesar del déficit intelectual que presenta puede entender que está ejecutando una acción ilegal. No obstante, como dice la jurisprudencia, habrá que ir al caso concreto y no aplicar principios doctrinales generales (Cabrera y Fuertes, 1997).

1.3 Aspectos teóricos sobre la conducta delictiva

1.3.1 Antecedentes

Se evidencia en todos los textos jurídicos penales examinados, el sistemático uso de la palabra conducta, un término ampliamente estudiado por el conductismo una de las escuelas y teorías clásicas de la psicología, cuyo principal exponente fue Jhon B. Whatson (1878-1958).

Esta corriente psicológica considera la conducta como una actividad consciente, observable, repetible, acciones y reacciones del sujeto ante el medio. La aparición del conductismo en psicología, representó un cambio desde el estudio de la conciencia y el subjetivismo, hacia el materialismo y el objetivismo que permite el estudio de la conducta observable. Los autores León O. y Montero I. (1995), refieren que el “El conductismo tiene su origen en torno a la obra de John B. Watson, quien sostuvo que el único medio por el que la Psicología podía ser científica era estudiando la conducta manifiesta. Para predecir y explicar dicha conducta, basta con estudiar los antecedentes y consecuentes”.

Posterior a los planteamientos de Watson sobre la conducta, aparece el condicionamiento operante o instrumental, descrito por Edward Thorndike (1874 – 1949) y B. Frederic Skinner (1904 – 1990), como el proceso con el que se fortalece un comportamiento que es seguido de un resultado favorable (refuerzo), con lo cual aumentan las probabilidades de que ese comportamiento vuelva a ocurrir.

En el ámbito de la psicología jurídica y forense, es de gran importancia la comprensión de la terminología tanto de la propia psicología como los términos relacionados con el derecho y la justicia.

Se habla de conductas delictivas, sobre la base de las acciones que transgreden las normas penales, por sus efectos negativos y perjudiciales para las personas y para la convivencia y la paz social, se integran en un conjunto de normas llamada Código Penal, en el

que se describen una variedad de hechos considerados como delitos, cuya consecuencia o sanción más significativa, es la privación de libertad o separación de la sociedad apartado de la convivencia social. Se puede observar que la conducta delictiva, es un concepto compuesto por dos términos con amplia evolución y estudio. A continuación realizamos una descripción de los elementos básicos necesarios para la comprensión de ambos términos.

1.3.2 Diferencias entre conductismo y lo cognitivo

La conducta, a diferencia de los procesos cognitivos, es algo observable y cuantificable, las teorías conductistas, se han esforzado por hacer que la psicología utilice como método la observación y análisis de la conducta, para el diagnóstico, explicación, enseñanza y el tratamiento psicológico. Por ello, los conductistas centran su atención en las acciones, lo que hacen las personas y no en los procesos internos (cognitivos) que nos impulsan a la acción. Según el planteamiento del conductismo, existen unas leyes de la conducta que determinan el aprendizaje, combinadas con mecanismos de condicionamiento.

La idea general del conductismo es que se aprende aquello que es reforzado (lo que se premia, lo que tiene beneficios o que genera satisfacción). Esta postura se basa en que el comportamiento está determinado por el ambiente, y que son las condiciones externas y la historia de vida del individuo las que explican la conducta. Se trata de un análisis funcional del comportamiento, considerando a la conducta como una variable dependiente de sus consecuencias (refuerzo) a diferencia del condicionamiento clásico en que la conducta depende de los estímulos que la anteceden. Presenta un modelo de contingencia de tres términos: 1. Un estímulo discriminativo (influencia ambiental antecedente), 2. Una respuesta y 3. Un estímulo que refuerza (consecuencia), es decir, que aumenta la probabilidad de que la respuesta se produzca en el futuro (el castigo disminuye esa probabilidad) (Schunk, 1997).

Esta corriente considera a la Psicología como una ciencia que predice y controla la conducta, lo cual implica excluir los estados y eventos mentales como objeto de estudio de la psicología. Desde esa perspectiva, se entiende por conducta, la respuesta del organismo considerado como un todo, es el hacer; es decir, respuestas de manera consciente o con un fin ante el medio, en las que intervienen varias partes del organismo y que adquieren unidad y sentido. En cambio, el comportamiento, puede ser consciente o inconsciente, voluntario o involuntario, público o privado, según sean las circunstancias que afecten al organismo.

La psicología, tal como la ve el conductista, es una rama puramente objetiva y experimental de la ciencia natural. Su meta teórica es la predicción y el control de la conducta. Un aspecto fundamental a considerar en materia de conductas humanas, es que nuestras conductas, las podemos clasificar entre buenas y malas desde un planteamiento religioso, moral, cultural, jurídico o ético, de acuerdo con estos enfoques las conductas humanas se dividen en tres grandes grupos: pro-sociales, antisociales y delictivas.

Las primeras abarcarían todas las conductas a favor de sí mismo, de la humanidad o del medio ambiente. Las segundas integrarían las conductas que afectan tanto a la propia persona, como a las demás y al medio ambiente que le rodea y la tercera haría referencia a las conductas o hechos cuya prohibición está legalmente establecida en las leyes y a su ejecución corresponde una sanción penal, mediante un proceso para comprobar la voluntariedad, salud mental e intención de quien realizó la conducta.

1.3.3 Conducta en Derecho Penal y la Criminología

El Derecho Penal y la Criminología, como ciencias sociales han elaborado diversas teorías y explicaciones sobre el delito, así por ejemplo:

Los criminólogos han preferido a menudo estudiar más bien las diferencias entre grupos de delincuentes, que los cambios de la conducta delictiva individual (por ejemplo entre los jóvenes) en el transcurso del tiempo (LeBlanc y Loeber, 1988).

El Código Penal panameño (2010), refiere “Artículo 13. Para que una conducta sea considerada delito debe ser típica, antijurídica y Culpable” a su vez en el “Artículo 25. Los delitos pueden cometerse por comisión u omisión. Hay delito por comisión cuando el agente, personalmente o usando otra persona, realiza la conducta descrita en la norma penal, y hay delito por omisión cuando el sujeto incumple el mandato previsto en la norma”. “Cuando este Código incrimine un hecho en razón de un resultado prohibido, también lo realiza quien tiene el deber jurídico de evitarlo y no lo evitó pudiendo hacerlo”.

Con este planteamiento se refieren a una acción u omisión que, por malicia o negligencia culpable, da lugar a un resultado dañoso, estando prevista o tipificada en la ley penal.

Hay algunos estudiosos del Derecho Penal, plantean que el delito no es una conducta, ni una prohibición legal; sino que es un "ente jurídico", es la lesión de un derecho por obra de una acción u omisión humana.

1.3.4 El delito como trastorno de conducta

Los manuales de clasificación DSM-IV-TR (Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, texto revisado), DSM-V (Nuevo Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales) y CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades) aportan definiciones particulares a los problemas de conducta en la infancia y adolescencia. Incluyen aspectos importantes como:

a. Desafío a la autoridad

b. Agresividad

c. y, en el caso de los trastornos disociales, violación de los derechos de la gente, propiedades y personas.

También existen otras entidades cuyas características son la desadaptación o la impulsividad hiperactividad y que aparecen en niños y adolescentes hasta el punto de producirse un deterioro significativo en su vida social, académica o, posteriormente, en el desempeño laboral.

El DSM-5 (2014), incluyó el Trastorno de Conducta (TC) como entidad clínica dentro de la categoría diagnóstica de los Trastornos perturbadores, de conducta y del control de impulsos. Hay que señalar que en este nuevo manual de clasificación de los trastornos mentales, el trastorno por déficit de atención e hiperactividad se incluye en el grupo de Trastornos del desarrollo neurológico, junto a entidades como las discapacidades intelectuales, trastorno del espectro autista, de la comunicación, del aprendizaje, trastornos motores y trastornos por tics.

Según la CIE-10, los TC se clasifican en dos subcategorías diagnósticas:

- ♦ Los trastornos hipercinéticos (trastornos de la actividad y de la atención y el trastorno hipercinético disocial).
- ♦ Los trastornos disociales, cuya subcategoría diagnóstica más destacada es el trastorno oposicionista desafiante (Organización Mundial de la Salud, 1992a).

Una de las dimensiones de los problemas de conducta, se caracteriza por conducta antisocial, agresividad verbal y búsqueda de atención, es decir, conductas que causan malestar en el entorno del sujeto.

Desde un modelo biológico, psicológico y social de la psicopatología, se entienden como factores latentes inespecíficos de vulnerabilidad o riesgo, un alto nivel de comorbilidad,

generando un cuadro que se denomina trastorno mixto de la conducta, que se presentan al comienzo de la infancia, continúan desarrollándose a lo largo del periodo adolescente y en la edad adulta, con conductas como consumo de drogas, abandono prematuro de la escuela y del hogar, altas tasas de desempleo, aumento de la violencia, robos y otras conductas criminales. Además, el gasto sanitario y social que generan los adolescentes que padecen este desorden es hasta 10 veces superior que en aquellos que no presentan esta problemática.

Para el presente trabajo resulta importante estudiar y analizar la relación persona – conducta, tomando como base la capacidad intelectual de quien ejerce la conducta. Este ejercicio, es complicado porque exige estudiar la capacidad intelectual que existe en la persona ejecutora de una conducta delictiva, con la finalidad de orientar el debate y la comprensión de las conductas humanas que afectan la convivencia y la paz social.

1.3.4.1 Construcción jurídica de palabra delito

Es el concepto de delito, el de mayor interés en esta investigación, su evolución toma en cuenta su construcción, en atención a los elementos que lo integran, por ejemplo:

- ♦ Según Stubel (1805), desarrollo el concepto “bipartito o dual del delito como hecho injusto e imputación”.
- ♦ Según Ludden (1840), desarrolló el concepto “tripartito de delito como acción, antijuricidad y culpabilidad”.
- ♦ Según Ernst Von Beling (1906), quien al concepto delito como acción, antijuricidad, culpabilidad, incluyó el término “tipo” para llegar a un concepto cuatripartito de delito, con el cual se desarrolla la Teoría de los Tipos Penales.

El término “antijuricidad” fue introducido por Ihering (1867), aplicado al derecho civil, y luego fue incorporado al derecho penal por Frang Von Beling (1902) y el concepto “culpabilidad” fue estudiado por A. Merkel (1867).

1.3.4.2 El delito como hecho punible

A nivel jurídico penal, la denominada Teoría del Delito establece diferentes niveles de análisis sobre el estudio de la conducta humana calificarla como delito, una caracterización ordenada de hechos, que han de convertirse en tipos (descritos e individualizados por la ley) deberán ser sancionados como prescribe la norma, se trata de conductas prohibidas (punibles). Esta compleja estructura de conductas referidas a acción delictiva tiene como resultado una sanción, es la materia prima de la que se nutre la Teoría Jurídica del Delito, y, en esencia, la dogmática penal.

Según el penalista italiano Raúl Zaffaroni (2005), la teoría del hecho punible o delito “es la parte de la ciencia del Derecho Penal que se ocupa de explicar que es el delito en general, es decir, cuales con las características específicas de cualquier delito” (p...)

Se trata de un conjunto de elementos teóricos que tratan del estudio de las características generales o comunes que debe reunir cualquier acción u omisión humana, para que sea susceptible de ser considerada delito.

La teoría atiende a la acción u omisión, las fases de ejecución, la determinación del autor (persona) y la sanción. Según esta teoría existen fenómenos conocidos como hechos causados tanto por la naturaleza como por los humanos, percibidos por los sentidos y la conciencia. Interesa a esta teoría los hechos humanos voluntarios o involuntarios, en especial los hechos voluntarios, que también pueden ser de orden licito o ilícito, es decir, contrarios al

ordenamiento jurídico (falta o delito) como producto de un querer racional del resultado que se logra al hacer u no hacer la conducta.

Se describe el término delito desde el punto de vista estrictamente fenomenológico como un hecho humano, jurídico, voluntario e ilícito y desde el punto de vista formal, como una conducta humana legalmente descrita y cuya consecuencia es una sanción. Desde el punto de vista sustancial el delito, se explica como aquel comportamiento humano que compromete las condiciones de existencia, conservación y desarrollo de la comunidad, por lo que son merecedoras de una sanción.

La teoría del delito, es entonces la máxima expresión de la dogmática jurídico penal, como disciplina que se ocupa de la interpretación, sistematización, elaboración y desarrollo de las disposiciones legales y opiniones de la doctrina científica en el campo del Derecho Penal, cuyo objetivo fundamental es ofrecer a los tribunales los criterios válidos para todos los posibles supuestos que se presentan como delito, facilitando al tribunal, a las personas y abogados, los conocimientos sobre el proceso y las consecuencias o decisiones finales.

1.3.4.3 El homicidio

Datos históricos sobre el homicidio y su regulación, los encontramos en el derecho romano, este delito se castigaba mediante la expiación religiosa, según la costumbre y su estrecha vinculación a las monarquías y al colegio de los pontífices, especialmente al Rey Numa Pompilio, quien ordena la redacción de las leyes conocidas “leges regiae”, en las que se refiere al delito de homicidio, donde se castigaba con pena de muerte, pero esto solo para los homicidas de sexo masculino y ciudadanos. Sin embargo, para el homicidio de un siervo a manos de su amo, o en el hijo por conducto del pater familias, estos no constituyeron hechos punibles, hasta la época del Rey Justiniano y del Emperador Constantino.

A los nobles, en los tiempos de los romanos, se les castigaba con el destierro y los esclavos eran arrojados a las fieras, sin embargo, con el Rey Justiniano, se amplió la pena de muerte para todos los homicidas, y mediante ley se estableció que cuando el homicidio era involuntario, era posible resarcir a los deudos con la reparación pecuniaria.

Al surgir el derecho canónico, se hace la distinción entre el homicidio culposo y el homicidio doloso, dividiéndose a su vez en homicidio calificado y simple, en donde el simple era castigado con pena pecuniaria y el calificado con pena de muerte.

La conducta (acción) característica en del delito de homicidio, es la de matar a una persona, o sea, cuando se hace cesar la actividad orgánica vital de una persona. Es importante explicar que en sistemas penales se hacer una diferencia, entre homicidio y asesinato. El primero hace referencia a “un crimen de pasión” cometido por una reacción incontrolada ante una provocación, generalmente de una persona conocida; mientras que el asesinato, es un crimen acompañado de premeditación, llevado a cabo con total control de las facultades mentales y con frecuencia está dirigido hacia personas extrañas.

Los homicidios son más frecuentes que los asesinatos y son tratados de forma menos severa, teniendo en cuenta que el acusado puede argumentar varios elementos en su defensa; y además, la sentencia más frecuente suelen ser algunos años en prisión; en contraste, para el asesinato, la sentencia puede llegar a ser cadena perpetua o la pena de muerte en algunos países. Dentro de la figura del homicidio, existen diferentes formas entre los que se encuentran, los siguientes:

- ♦ **Homicidio doloso.** Es aquel en donde el agente sabe lo que hace, tiene la intención de causar el daño
- ♦ **Homicidio culposo:** Matar sin tener la intención

- ♦ **Homicidio pretencional:** Cuando se quiere dañar sin matar, pero termina muriendo la víctima lesionada.
- ♦ **Homicidio simple.** Aquel en el que se mata sin tener en cuenta los cuatro agravantes que son premeditación, alevosía, ventaja y traición.
- ♦ **Homicidio calificado:** También llamado asesinato En este caso existen la premeditación, alevosía, ventaja y traición, denota saña y satisfacción por parte de quien lo realiza Es el peor de los homicidios, y el que mayor número de penas acumula.

El Código Penal de la República de Panamá (2010), establece “Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado con prisión de diez a veinte años”. A su vez especifica los siguiente “Artículo 132. El delito previsto en el artículo anterior será sancionado con pena de veinte a treinta años de prisión cuando se ejecute:

1. En la persona de un pariente cercano o de quien se encuentre bajo la tutela del autor, aun cuando esta no hubiera sido declarada judicialmente.
2. Como consecuencia de un acto de violencia doméstica.
3. Con conocimiento, en una mujer grávida, en niños de doce años de edad o menos o en un adulto de setenta años o más, o en acto de discriminación o racismo.
4. Con premeditación.
5. Con alevosía, uso de veneno, por precio, recompensa o promesa remunerativa
6. Por motivo intrascendente, medio de ejecución atroz, utilización de fuego, inmersión o asfixia u otro delito contra la seguridad colectiva que implique peligro común.
7. En la persona de un servidor público, por motivo de las funciones que desempeña.
8. Para preparar, facilitar o consumir otro delito, aun cuando este no se realice.
9. Inmediatamente después de haberse cometido un delito, para asegurar su ocultación o la impunidad o porque no se pudo alcanzar el fin propuesto.

10. Mediante arma de fuego disparada, en un lugar frecuentado por personas al momento del hecho, contra otro sin que medie motivo lícito.
11. Con el fin de extraer un órgano vital a la víctima”.

Es importante resaltar que existen otros artículos del Código Penal, en donde se prevé la muerte de una persona, como una circunstancia que aumenta la responsabilidad penal del sujeto activo que comete la conducta típica; se contempla, además del aborto, la muerte de la mujer embarazada durante el hecho. Aquí el aborto es la conducta típica y la muerte de la mujer es la circunstancia agravante. En otras palabras, el hecho principal es el aborto y lo agravante la muerte de la mujer.

Artículo 88. Son circunstancias agravantes comunes las siguientes:

1. Abusar de superioridad o emplear medios que limiten o imposibiliten la defensa del ofendido.
2. Ejecutar el hecho por medio de inundación, incendio, veneno, explosión, varamiento de buques o avería causada a propósito en nave o aeronave, descarrilamiento de tren o el empleo de otro medio que pueda ocasionar grandes estragos, o cometer el hecho aprovechándose de los expresados siniestros u otra calamidad semejante.
3. Actuar con ensañamiento sobre la víctima.
4. Cometer el hecho a cambio de precio o recompensa.
5. Emplear astucia, fraude o disfraz.
6. Ejecutar el hecho con abuso de autoridad, de la confianza pública o de las facultades inherentes a la profesión que ejerza el agente o el cargo que desempeña
7. Perpetrar el hecho con armas o con ayuda de otras personas que faciliten la ejecución o procuren la impunidad.
8. Cometer el hecho con escalamiento o fractura sobre las cosas.

9. Haber cometido el hecho punible con abuso de las relaciones domésticas, prestación de obras o de servicios, de cohabitación o de hospitalidad.
10. Embriaguez pre-ordenada.
11. Cometer el hecho contra una persona con discapacidad, cuando la discapacidad implique una condición de vulnerabilidad, o contra una persona incapaz de velar por su seguridad o su salud.
12. Ejecutar el hecho valiéndose de una persona menor de edad o de una persona con discapacidad.
13. Reincidir en la ejecución de un nuevo hecho punible.

Las circunstancias previstas en este artículo solo se aplicarán a tipos básicos que no tengan figuras agravadas específicas. Hazelwood y Douglas (1980), hicieron una contribución a la literatura con su clasificación por tipo, estilo y número de víctimas, describiendo el homicidio como simple, doble, triple, asesinato en masa clásico y familiar, asesino serial y asesino itinerante, organizado y desorganizado.

1.3.4.4 Conducta homicida en la Adolescencia

Etimológicamente, adolescente es un término con origen en el latín *adulescens*, participio presente del verbo *adolescere*, que significa crecer.

Según Almario, J. (2016) la adolescencia consiste en la etapa de transición entre la infancia y la adultez y aquí encontramos una dificultad; la definición del corte cronológico en el cual sucede esta transición pues hay dificultad en establecer el rango de edades con exactitud. Para algunos autores las edades de inicio y culminación están de los 13 a los 19 años, que son justamente los números cuya terminación en inglés es *teen* de ahí la expresión *teenagers* (p. 69)

Para Farré Martí J. (2000), la adolescencia es la “Etapa de la vida que se extiende desde la niñez hasta la edad adulta. Se prolonga desde que comienza a producirse la madurez sexual hasta que el sujeto alcanza la condición social de adulto e independiente” (p. 130).

Para los psicólogos el concepto de adolescencia, nos remite al examen de los cambios que se producen en el individuo a lo largo de la vida o del ciclo vital, para lo cual contempla distintos ámbitos de estudio, como los siguientes:

- ♦ El ámbito físico, desde el que se analizarían el cambio biológico y los determinantes del crecimiento físico.
- ♦ El ámbito psicológico, que incluiría el análisis de las capacidades mentales y su contribución al desarrollo del individuo.
- ♦ El ámbito social, que describe las relaciones sociales a lo largo del desarrollo.

La etapa de la adolescencia, ha sido abordada de forma distinta en función de las teorías psicológicas, jurídicas, sociológicas, la medicina, entre otros. Es un tema de interés para padres de familia, trabajadores sociales, educadores, juristas, instituciones ciudadanas y políticas.

Según Anna Freud (1946), la adolescencia es un periodo de desequilibrio psíquico, conflicto emocional y conducta errática, afirmando que los adolescentes oscilan entre la rebelión y la conformidad, no sólo son egoístas y materialistas, sino también moralmente idealistas; su conducta fluctúa entre ser desconsiderados y rudos pero también cariñosos y tiernos; entre el ascetismo y el hedonismo, el entusiasmo infatigable y el hastío indiferente; entre la confianza más absoluta y la duda medrosa.

En el ámbito de la Psicología, la adolescencia, se ha abordado a través de la Psicología del Desarrollo, definida como la rama de la psicología que intenta conocer, el proceso normal que guía a un individuo desde el momento de su formación, maduración y sus estados psíquicos a lo largo del proceso de vida, hasta la muerte.

El interés se centra en explicar los cambios que tienen lugar tomando como punto de referencia la edad., las etapas identificadas se presentan en la tabla 3.

Tabla 3:

Etapas del desarrollo humano

Etapa	Sub-etapa	Edades
1. Período Pre Natal	Concepción / Gestación	De la concepción al nacimiento
2. Infancia	Primera	Del nacimiento a los 2-3 años
3. Niñez	Temprana	De los 3 años a los 5 años
	Intermedia	De los 6 años a los 10 años
4. Adolescencia	Precoz	De los 10 años a los 13 años
	Intermedia	De los 14 años a los 16 años
	Tardía	De los 17 años a los 19 años
5. Adulthood	Juventud	De los 20 a los 25 años
	Temprana	De los 25 años a los 30 años
	Intermedia	De los 31 años a los 45 años
	Mayor	De los 46 años a los 75 años
	Avanzada	A partir de los 76 años

Fuente: Elaboración propia (2017).

Hay que resaltar que no solo se trata de identificar los cambios, sino también predecirlos, a través del examen de la regulación de los cambios estructurales, funcionales, conductuales y sociales significativos de las personas, que se generan en cada persona durante su crecimiento. Según Rice F. Philipe (1997), “Los psicólogos del desarrollo también pretenden predecir los cambios que pueden ocurrir” (p. 4)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adolescencia como la etapa comprendida entre los 10 u 11 años hasta los 19 años, y considera dos fases:

- ♦ La adolescencia temprana, de los 10 u 11 hasta los 14 o 15 años.
- ♦ La adolescencia tardía, de los 15 a los 19 años.

De acuerdo con el informe UNICEF (2011), “Definir la adolescencia con precisión es problemático por varias razones. Primero, se sabe que de la madurez física, emocional y cognitiva, entre otros factores, depende la manera en que cada individuo experimenta este período de la vida. Hacer referencia al comienzo de la pubertad, que podría considerarse una línea de demarcación entre la infancia y la adolescencia, no resuelve el problema”.

Además, muchas culturas difieren por ejemplo: respecto a ¿Cuál es la edad en la que las personas llegan a ser adultas? En países como Panamá la adultez se alcanza a los 18 años, a diferencia de los Estados Unidos donde la mayoría de edad es a los 21 años de edad.

Otro elemento importante a considerar en las definiciones de la adolescencia, es una condición mental denominada “madurez mental”, identificada como la capacidad que permite al individuo, tomar decisiones acertadas de acuerdo al orden social, la ley, la moral y a lo esperado por la cultura.

Desde el enfoque psicosocial integral, hablar de adolescencia, es tener en cuenta las necesidades del individuo y las demandas que la sociedad le hace. Existe consenso frente a los planteamientos de la adolescencia como un periodo de moratoria o aplazamiento en el que se han alcanzado capacidades tanto físicas como cognitivas muy similares a las de los adultos, pero en el que todavía no se asumen las responsabilidades familiares y laborales típicas de la adultez (Erikson, 1968).

Esta “moratoria social” se hace imprescindible en una sociedad tan compleja e imprevisible especialmente para los jóvenes que necesitan hacer continuas adaptaciones y acomodaciones en un mundo en constante cambio, movimiento, transformaciones, elementos que generan demandas cada vez más fuertes en todas las esferas vitales. Es por ello que, hoy más que nunca, los adolescentes necesitan de más tiempo para aprender y ensayar las diferentes funciones de la vida adulta dentro de un entorno protegido en el que puedan

desarrollar una identidad diferenciada que les sirva de escudo protector frente al exceso de estímulos que les llegan a través de los medios de comunicación y de sus pares.

En Panamá los procesos y normas penales para adolescentes se encuentran establecidos en la “Ley No. 40 (De 26 de agosto de 1999). Del Régimen Especial de responsabilidad Penal para la Adolescencia, que comprende las modificaciones, adiciones y derogaciones aprobadas por la Ley 38 de 2000, Ley 46 de 2003, Ley 48 de 2004, Ley 15 de 2007, Ley 6 de 2010 y Ley 32 de 2010 (http://gacetas.procuraduria-admon.gob.pa/26613-A_2010.pdf), .

El tema de los adolescentes que cometen delitos, es objeto de debates entre los grupos que reclaman sanciones cada vez más severas para los menores que incurrir en delitos y los defensores que consideran la importancia de la prevención.

La aplicación, de la Ley 40/99, establece una diferenciación en cuanto al proceso, las sanciones y su ejecución, clasificando a la población entre dos grupos etarios:

1. De los doce a los catorce años de edad. 2. De los quince a los diecisiete años de edad.

Además de Jurisdicción de adolescentes del Órgano Judicial y de las Fiscalías de Adolescentes del Ministerio Público, las entidades encargadas de organizar y administrar programas de ejecución de sanciones y medidas alternas para los adolescentes son:

- ♦ Para menores entre 12 y 14 años, a los que se le aplican medidas de reeducación social, quedan bajo la supervisión de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).
- ♦ Para menores (adolescentes) entre 14 a 18 años de edad, las medidas de detención preventiva, medidas socioeducativas, privativas de libertad, libertad condicional y programa de pos liberados, aplicadas a le corresponden al Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI) adscrito al Ministerio de Gobierno, bajo la verificación y control del Juzgado de Cumplimiento del Órgano Judicial.

1.3.4.5 Teoría del desarrollo de la delincuencia (Terrie Moffitt, 1993).

La autora de esta teoría propone que existen dos tipos de delincuentes en la sociedad. Delincuentes que presentan el comportamiento antisocial solo durante la adolescencia (Adolescente Limited) y los delincuentes persistentes que comienzan a comportarse de manera antisocial en la infancia y continúan este comportamiento en la edad adulta. Según Moffitt (1993), los adolescentes presentan conductas antisociales sin estabilidad a lo largo de su vida.

Otro aspecto a destacar es que la agresión y la conducta antisocial en un niño es un predictor de la conducta social adulta. De acuerdo con la clasificación de Lykken (2000), en el espectro del delito perpetrado por adolescentes, un grupo de adolescentes infractores y delincuentes juveniles delinquen como consecuencia de tres factores predisponentes que pueden constituirse progresivamente en un patrón de comportamiento antisocial:

1. Intensificación de las transformaciones psicológicas propias del periodo evolutivo adolescente.
2. Exposición temprana a una socialización deficiente como consecuencia de una práctica familiar negligente y composición familiar insuficiente, lo cual daría origen a la sociopatía.
3. Presencia de rasgos temperamentales elevados como la búsqueda de sensaciones, la impulsividad y la ausencia de miedo, que desencadenarían la Psicopatía.

1.3.5 Aspectos psicopatológicos de la conducta

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (2014), respecto a los trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta indica lo siguiente:

Mientras que otros trastornos del DSM-5 pueden tratar sobre problemas de la regulación del comportamiento y las emociones, los trastornos de este capítulo son singulares en el sentido de que se traducen en conductas que violan los derechos de los demás (p. ej; agresión, destrucción de la propiedad) o llevan al individuo a conflictos

importantes frente a las normas de la sociedad o a las figuras de autoridad. Las causas que subyacen a los problemas de autocontrol del comportamiento y las emociones pueden variar sustancialmente (p. 461)

Las definiciones particulares a los problemas de conducta en la infancia y adolescencia. Incluyen aspectos importantes como:

- a. Desafío a la autoridad
- b. Agresividad
- c. y, en el caso de los trastornos disociales, violación de los derechos de la gente, propiedades y personas.

También existen otras entidades cuyas características son la desadaptación o la impulsividad hiperactividad y que aparecen en niños y adolescentes hasta el punto de producirse un deterioro significativo en su vida social, académica o, posteriormente, en el desempeño laboral.

En el DSM-V (2014, se incluyó el Trastorno de Conducta (TC) como entidad clínica dentro de la categoría diagnóstica de los “trastornos perturbadores, de conducta y del control de impulsos”. Hay que señalar que en este nuevo manual de clasificación de los trastornos mentales, el trastorno por déficit de atención e hiperactividad se incluye en el grupo de Trastornos del desarrollo neurológico, junto a entidades como las discapacidades intelectuales, trastorno del espectro autista, de la comunicación, del aprendizaje, trastornos motores y trastornos por tics.

Según la CIE-10, los TC se clasifican en dos subcategorías diagnósticas:

Los trastornos hipercinéticos (trastornos de la actividad y de la atención y el trastorno hipercinético disocial).

- ♦ Los trastornos disociales, cuya subcategoría diagnóstica más destacada es el trastorno opositor desafiante (Organización Mundial de la Salud, 1992a).

Una de las dimensiones de los problemas de conducta, se caracteriza por conducta antisocial, agresividad verbal y búsqueda de atención, es decir, conductas que causan malestar en el entorno del sujeto.

El modelo biológico, psicológico y social de la psicopatología, entiende como factores latentes inespecíficos de vulnerabilidad o riesgo, un alto nivel de comorbilidad, generando un cuadro que se denomina trastorno mixto de la conducta, que se presentan al comienzo de la infancia, continúan desarrollándose a lo largo del periodo adolescente y en la edad adulta, con conductas como consumo de drogas, abandono prematuro de la escuela y del hogar, altas tasas de desempleo, aumento de la violencia, robos y otras conductas criminales. Además, el gasto sanitario y social que generan los adolescentes que padecen este desorden es hasta 10 veces superior que en aquellos que no presentan esta problemática.

Para el presente trabajo resulta importante estudiar y analizar la relación persona – conducta, tomando como base la capacidad intelectual de quien ejerce la conducta. Este ejercicio, es complicado porque exige estudiar la capacidad intelectual que existe en la persona ejecutora de una conducta delictiva, con la finalidad de orientar el debate y la comprensión de las conductas humanas que afectan la convivencia y la paz social.

La prevalencia de los trastornos de conducta entre la población se estima de un 2 a más del 10%, con una media de 4% y parece ser bastante consecuente entre varios países que difieren en cuanto a etnia y raza. Las tasas de prevalencia aumentan de la infancia a la adolescencia y son mayores en el sexo masculino que en el femenino.

En cuanto al curso y desarrollo del trastorno de conducta “el inicio del trastorno puede producirse ya en los años preescolares, los primeros síntomas suelen aparecer durante el

periodo desde la infancia media a la adolescencia media” (DSM-5, 2014, p.473). El curso es variable, muchos de las personas con síntomas leves logran una adaptación laboral y social adecuada como adultos. El inicio temprano es predictor de un peor pronóstico y un riesgo elevado de comportamiento delictivo, trastorno de conducta y trastorno relacionado con el consumo de sustancias en la edad adulta.

Otras patologías asociadas son el riesgo de presentar alteraciones del estado de ánimo, ansiedad, estrés postraumático, falta de control en los impulsos. Los síntomas de mayor gravedad (agresión, destrucción de la propiedad, engaño, transgresión de normas y la violencia contra compañeros, socios y niños) pueden mostrarse o evidenciarse en el lugar de trabajo y en casa hasta el punto de poder considerarse trastorno de personalidad antisocial.

1.3.6 Posibles causas del comportamiento delictivo en adolescentes

a. Causas neurológicas

En el campo de las neurociencias se viene advirtiendo que los niños que presentan problemas de comportamiento se deben a disfunciones neurológicas; en múltiples estudios se ha encontrado una correlación positiva entre el daño cerebral sufrido en la corteza frontal, durante la infancia y la conducta antisocial. La continuidad de la lesión cerebral traumática (LCT), tienen relación con un aumento en la agresión y la conducta antisocial, después de la lesión y durante el ciclo de vida.

Las deficiencias en el hemisferio derecho como responsable de la percepción espacial y la orientación, puede conducir a problemas de reconocimiento de la expresión, los cuales repercuten en los aspectos de apego y la vinculación afectiva, que podría observarse en las respuestas inadecuadas de los niños a los estados de ánimos y expresiones emocionales de los padres.

En sujetos asesinos se ha observado una reducción del metabolismo de la glucosa y del flujo sanguíneo en la corteza pre-frontal, en comparación con los controles normales. Según la American Psychological Association (2003), la neurología clínica es una especialidad que aplica los principios de evaluación e intervención sobre la base del estudio científico de la conducta, que está relacionada con un funcionamiento normal o anormal del sistema nervioso central en el niño y el adulto. La especialidad pretende promover la comprensión de la relación cerebro conducta, así como la aplicación de dicho conocimiento a los problemas humanos (Martin P. Mendoza, Eduardo A. Escotto C., Juan C. Arango A. y Luis Quintanar R, 2014).

b. Causas psicológicas y sociales

Al analizar la práctica familiar negligente, tenemos que destacar las consecuencias del maltrato infantil en la conducta antisocial de los adolescentes, al respecto encontramos que:

La bibliografía del maltrato infantil se ocupa de varios fenómenos: maltrato físico, abuso sexual, descuido, castigos físicos graves y maltrato psicológico (...). Básicamente hay tres corrientes de investigación y teoría que contribuyen a la comprensión de estas relaciones. La primera, de carácter más histórico, procede de dos décadas de textos ingleses y estadounidenses y traza una imagen coherente de la niñez de los psicópatas, en que se detecta alguna forma de perturbación temprana en las relaciones familiares. En este periodo, en la búsqueda de las causas de la psicopatía varios autores llamaron la atención sobre la importancia de las primeras relaciones sociales de los niños y destacaron ineptitudes de los padres como el maltrato y el descuido (David M. Stoff, James Breiling, Jack D. Maser 2002, p. 443).

Recientemente el DSM-5 (2014), respecto a las causas o etiología de los trastornos de conducta, establece:

Los factores de riesgo a nivel familiar son el rechazo y la negligencia por parte de los padres, la crianza incoherente, la disciplina severa, el abuso físico o sexual, la falta de supervisión, el vivir en una institución a una edad temprana, los cambios frecuentes de los cuidadores, una familia muy numerosa, la delincuencia de los padres y ciertos tipos de psicopatología familiar (p. ej; trastornos relacionados con el consumo de sustancias). Los factores de riesgo a nivel de la comunidad son el rechazo de los compañeros, la asociación con un grupo de compañeros delincuentes y un barrio expuesto a la violencia. (p. 473).

Respecto al ambiente familiar y comunitario violento, es importante destacar que “presenciar actos de violencia se refiere a la exposición indirecta del niño a la violencia, tanto en la familia como ocurre cuando el niño atestigua que uno de sus padres es vejado, o acontecimientos en la comunidad tales como tiroteos y otros actos de agresividad extrema” (Stoff, Breiling, Maser, 2002, p. 443). A pesar de existir múltiples causas, el DSM-5 (2014) plantea que “muchos síntomas que definen los trastornos disruptivos, del control de impulsos y de la conducta son comportamientos que pueden suceder en cierto grado en personas con desarrollo normal” (p. 461).

1.3.7 Evaluación de la conducta delictiva a nivel forense

Para la psicología jurídica y forense, resulta importante el análisis de todos estos enfoques interpretativos, sobre la base de los fenómenos conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento social de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la psicología científica. A nivel forense resulta importante conocer la conducta como fenómeno que emerge no solo de estímulos externos, sino que además, surge de sensaciones, percepciones, sentimientos, deseos, necesidades, intereses, motivaciones,

capacidades, cualidades volitivas y rasgos de carácter, constituye un esfuerzo de gran importancia en la explicación, comprensión e intervención de las conductas delictivas.

La implicación forense y jurídica, en atención al o la adolescente que comete delito, nos lleva a considerar los antecedentes e historia de vida, el contexto familiar y social, la presencia de la sintomatología del trastorno conductual, sus inicios en la infancia, gravedad y los comportamientos violentos más persistentes, los déficits neuropsicológicos (trastornos del lenguaje, disfunción intelectual o déficit de atención con hiperactividad), estilo educacional inconsistente y su evolución general.

La valoración de rasgos de violencia y crueldad hacia animales y personas relacionados con la agresividad proactiva, se aproximaría al concepto de psicopatía del adulto, caracterizado por rasgos de personalidad como dominancia, crueldad, falta de emociones, ausencia de sentimientos de culpabilidad. Se asemejan a la conceptualización del adolescente con personalidad antisocial, quien expresa la agresividad típicamente sin correlato afectivo; y también se asemeja al concepto de trastorno de personalidad narcisista de Kernberg, en cuanto a aspectos de búsqueda de sensaciones, supra valoración de uno mismo y falta de empatía.

Los criterios diagnósticos correspondiente a cada categoría de trastornos, son fundamentalmente para ayudar al clínico a realizar la evaluación, formular el caso y el plan de tratamiento. No obstante, el DSM-5, también lo utilizan como referencia los juzgados, tribunales y abogados para evaluar las consecuencias forenses de los trastornos mentales (DSM-5, 2014). Al respecto, este manual incluye la siguiente observación “es importante observar que la definición de trastorno mental que contiene el DSM-5 se redactó para satisfacer las necesidades de los clínicos, los profesionales de salud pública y los investigadores, antes que las necesidades técnicas de los juzgados y de los profesionales que prestan servicios legales” (p. 25). A pesar de esta observación se indica que el uso adecuado

de la información diagnóstica y el procedimiento para obtenerla puede ayudar a los profesionales de la ley a tomar decisiones. Algunos ejemplos son:

- ◆ Cuando es fundamental confirmar la presencia de un trastorno mental para cualquier determinación legal posterior (p. ej; confinamiento civil involuntario).
- ◆ La aplicación de un sistema de diagnóstico consensuado refuerza la validez y la fiabilidad de dicha determinación.
- ◆ El DSM-5 ayuda a quienes tienen que tomar decisiones legales a comprender las características relevantes de los trastornos mentales.
- ◆ La bibliografía relacionada con los diagnósticos también sirve para descartar cualquier especulación sin fundamento sobre el trastorno mental y para entender el comportamiento del individuo.
- ◆ La información sobre la evolución clínica ayudará a mejorar la toma de decisiones cuando la cuestión legal se relacione con el funcionamiento mental del individuo en instantes pasados o futuros.

Otra observación importante incluida en el DSM-5, referente al uso legal de los diagnósticos es que los mismos deben ir acompañados de una advertencia sobre los riesgos y limitaciones que plantea su utilización en cuestiones forenses. Cuando se emplean las categorías, los criterios y descripciones textuales del DSM-5 con fines legales, existe el riesgo de que la información sobre el diagnóstico se use o entienda incorrectamente. Estos peligros derivan del desajuste existente entre las cuestiones fundamentales que interesan a la ley y la información que contiene el diagnóstico clínico (DSM-5, 2014, P. 25).

1.3.8 Valor del estudio psicológico y social en adolescentes infractores

La Ley 40/99 establece el estudio psicosocial (su artículo 101), el cual señala en los procesos penales que se sigan por la comisión de homicidio doloso, robo, violación, secuestro

y tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, el fiscal de adolescentes deberá ordenar la realización de un estudio médico psiquiátrico y psicosocial del adolescente o de la adolescente a quien se le imputa la comisión de ese hecho. En los demás casos, el fiscal de adolescentes podrá ordenar la práctica del estudio, y el defensor del adolescente solicitarlo.

Para la realización de dicho estudio, el fiscal solicitará la intervención del Instituto de Medicina Legal, el cual contará con un Departamento Especializado de Investigación del Acto Infractor. En la comunicación mediante la cual se solicita la realización del estudio, el fiscal deberá especificar las preguntas que responderán los especialistas y que deberán versar sobre los distintos aspectos de la conducta del adolescente o de la adolescente y su capacidad de comprensión, así como la fecha en que dicho informe debe ser entregado. Tan pronto el informe sea entregado, el defensor del adolescente tiene el derecho a conocerlo. En cuanto al valor del estudio psicosocial, el Artículo 102: Establece el estudio médico psiquiátrico y psicosocial tendrá un valor del estudio valor equivalente al de un dictamen pericial, y será valorado conforme a las reglas de la sana crítica. Los especialistas que suscriban el estudio tienen la obligación de presentarse el día de la audiencia, para que las partes puedan repreguntar. El juez valorará conjuntamente el estudio y las respuestas que manifiesten los especialistas el día de la audiencia. La ausencia total o parcial de los especialistas que suscriben el estudio psicosocial el día de la audiencia, deberá ser apreciada por el juez en la sentencia (Ley 49, 1999).

También establece en el Artículo 103: “Sujeción del estudio psicosocial al contradictorio. El Juez podrá tomar en cuenta el estudio médico psiquiátrico y psicosocial que, por haberse presentado extemporáneamente, no pudo ser conocido ni debatido por las partes, siempre que no vaya en perjuicio de los derechos y garantías del adolescente o de la adolescente” Ley 40, 1999.

CAPÍTULO II. ASPECTOS METODOLÓGICOS

2.1 Planteamiento del problema

Las explicaciones psicológicas de la delincuencia en adolescentes, generalmente se centran en diferentes elementos, entre los que destacan las diferencias individuales, los rasgos de personalidad, los niveles de inteligencia, el manejo de emociones, la debilidad en el autocontrol y la influencia de los factores ambientales tales como la exposición a modelos de comportamiento delincuencial, disfuncionalidad familiar, problemas socioeconómicos, entre otros.

Si bien todas las modalidades delictivas afectan el bienestar de las personas y la convivencia social, es el homicidio en particular la modalidad delictiva que genera mayor alarma social, máxime cuando es realizado por menores de edad. En el lenguaje natural, al homicidio se le identifica como el acto de causar la muerte a una persona de manera intencional y voluntaria, por ello es una conducta que exige la atención a una serie de factores y elementos individuales, contextuales y sociales que permitan explicar por qué se causa la muerte a un ser humano.

En el siglo XX se consideró que el ser humano nace con una innata necesidad de odio y destrucción, a esta idea se denominó instinto violento; uno de los investigadores que ha defendido la hipótesis del instinto violento y se mostraba convencido de que las personas estaban impulsadas hacia el odio y la muerte, fue Sigmund Freud (1930), quien al respecto afirmaba:

El hombre no es una criatura tierna y necesitada de amor, que sólo osaría defenderse si se la atacara, sino por el contrario, un ser entre cuyas disposiciones instintivas también debe incluirse una buena porción de agresividad. Por consiguiente, el prójimo no le representa únicamente un posible colaborador y objeto sexual sino también un motivo de tentación para

satisfacer en él su agresividad, para explotar su capacidad de trabajo (...), para humillarlo, para ocasionarle sufrimientos, martirizarlo y matarlo (pp. 2-53).

Como vemos Sigmund Freud (1930), describe una fuerza global, instintiva, urgente, presente en toda actividad humana y básicamente inevitable, que al ser humano le es difícil renunciar porque no se sentiría a gusto sin esa satisfacción.

La capacidad violenta del ser humano también ha sido equiparable a la conducta animal, así por ejemplo la Etología, con sus aportes al estudio biológico de la conducta en los animales, considera la conducta violenta desde un enfoque abierto y flexible, a través del cual un organismo esta pre-programado en ciertos aspectos, pero en relación a un ambiente significativo y sensible a las variables situacionales-contextuales. Existen dos elementos de enorme importancia cuando estudian la conducta, estos son el contexto en el que se da la conducta y el valor adaptativo de esa conducta.

Desde la perspectiva del contexto en el que se da la conducta, toman relevancia los desajustes sociales como la pobreza, desarrollo, demografía, problemas familiares, el crimen organizado, las pandillas, el consumo de drogas, los programas violentos de televisión, en la música o como un acto de rebeldía o de protesta social, se les atribuye su influencia en la conducta violenta. Al analizar los resultados el comportamiento violento en los jóvenes, encontramos que:

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial que nada tiene que ver con el nivel adquisitivo o social de las familias, actualmente es un problema que se da en todas las capas sociales, rurales o urbanas. En este sentido, se puede considerar como el fenómeno social cuyo sustrato personal está constituido por el conjunto adolescentes y jóvenes infractores. (Martínez H, A.M., Nieto Morales, F; y Concepción, Sánchez, F. E., 2016: p.8).

En nuestro país, por ejemplo, observamos que comúnmente los adolescentes que cometen delitos graves, son etiquetados como “ninis (ni estudian, ni trabajan)”, “generación difícil”, “conflictivos”, “problemáticos”, “consumidores de drogas”, “inadaptados”, “agresivos”, “violentos”, “desobedientes”, “delincuentes”, “pandilleros”; aunque estas aseveraciones guardan relación con las conductas manifestadas por los adolescentes infractores, no dejan de ser planteamientos subjetivos y de un bajo valor explicativo. Obviando la mayoría de las veces que las investigaciones han establecido claras relaciones entre aspectos inherentes al mundo interno de las personas como las creencias y actitudes hacia la violencia, con las conductas discriminatorias y el ejercicio de la violencia (Carrión, 2010; Díaz-Aguado, 2004).

Las tasas de homicidios en Panamá, han llamado la atención de la población, que percibe inseguridad tanto en los escenarios privados como en los públicos. La inseguridad subjetiva, comprendida como el sentimiento y percepción de la seguridad que comparte la ciudadanía y la inseguridad objetiva, entendida como el resultado del análisis de los principales indicadores de la criminalidad y delincuencia del país, afectan la salud y bienestar de las personas.

Datos estadísticos oficiales recopilados por el Sistema Nacional Integrado de Estadística Criminal (SIEC), del Ministerio de Seguridad, se presentan en la tabla 4, según año.

Tabla 4:*Número y tasas de homicidios en Panamá, durante los años 2006-2016.*

Categoría	Años										
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Homicidios	363	444	654	818	759	759	665	666	631	493	418
Tasa por 100 mil habitantes	11.1	12.3	19.3	23.7	20.7	20.4	17.6	17.3	16.1	12.4	10

Fuente: Elaboración propia (2016).

Organismos como la ONU, la UNICEF y otras Organizaciones de la Sociedad Civil mostraron alarma respecto a aumento del número de casos de homicidios en la última década. Las cifras y tasas anuales tomadas los últimos once años (2006 al 2016), reflejan un aumento significativo en los años 2009, 2010 y 2011 y una caída progresiva durante los años 2014 al 2016. Según UNODC (2011):

En algunas regiones, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y la cultura de la violencia de las pandillas juveniles son los principales factores determinantes del elevado número de homicidios, mientras que en otros, los asesinatos relacionados con la pareja y la violencia familiar representan una proporción importante de homicidios (...). Las personas que cometen homicidios intencionales lo hacen por muchos motivos, y es evidente que en tales circunstancias intervienen numerosos impulsos diferentes (...). Los especialistas y la comunidad internacional coinciden en que la violencia mortífera suele tener sus raíces en contextos de escasez y privaciones, desigualdad e injusticia, marginación social, bajos niveles de educación y un estado de derecho frágil.

Según el Banco Mundial (2017), en Panamá “El crecimiento medio anual fue del 7.2 por ciento entre 2001 y 2013, más del doble del promedio de la región. La economía panameña creció un 6.1 por ciento en 2014, bajando levemente a un 5.8 y 5.4 por ciento en

2015 y 2016, respectivamente. Para 2017 el pronóstico se mantiene en 5.4 por ciento, y se espera que aumente a 5.5 por ciento para 2018”.

A pesar de ese crecimiento, las tasas de violencia por homicidio subieron los años 2009 (23.7), 2010 (20.7), 2011 (17.6) y 2012 (17.3), lo cual reflejó que en esos años el crecimiento no impactó la reducción de los delitos por homicidio, no obstante, según el Igarapé Institute (2016), en su informe Think Thank sobre seguridad en América Latina con sede en Brasil “Panamá registró en el año 2016, un total de 418 homicidios (una tasa de 10 por cada 100.000 habitantes). Para el año 2015 se registraron 493 (una tasa de 12,4 por cada 100.000 habitantes). Observándose una disminución en el número y tasa de homicidios durante los dos últimos años.

Con el interés de visualizar esta problemática más allá de lo económico y lo social, desde la perspectiva de la psicología jurídica y forense buscamos encontrar explicaciones en las capacidades humanas como la inteligencia y su relación con la conducta delictiva, para ello, nos hemos planteado el siguiente problema de investigación:

¿Existe relación entre inteligencia y conducta delictiva en adolescentes sentenciados por el delito de homicidio, durante el año 2016 y cumplen sentencia bajo la jurisdicción del Juzgado de Cumplimiento de Menores, ciudad de Panamá?

Para el abordaje de esta problemática partimos de la comprensión del individuo como un ser humano racional, con inteligencia y capacidades superiores, una unidad social funcional, sana, constructiva o equilibrada capaz de adaptarse, con percepciones positivas hacia sí mismo y hacia sus semejantes, capaz de interiorizar valores y asumir roles definidos que garantizan su desarrollo integral y el de los demás. Un ser humano con apertura a la experiencia, abierto y respetuoso a las nuevas ideas, con vínculos, límites y contactos favorables con el mundo social, que cumple una función de integración social, entre la persona

y la sociedad; que busca el crecimiento y el bienestar de todos y se mantiene con el cambio o la evolución de todos.

Contrario a lo anterior, las crisis relacionadas con la seguridad y el respeto a los derechos humanos, se han convertido en un problema prioritario, generando que una parte de la población de niños y adolescentes, cada día estén más expuestos a situaciones confusas, inestables y conflictivas, lo cual conlleva a episodios de violencia, en los que se ha perdido el respeto a los derechos humanos, los valores, la moral, el amor, y sobre todo la dignidad humana, por esta razón, el problema de la violencia necesita ser analizado y examinado tanto desde la perspectiva económica o ambiental, como desde la perspectiva psicológica jurídica y forense, atendiendo a las capacidades humanas para generar conciencia y conocimiento.

2.2 Antecedentes

Explicaciones sobre la inteligencia realizadas por el epistemólogo, psicólogo y biólogo suizo Jean William Fritz Piaget (1896-1980), considerado como el padre de la epistemología genésica, famoso por sus aportes al estudio de la infancia y por su teoría constructivista del desarrollo de la inteligencia, planteo que la inteligencia “es fuente de operaciones concretas y abstractas, lo que equivale a darle sentido dinámico para adaptarse al medio ambiente (...). Explica la inteligencia como “la inclusión de la totalidad de los procesos mentales para lograr la adaptación al medio ambiente. (Chapman, M. 1988, p. 41).

La forma de explicar inteligencia propuesta por Piaget, nos habla de una base epistemología que procura la investigación de las capacidades cognitivas, la génesis del pensar en el humano, que ocurre mediante estímulos socioculturales, configurado por la información que el sujeto va recibiendo, información que el sujeto aprende siempre de un modo activo por

más inconsciente y pasivo que parezca el procesamiento de la información. Al respecto Antunes (2014) sugiere lo siguiente:

Aunque exista cierto consenso intelectual sobre la idea de que la inteligencia pueda concebirse como la capacidad de resolver problemas o elaborar productos que sean valorados en uno o varios ambientes culturales o comunitarios o incluso como la facultad de conocer, comprender, discernir y adaptarse y el discurso pedagógico utilice mucho esa palabra en la forma de «individuos inteligentes o poco inteligentes», se afirma el concepto de una inteligencia única y general. (p. 11).

Como se puede observar, las explicaciones sobre la inteligencia en su mayoría parten de ideas centrales como la capacidad de razonamiento, comprensión, aprendizaje y adaptación, que poseen las personas. Otras explicaciones, se hacen desde la perspectiva de la inteligencia como una variable descriptiva de la desigualdad social, que explica su relación con los principales problemas sociales como la delincuencia. Así definen conceptualmente la inteligencia como la capacidad de inferir y aplicar relaciones tomadas de la experiencia y la capacidad de una persona para el trabajo mental complejo y operacionalmente como el puntaje obtenido en un conjunto específico de preguntas, habitualmente llamado Coeficiente Intelectual (Herrnstein y Murray, 1994).

De hecho la capacidad intelectual, es un factor que puede determinar la capacidad que tenga un individuo, para enfrentar un proceso penal o incluso puede influir en la decisión de imputabilidad penal. Los criminólogos han analizado el problema de la inteligencia, concluyendo que por ejemplo el fracaso escolar (un síntoma generalmente asociado a bajos niveles de inteligencia) manifiesta una alta correlación con la conducta delictiva, siendo uno de sus mejores predictores. De igual manera las bajas habilidades intelectuales se asocian

también a dificultades psicosociales como la propia conducta delictiva en las relaciones con otras personas.

Martínez, Nieto, y Concepción (2016) afirman: “no todas las personas se comportan de la misma forma ante las mismas situaciones y ello se debe a la personalidad de cada uno y al proceso de socialización en que influyen variables tanto sociales como individuales” (p. 7).

Se han formulado hipótesis explicativas sobre la posible conexión indirecta entre dificultades intelectuales y conducta delictiva, a partir de una triple vía de relación de la baja inteligencia verbal con la delincuencia, a partir de procesos intermedios como las dificultades académicas, las dificultades psicosociales en general y el retraso en la adquisición de las habilidades cognitivas de interacción, todos los cuales presentan una alta correlación con la conducta delictiva. Durante décadas a nivel de los estudios en criminología se ha puesto de manifiesto la existencia de una cierta correlación entre baja inteligencia (como constructo global) y conducta delictiva.

Algunos estudios han encontrado delincuentes, especialmente los reincidentes, tienden a presentar un cociente intelectual (CI) ligeramente inferior, cerca de 8 puntos en general, al de los no delincuentes. Esta asociación ha sido confirmada en estudios epidemiológicos y longitudinales recientes (Lynam, Moffit y Stouthamer-Loeber, 1993; Maguin y Loeber, 1996; Moffitt, 1993). Diversas poblaciones de delincuentes, tanto encarcelados como en libertad, a quienes se aplicaron pruebas de inteligencia, se detectó cocientes intelectuales medios inferiores a los de la población general.

En promedio, los delincuentes presentan un cociente intelectual de alrededor de 92 puntos, que se halla, por tanto, ocho puntos por debajo de la media poblacional (que se sitúa en 100). Además, los delincuentes crónicos o persistentes muestran niveles de inteligencia todavía más bajos (Herrnstein y Murray, 1994).

En los estudios de la capacidad intelectual en adolescentes, las deficiencias académicas y niveles bajos de funcionamiento intelectual se han asociado a los trastornos de conducta. Las deficiencias académicas y un bajo cociente intelectual predicen a menudo una posterior conducta antisocial. Estudios coinciden en que en los adolescentes que presentan conductas antisociales o delictivas “su nivel intelectual y su madurez perceptiva están levemente por debajo de la media de la población (Sarmiento, Puhl, Oteyza, Bermúdez, Siderakis, 2009).

La capacidad de tomar decisiones, es una función superior atribuida a la inteligencia, por ello, nos referimos a la teoría de la decisión racional, con la cual se postula que quienes cometen un delito lo hacen tras un proceso de toma de decisiones (Cornish y Clarke, 1986). Según esta teoría los delincuentes no son tan distintos del resto de personas, centrándose en buscar las similitudes y haciendo una crítica a la visión que hay en la actualidad que los tiende a ver el delincuente como un ser diferente a los demás, y esta tendencia interfiere con la realización de programas de prevención del delito.

La teoría se desarrolla sobre la hipótesis de que los delincuentes buscan beneficiarse a través del comportamiento delictivo; mediante un proceso que implica toma de decisiones y de realización de elecciones, a pesar de lo rudimentarios que puedan resultar esos procesos en ocasiones; y de que estos procesos muestran cierta racionalidad, aunque pueda verse restringida por límites de tiempo, capacidad y la disponibilidad de información relevante.

Esta teoría se centra en la elección racional de la conducta, a través de la toma de decisiones, que a su vez es una de las facultades de la inteligencia.

Estos antecedentes exponen como las conductas delictivas se relacionan con variables intelectuales, sobre todo aquéllas que hacen referencia a las capacidades de relacionarse y tomar decisiones en situaciones de conflictos con otras personas, se hace referencia en que los bajos niveles intelectuales tienen implicación en la conducta delictiva o antisocial.

2.3 Justificación

La inteligencia ha sido un factor determinante en el desarrollo superior del hombre, por ello, ha sido un tema de estudio por parte de ciencias como la psicología, antropología, sociología, medicina y muchas otras, las cuales han generado muchas discusiones sobre el concepto inteligencia, medición de la inteligencia, tipos de inteligencia, determinantes y utilidad de la inteligencia, entre otros.

Hasta ahora, la inteligencia humana se ha relacionado con capacidades lógico-matemáticas, lingüísticas o espaciales que permiten por ejemplo un buen desempeño escolar, pero esto es una pequeña parte de la capacidad humana, ya que la inteligencia no solo permite resolver problemas técnicos, sino que además, determina la capacidad de adaptación y las habilidades del ser humano para la comunicación afectiva y la relación interpersonal; que son aspectos que se están retomando y analizando, como elementos importantes del ser inteligentes.

Desde el punto de vista metodológico, el presente trabajo pretende una aproximación y explicación de la conducta delictiva en atención a inteligencia como un factor inherente a la propia persona. En general, los planteamientos sobre la conducta delictiva como el homicidio, son de orden empírico, desarrollados sobre el conocimiento epistemológico natural (sentido común), que aunque no dejan de tener validez a la hora de explicar el comportamiento violento, requieren de un análisis desde la óptica del conocimiento epistemológico científico desarrollado por la psicología en el estudio de las capacidades intelectuales de quienes ejercen conductas violentas como el homicidio.

Tradicionalmente los abordajes del número de homicidios en un país o en un momento histórico, se han focalizado en las tasas delictivas como una medición de las sociedades, analizando sus causas en términos de otras variables e indicadores sociales como la economía

y/o la desigualdad social, como lo hemos señalado en el planteamiento del problema de esta investigación. Si bien suelen existir causas estructurales que motivan e influyen en que las personas ejerzan conductas delictivas, no hay que olvidar, los aspectos individuales implícitos en los hechos delictivos, los modos en los cuales las causas propias del individuo provocan una conducta violenta como el homicidio.

Una visión multidimensional ha intentado explicar la conducta delictiva, en atención a factores biológicos o morfológicos, genéticos, sociológicos, neuropsicológico y psicológicos, hasta evolucionar a las nuevas tendencias teóricas que ven la conducta delictiva como resultado de factores multimodales y multiniveles, los sistemas de crianza, la influencia o estímulos del ambiente, la cultura, las condiciones del momento y la sociedad. Con ello, se plantea que el comportamiento delictivo en general, es de carácter complejo, evolutivo y multicausal lo cual imposibilita reducir su explicación causal a un único enfoque.

Las correlaciones entre la conducta delictiva y algunos factores eminentemente propios de las personas, como la inteligencia ha sido una de las variables de mayor atención para predecir el comportamiento pro-social, antisocial o delictivo de las personas. Respecto a las correlaciones estas informan el grado de asociación o correlación entre dos variables, incluso la fuerza y dirección de su relación (Sattler, 2000).

A nivel investigativo y académico, se justifica el estudio de las correlaciones entre la variable inteligencia y su relación con la variable conducta delictiva, por su importancia y posibilidad de predicción. Entre mayor sea la relación entre inteligencia y conducta delictiva, se puede predecir el comportamiento de los individuos y al predecirlo podemos generar acciones preventivas y/o de intervención. No obstante, es necesario indicar que evidentemente la inteligencia no es una herramienta única, ni suficiente para explicar el comportamiento pro-social o delictivo de las personas, en sus diferentes esferas de vida.

La evidencia empírica y observaciones cotidianas muestran que personas tanto con niveles altos, promedios o bajos de inteligencia, pueden ejercer conductas delictivas de diversas tipos. Por ejemplo: se observa a personas con grandes trayectorias académicas involucrados en actos delictivos como por ejemplo peculado y corrupción; sacerdotes involucrados en abusos sexuales (pedofilia); empresarios involucrados en delitos de estafa o evasión de impuestos, docentes, médicos, abogados involucrados en delitos de lesiones personales o violencia doméstica. A su vez, personas con un nivel de inteligencia medio o bajo, son exitosas en sus lugares de trabajo, mantienen un adecuado control de su conducta a nivel personal, familiar y social.

Como impactos de esta investigación se han considerado el cambio de paradigma, en el que por décadas las conductas delictivas, estaban enmarcadas principalmente en la tradición psicológica que estudiaba la conducta criminal. La presente investigación pasa a ubicarse dentro de la Psicología Jurídica y Forense, como área o categoría de mayor especialización de la psicología aplicada al ámbito jurídico.

La investigación permite ampliar los conocimientos psicológicos, que influyen en la génesis, desarrollo o mantenimiento de la conducta delictiva, de manera específica en los menores de edad infractores de la ley penal. Es decir, a nivel psicológico, la investigación se ocupa principalmente de los procesos inteligentes que orientan la conducta, interviniendo sobre la interpretación de los estímulos recibidos y la toma de decisiones. Destacado el razonamiento cognitivo, los mecanismos cognitivos y la competencia intelectual, como medios para regular el comportamiento social.

La investigación aporta líneas de trabajo dirigida a la enseñanza para el uso adecuado del intelecto y/o razonamiento basado en valores y relaciones humanas, enfocando la capacidad intelectual como el medio idóneo para aprender a conocer, aprender a hacer,

aprender a convivir y aprender a ser, para el beneficio propio, de los demás y de la sociedad. Se busca llamar la atención sobre el uso de la inteligencia para desarrollar programas e intervenciones tanto para la prevención como para realizar intervenciones que posibiliten en los adolescentes que han realizados actos delictivos, identificar, analizar, comprender, controlar y sobre todo regular su comportamiento frente a otras personas.

En el ámbito de la psicopatología resulta importante en esta investigación el análisis, de los niveles normales, niveles extremos de bajo capacidad intelectual (retardo mental profundo) y los niveles altos de capacidad intelectual (psicopatía) que permiten al adolescente planificar o no un determinado acto delictivo. En este panorama, es necesario implementar investigaciones dentro de las universidades sobre el tema de inteligencia y su relación con la conducta delictiva, lo cual permitirá aportar conocimientos de impacto en la comprensión de las problemáticas sociales relacionadas con la criminalidad y la inseguridad.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo general

- ♦ Determinar la relación entre la inteligencia general y la conducta delictiva, en adolescentes que cumplen sentencia por el delito de homicidio, bajo la jurisdicción del Juzgado de Cumplimiento de Menores, ciudad de Panamá.

2.4.1.2 Objetivos específicos

- ♦ Describir las características generales de los sujetos que integran muestra de estudio.
- ♦ Identificar la relación existente entre la inteligencia general y la conducta delictiva, en la muestra estudiada.
- ♦ Conocer las orientaciones psicológicas necesarias para el uso adecuado de la capacidad intelectual en el manejo adecuado de los conflictos.

- ♦ Explicar la importancia de este estudio para el desarrollo de orientaciones profesionales, en el ámbito de la psicología jurídica y forense.

2.5 Delimitación

Este estudio se lleva a cabo en la sede del Juzgado de Cumplimiento, del primer Circuito Judicial, órgano Judicial, de Panamá.

Se fundamenta en los planteamientos sobre la inteligencia y la conducta delictiva, toma en cuenta a los menores de edad en etapa de adolescencia, mayores de 14 años y menos de 17 años, de sexo masculino, que cumplen sentencia emitida en el año 2016, como autor principal por el delito de homicidio, bajo la jurisdicción del Juzgado de Cumplimiento de la Ciudad de Panamá.

2.6 Limitaciones

- Baja disponibilidad y motivación de los adolescentes en participar del estudio.
- Algunos adolescentes, mantenían apelaciones a las sentencias por homicidio, por lo que no cumplían con los criterios de inclusión para el estudio.
- La burocracia en el sistema judicial para obtener los datos.

2.7 Tipo de investigación

La presente investigación está basada en un estudio de tipo correlacional, el cual tiene como propósito evaluar la relación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables (en un contexto particular). Dichos estudios, miden el grado de relación entre esas dos o más variables (cuantifican relaciones). El tipo de diseño que utilizaremos es no experimental, transaccional (ex post-facto), que se realiza sin manipular deliberadamente variables; lo que se pretende es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Es transaccional porque se recolectan los datos en un sólo tiempo o momento. A los sujetos se le aplican simultáneamente pruebas de inteligencia general y conducta delictiva. Cada sujeto, es evaluado con pruebas de medición psicológica para conocer los niveles de ambas variables, nos enfocamos en indagar la incidencia y valores en que se manifiestan una o más variables o ubicar categorizar y proporcionar una visión de una comunidad, un evento, un contexto, fenómeno o una situación.

2.8 Hipótesis teórica de investigación

- ♦ H_0 La variable inteligencia general y conducta delictiva en los adolescentes sentenciados por el delito de homicidio, son independientes a un nivel alfa 0.05, a dos colas.
- ♦ H_1 La variable inteligencia general y conducta delictiva en los adolescentes sentenciados por el delito de homicidio son dependientes o están relacionadas, a un nivel alfa 0.05, a dos colas.

2.9. Variables

2.9.1 Definición conceptual de las variables

- ♦ **Inteligencia general:** La inteligencia es definida por Wechsler (1958), como “el conjunto o capacidad global del individuo para actuar de un modo propositivo, pensar de manera racional y enfrentarse efectivamente con su ambiente” (Jerome M. Satter p. 56).
- ♦ **Conducta delictiva:** Darle una conceptualización al término conducta delictiva, es un proceso complejo, puesto que está involucrada en varias funciones propias de la vida humana. No obstante, se entiende por conducta delictiva cualquier conducta o comportamiento que comporte infringir las reglas sociales (Garaigordobil, 2005; Sanabria y Uribe, 2009). Esta incluye múltiples conductas de engaño o agresión que amenazan o dañan a otras personas o a sus propiedades. Tienen como objetivo obtener un beneficio o satisfacción para el sujeto que las comete (Redondo, 2008).

2.9.2 Definición operacional de las variables

- ♦ **Inteligencia:** Resultados obtenidos en el test de inteligencia aplicado a la población objeto de estudio Test de Matrices Progresivas Raven.
- ♦ **Conducta delictiva:** Resultados del test de conducta delictiva aplicado a la población objeto de estudio (Cuestionario A-D de conductas antisociales – delictivas elaborado por N. Seisdedos Cubero (1988) A-D.).

2.10 Preguntas de Investigación

- ♦ ¿Cuáles son las características generales de los adolescentes procesados por el delito de homicidio?
- ♦ ¿Cuáles son los factores psicosociales que pueden influir en la conducta delictiva en los adolescentes?
- ♦ ¿Qué relación tiene la inteligencia y la conducta delictiva?
- ♦ ¿Cuál es la importancia del conocimiento de la capacidad intelectual, para la explicación de la conducta delictiva relacionada con el homicidio?
- ♦ ¿Influirá la comprensión de la capacidad intelectual del adolescente homicida, en las decisiones de las autoridades que aplican medidas judiciales?

2.11 Población

Adolescentes mayores de 14 años y menores de 17 años, del sexo masculino, privados de libertad, que cumplen sentencias dictadas en el año 2016, por el delito de homicidio, y están bajo la jurisdicción del Juzgado de Cumplimiento de Menores, ciudad de Panamá.

2.12 Muestra

En atención a que la investigación es utilizamos una muestra no probabilística porque la elección de las unidades de análisis no depende de la probabilidad, sino de las características propias de la investigación en el ámbito de la psicología jurídica y forense, en la

que por decisión del investigador las muestras seleccionadas obedecen a casos de homicidios realizados por adolescentes que fueron sentenciados en el año 2016, a cumplir medidas de privación de libertad luego de comprobárseles la participación o autoría en el delito de homicidio en sus diversas modalidades. Un total de 26 adolescentes, entre las edades de 14 a 17 años de edad, penalmente sancionados por el delito de homicidio, como autores principales. El nivel socioeconómico de los participantes del estudio es bajo, todos se encuentran en estado de salud normal, han sido evaluados por medicina legal y han enfrentado un proceso penal que ha culminado con sentencia en firme.

2.12.1 Criterios de inclusión

- ♦ Adolescentes con edades entre 14 y 17 años
- ♦ Que deseen participar en el estudio
- ♦ Que cumplen sentencia en firme
- ♦ Autores principales

2.12.2 Criterios de exclusión

- ♦ Adolescentes menores de 14 años y mayores de 18 años.
- ♦ Adolescentes que no deseen participar en el estudio.
- ♦ Adolescentes sentenciados por complicidad en el hecho de homicidio.
- ♦ Adolescentes del sexo femenino

2.13 Instrumentos de recolección de datos

2.13.1 Test de Matrices Progresivas Raven.

Las Matrices Progresivas de Raven, fueron creadas por J. C. Raven (1938), y fue un test pensado para evaluar a un grupo selectivo de personas (los oficiales de la armada estadounidense). Basada en el antecedente de Raven y Penrose (1936). Esta prueba obliga a poner en marcha su razonamiento analógico, la percepción y la capacidad de abstracción.

Existen tres versiones de esta prueba, que se aplican según la edad y habilidad del examinado, no obstante, para la presente investigación se utiliza la Escala General: la cual es la más utilizada. Consta de 5 series (A, B, C, D, E) de 12 elementos, para sujetos de 12 a 65 años, donde la complejidad aumenta a medida que avanza el examen requiriendo cada vez mayor capacidad cognitiva para codificar y analizar la información.

Todas las fichas se presentan en tinta de color negro sobre un fondo blanco.

Material del Test, Escala para adultos, se aplica a personas de 12 a 65 años. Consta de:

- Un manual de procesos completos, historia, etc.
- Un cuadernillo de matrices que se encuentra en cinco series de la "A a la E", cada una con 12 matrices numeradas del 1 al 12 en orden de dificultad creciente cada serie.
- Un protocolo de la prueba u Hoja de respuestas que consta de tres partes:
 - a) Datos del sujeto
 - b) Anotación y calificación de respuestas propuestas por el sujeto
 - c) De 2 secciones: Para diagnóstico y para registro general de actitudes.
- Una plantilla de calificación
- Una carpeta de evaluación con las equivalencias diagnósticas y baremos correspondientes.
- Aplicación del Raven para adultos: Se entrega al sujeto un cuadernillo de matrices, y una hoja de respuestas así como lápiz y borrador.
- Instrucciones: "Vea esto, es una figura a la cual, le falta una parte..."
- Evaluación:
 1. Se registran las respuestas del sujeto
 2. Se realiza la corrección con la plantilla
 3. Se suma el No. de aciertos verticalmente
 4. Se suma el total de aciertos

5. Se verifica la consistencia del puntaje y se registra en la caseta correspondiente.
6. Se localiza el puntaje en la tabla de baremo correspondiente, de acuerdo a la edad del sujeto.
7. Se detecta el percentil correspondiente
8. Se localiza la equivalencia diagnóstica y el rango, de acuerdo al percentil obtenido y se registra en la caseta de Diagnóstico, el cual representa su resultado cualitativo.
9. Se obtiene la Discrepancia. Fórmula para obtener la Discrepancia.
 - $PS - PE = D$
 - La discrepancia es un procedimiento útil para validar los resultados.
 - $PS =$ Puntaje sumatorio (parcial)
 - $PE =$ Puntaje equivalente (de acuerdo al puntaje obtenido)
 - El límite aceptable de tolerancia de la discrepancia es: de + 2 a - 2

Las razones por las que los resultados de una prueba se pueden invalidar son las siguientes:

1. Porque el sujeto no entendió las instrucciones
2. Porque se contesta aleatoriamente
3. Porque el sujeto se encuentra demasiado ansioso
4. Porque el sujeto pretende engañar al examinador

2.13.2 Test de conducta delictiva

El cuestionario A-D de conductas antisociales – delictivas elaborado por N. Seisdedos Cubero (1988) A-D.

- ♦ **Objetivo:** Se pretende medir y evaluar dos dimensiones diferenciadas: la conducta antisocial, y delictiva de la conducta desviada, recogiendo un amplio abanico de conductas sociales próximas a la delincuencia. De contenidos o comportamientos que con facilidad caen fuera de la ley (delictivos).

♦ **Requisitos y componentes para la aplicación**

- Tiempo: 10 a 15 minutos.
- Población: Niños y adolescentes.
- Prueba Completa: Manual y 25 formas de aplicación.

♦ **Descripción del Cuestionario A-D.**

Se trata de un cuestionario factorial simple con 40 elementos (que se derivaron de un conjunto de 137 cuestiones que de alguna manera tenían que ver con conductas antisociales) con los que se pretende medir dos dimensiones claramente diferenciadas: la conducta antisocial y aquella, que aunque puede también considerarse antisocial, incorpora contenidos o comportamientos que fácilmente caen fuera de la ley y por ello son delictivos. Para cada una de las escalas se tomaron los 20 elementos que, entre los 137 existentes, definían mejor el constructo.

A partir de esto se definen las dos sub-escalas:

a) Un factor de conducta antisocial no expresamente delictiva:

Esta escala trata de comportamientos característicos de personas trasgresoras, algo sociópatas, que en ocasiones, casi rozan la frontera de la ley. Sus elementos pertenecen principalmente al cuestionario ASB y unos pocos al CC, y se asemejan a los de la escala CA del EPQ-J. Esta dimensión ha sido denominada A (antisocial), he incorpora conductas como “llamar a la puerta de una casa y salir corriendo”, “ensuciar las calles o aceras rompiendo botellas o volcando tachos de basura”, etc.

b) Un factor de conducta delictiva o delincuente:

Esta escala incorpora comportamientos que fácilmente caen fuera de la ley: por estas razones se ha denominado D (delictivo); los elementos con las saturaciones más importantes

pertenecen al cuestionario CC, con conductas tales como “robar cosas de los coches”, “llevar algún arma como un cuchillo o navaja, por si es necesaria en una pelea”, otras.

- ♦ **Procedimiento:** Se debe tener listo el espacio y materiales necesarios. El instrumento se puede aplicar de forma grupal o individual, se distribuyen los cuestionarios (cuadernillos de respuesta), luego se hace lectura de las instrucciones en voz alta, y se explica la información, se solicita a los participantes que lean las preguntas de manera cuidadosa y que las respondan honestamente. Se puede aclarar que no hay respuestas correctas o erróneas. El examinador al final debe asegurarse que no haya dudas de los participantes, y que se entiendan las instrucciones (forma de anotar, y que estén respondidas todas las preguntas).

Estos instrumentos serán complementados con datos y variables propias de cada adolescente, a través del estudio del expediente judicial.

2.14 Estadístico Utilizado

Dado al análisis y alcances de sus resultados, es correlacional, por cuanto se observarán el estado de las variables y sus relaciones en un momento dado, luego se procederá a describir los fundamentos teóricos y los fenómenos de estudio de las variables del problema y contrastar el grado de relación entre ellas.

La prueba estadística a utilizar, es la prueba de Spearman, es un método estadístico no paramétrico. El término estadística no paramétrica hace referencia a los métodos estadísticos que no requieren la especificación de un supuesto sobre la distribución de la que proceden los datos de la muestra para efectuar inferencias sobre la población (Cáceres Hernández, 2006). Es decir, que no exigen la suposición de la normalidad de la población de la cual fue extraída la muestra.

Lo que pretendemos es examinar la intensidad de asociación entre dos variables cuantitativas, la cual tiene la ventaja de ser muy sencilla de calcular, para estimar el

coeficiente de correlación de Spearman, primero se deben obtener los rangos para cada una de las observaciones de ambas variables. Para ello se considera una variable y se asigna el rango 1 al valor más pequeño, 2 al siguiente valor más pequeño y así sucesivamente hasta llegar al rango n que le corresponde a la observación con el valor más alto. Luego se repite el procedimiento para la otra variable.

El coeficiente de correlación de Spearman, es simbolizado con un (rho) y se utiliza para probar hipótesis correlacionales, del tipo de: **a.** “A mayor X, mayor Y” **b.** “A mayor X, menor Y” **c.** “altos valores en X están asociados con altos valores en Y”. **d.** “Altos valores en X se asocian con bajos valores de Y”. Este coeficiente (r_s), puede variar de -1.00 a + 1.00. La fórmula de este coeficiente es:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Siendo:

n= la cantidad de sujetos que se clasifican.

xi= el rango de sujetos i con respecto a una variable.

yi= el rango de sujetos i con respecto a una segunda variable di= xi- yi.

Es decir que di, es la diferencia entre los rangos de X e Y (Anderson et al., 1999).

La interpretación de los valores se ha expresado por diversos autores en escalas, siendo una de las más utilizadas la que se presenta a continuación (Hernández Sampieri & Fernández Collado, 1998):

Tabla 5:***Grado de relación según coeficiente de correlación***

Rango	Relación
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Hernández Sampieri & Fernández Collado, 1998.

Analizaremos e interpretaremos los datos en el orden establecido, teniendo en consideración si apoyan o no los datos a la hipótesis planteada en esta investigación.

2.15 Procedimiento

El estudio psicológico, es un conjunto de procesos, que facilitan la captación de información, y en la cual se incluyen datos personales (biológicos, funcionales, emocionales, otros) familiares, escolares, sociales, laborales, etc. Para los fines de este trabajo, se tomarán en cuenta los datos recopilados a través de la exploración de la del expediente judicial, los informes judiciales, psicológicos, policiales, sociales, médicos, entre otros, como herramienta que compila la información que ayudó a analizar y a explicar los aspectos inherentes al estudio. Y los procesos que se enuncian a continuación:

- ◆ Reunión inicial con el asesor del Proyecto de Investigación.
- ◆ Elaboración y presentación del proyecto de investigación.
- ◆ Recolección de la información; se realizó una amplia revisión bibliográfica (libros, revistas, textos, tesis, monografías, periódicos, diccionarios, enciclopedias, artículos, en la Web, etc.), estrechamente relacionada con el tema. Se elaboraron fichas bibliográficas de

contenido según las fuentes de información, lo cual facilitó la identificación de libros y documentos relacionados con la investigación.

- ♦ Selección de los instrumentos psicológicos a utilizar: test de inteligencia y test de conducta delictiva.
- ♦ Se coordinó y solicitó autorización correspondiente al Juzgado de Cumplimiento de menores, lugar donde se llevaría a cabo la investigación. Se conversó personalmente con la Magister Marianela Mayorga, Jueza de Cumplimiento de menores.
- ♦ Se le informó verbalmente a los participantes del estudio, sobre el proceso de investigación que se llevaría a cabo y que la participación en el mismo era de carácter voluntario, anónimo y confidencial, para proteger sus identidades.
- ♦ Se procedió a enumerar a los voluntarios participantes. Se aplicaron los instrumentos de medición individualmente. Se realizaron las puntuaciones correspondientes a las respuestas del instrumento.
- ♦ Para el análisis de los datos se calcularon estadísticos descriptivos (promedios), para establecer la existencia de asociación o correlación; se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman para cada una de las variables establecidas.
- ♦ Se elaboraron los análisis, conclusiones y recomendaciones. Se entregó el borrador al asesor y luego solicito la fecha de presentación de los resultados.

CAPÍTULO III.

RESULTADOS Y ANÁLISIS DE DATOS

3.1 Estadística Descriptiva

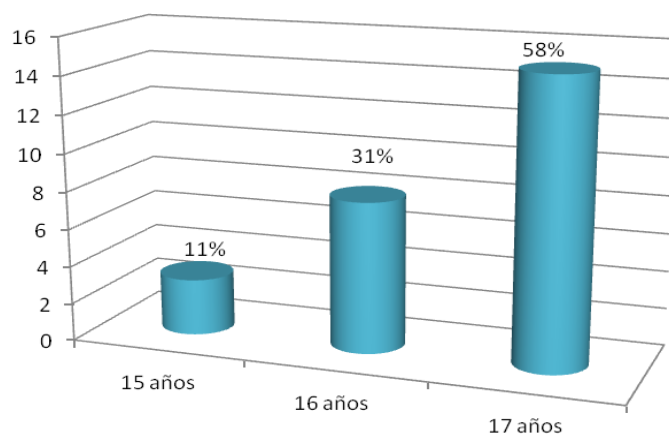
3.1.1. Aspectos relacionados con el adolescente homicida

a. Sexo de los sujetos:

El 100% de la muestra, de los adolescentes que participaron en el estudio fue de sexo masculino, además, en los examinados no se identificó, a sujetos del sexo femenino, que hayan participado o procesadas penalmente por el delito de homicidio.

b. Edad de los sujetos:

La edad de los sujetos, oscila entre los 15 y 17 años, encontrándose lo siguiente:



Grafica 1.

Edad de los adolescentes, según porcentajes

Fuente: elaboración propia, (2017).

La grafica evidencia que el mayor porcentaje de la muestra (58%) contaba con 17 años de edad al momento de realizar el homicidio, el 31% tenía 16 años de edad y solo el 11% tenía 15 años de edad al momento de realizar el hecho delictivo.

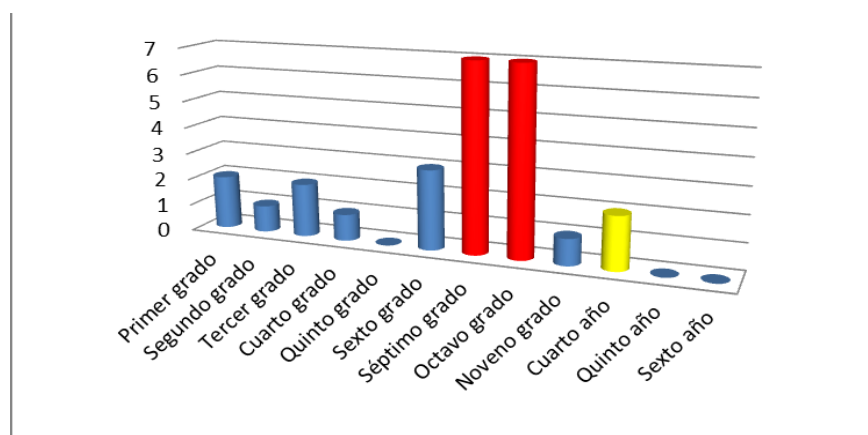
c. Nivel de escolaridad

Tabla 6:

Nivel de escolaridad alcanzado por los adolescentes.

Escolaridad	Niveles	Subtotal	Porcentajes
Primaria	Primer grado	2	8 %
	Segundo grado	1	4 %
	Tercer grado	2	8 %
	Cuarto grado	1	4 %
	Quinto grado	0	0 %
	Sexto grado	3	10 %
Subtotal		9	34%
Pre media	Séptimo grado	7	27 %
	Octavo grado	7	27 %
	Noveno grado	1	4 %
		15	54%
Secundaria	Cuarto año	2	8 %
	Quinto año	0	0 %
	Sexto año	0	0 %
Subtotal		2	8%
Total		26	100%

Fuente: elaboración propia, (2017).



Gráfica N° 2.

Nivel de escolaridad, según el nivel escolar alcanzado

Fuente: elaboración propia, (2017).

Se encontró que de los 26 casos de adolescentes sentenciados por homicidio, 34% no superó el nivel de educación primaria, el 54% desertó en el 7° y 8° grado del nivel pre-media y solo el 8% (dos adolescentes) cursaban estudios en el cuarto año de secundaria en la nocturna.

d. Consumo de sustancias psicoactivas

De los 26 adolescentes que integran la muestra, 93% (24 adolescentes) admiten el consumo de sustancias psicoactivas como alcohol, tabaco y marihuana (crispy), solo el 7% (2 adolescentes) negaron el consumo de drogas. La mayoría inicio el consumo entre los 10 y 15 años de edad.

e. Integración a pandillas

De los 26 adolescentes, 50% (13 adolescentes) aceptan la pertenencia a pandillas, entre las que figuran calor calor, bagdag, pentágono, niños de la tumba fría, diamond back y/o diamond kiash y evolution. El 50% (13 adolescentes), lo niegan, sin embargo en las declaraciones juradas de testigos y familiares, algunos fueron vinculados con influencia de pandillas. La negación de la pertenencia a pandillas puede estar relacionada a que la misma es tipificada como un delito.

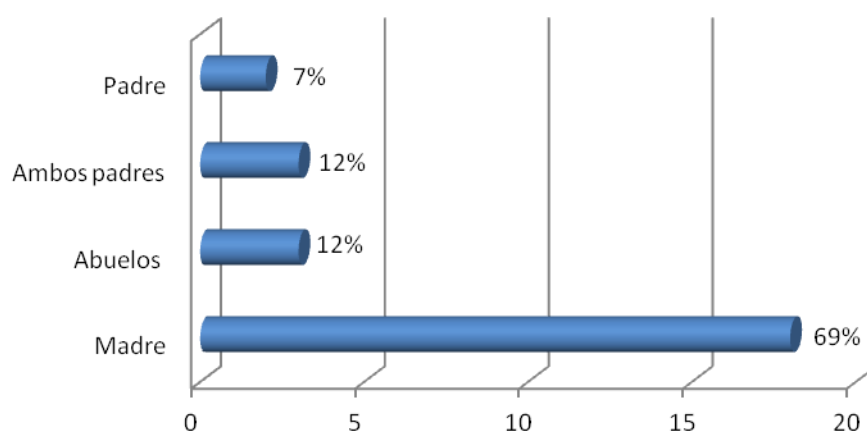
f. En cuanto a actividades pro sociales

La mayoría desertó del sistema escolar en el nivel primario. Un limitado número continúa estudios en los sistemas de educación irregular como la nocturna, por módulos. Algunos admiten haber realizado actividades laborales remuneradas tales como lavar autos, limpiar patios, ayudante de buses o ayudantes de construcción.

3.1.2. Aspectos relacionados con la familia

Todas las evaluaciones por trabajo social contenidas en el expediente judicial del adolescente, describe el hogar de procedencia como disfuncional. En cuanto a la crianza, convivencia en el hogar y número de hermanos se observó lo siguiente:

En cuanto a la figura de crianza se identificó que de los 26 adolescentes, 69% (18 adolescentes) fueron criados por la madre; 12 % (3 adolescentes) fueron criados por los abuelos y 7% (2 adolescentes) fueron criados por ambos progenitores 12 % (3 adolescentes) criados por el padre. A continuación se presenta la gráfica según porcentajes.



Gráfica 3.

Figura de crianza, según porcentajes

Fuente: elaboración propia, (2017).

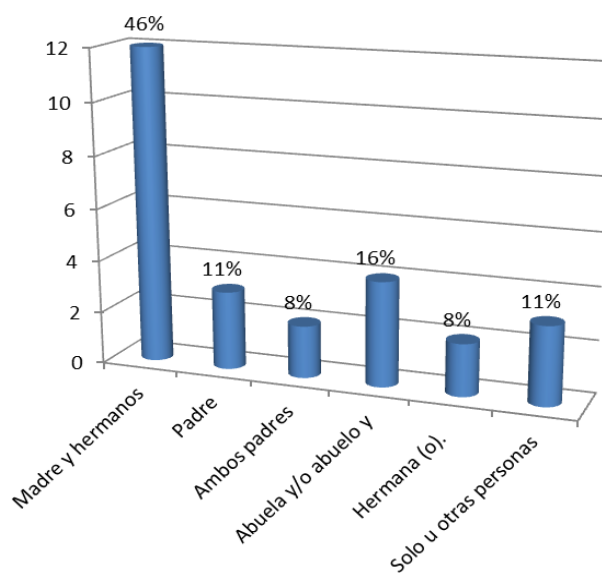
En cuanto a las figuras de crianza, la mayoría 18 adolescentes fue criado por la madre, solo tres por el padre, al igual que 3 por los abuelos. Solo dos adolescentes fueron criados por ambos padres biológicos.

Tabla 7.

Parentesco de las personas con las que convivía el adolescente.

Parentesco	Cantidad	Porcentajes
Madre y hermanos	12	46 %
Padre	3	11 %
Ambos padres	2	8 %
Abuela y/o abuelo y	4	16 %
Hermana (o).	2	8 %
Otras personas fuera de la familia	3	11 %
Total	26	100 %

Fuente: elaboración propia, (2017).



Gráfica 4.

Parentesco, de las personas con las que convivía el adolescente al momento de la detención.

Fuente: elaboración propia, 2017.

Respecto a las personas con las que convivía al momento de la detención, el 46 % refirió que convivía con la madre y hermanos, el 11 % con el padre, el 8 % con ambos padres, el 16 % con la abuela y/o abuelo, el 8 % con la hermana (o) y el 11 % con otras personas fuera del ámbito familiar.

3.1.3. Aspectos legales y/o jurídicos

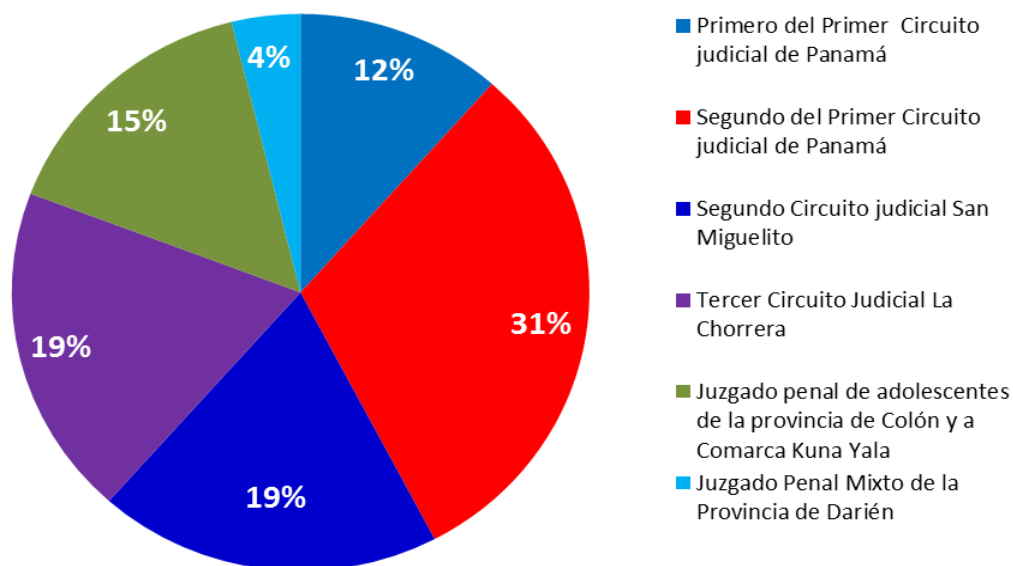
a. En cuanto a la jurisdicción o juzgado penal de procedencia:

Tabla 8:

Juzgado de donde procede el caso.

Juzgado penal de Adolescentes	Cantidad	Porcentaje
Primero del Primer Circuito judicial de Panamá	3	12 %
Segundo del Primer Circuito judicial de Panamá	8	31 %
Segundo Circuito Judicial San Miguelito	5	19 %
Tercer Circuito Judicial La Chorrera	5	19 %
Juzgado penal de adolescentes de la provincia de Colón y a Comarca Kuna Yala	4	15 %
Juzgado Mixto de la Provincia de Darién	1	4 %

Fuente: elaboración propia, (2017).



Gráfica 5.
Juzgado de procedencia del caso, según porcentajes
 Fuente: elaboración propia, (2017).

b. Modalidad de los delitos relacionados con la vida y la integridad personal

Modalidades delictivas relacionadas con la conducta homicida observadas, en las sentencias de los diferentes juzgados penales de adolescentes. Cabe destacar, que dependiendo de cada hecho, la valoración del tipo delictivo tiene variaciones importantes en cuanto al nombre, sin embargo, todos responden a los delitos contra la vida y la integridad personal. En la siguiente tabla se presentan las modalidades de homicidio y el tiempo de sentencia en meses.

Tabla 9:**Modalidad delictiva, tiempo de sentencia, según años, meses.**

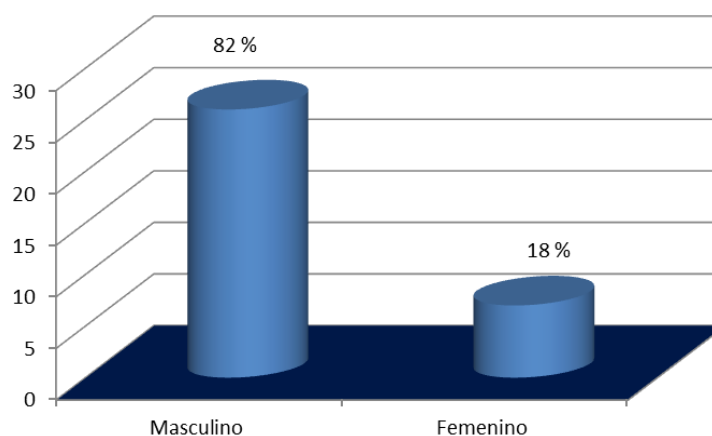
Sujeto	Modalidad del homicidio	Tiempo de sentencia
1.	Homicidio doloso consumado	6 años y 8 meses
2.	Homicidio simple consumado	10 años
3.	Homicidio doloso agravado	12 años
4.	Homicidio doloso en forma imperfecta	7 años y 6 meses
5.	Homicidio agravado	12 años
6.	Homicidio agravado	2 años y 8 meses
7.	Intento de homicidio	10 años
8.	Homicidio agravado	5 años
9.	Tentativa de homicidio	2 años y 6 meses
10.	Homicidio agravado	7 años y 5 meses
11.	Homicidio simple	3 años, 2 meses, 29 días
12.	Homicidio doloso	3 años y 4 meses
13.	Homicidio doloso simple	10 años
14.	Homicidio doloso agravado consumado	12 años
15.	Homicidio doloso agravado	9 años
16.	Homicidio doloso agravado consumado	5 años
17.	Homicidio doloso simple	12 años
18.	Contra la vida y la integridad personal	12 años
19.	Homicidio doloso agravado	6 años y 8 meses
20.	Homicidio doloso agravado	6 años
21.	Homicidio doloso simple.	12 años
22.	Homicidio simple	10 años
23.	Homicidio agravado (secuestro).	10 años
24.	Homicidio doloso simple consumado.	9 años
25.	Homicidio doloso simple consumado	10 años
26.	Homicidio doloso simple consumado	12 años
Total		218 años

Fuente: elaboración propia, (2017).

La sanción mínima observada es de dos años y seis meses (30 meses) y la sanción máxima es de 12 años (144 meses). Todos cumplen sentencia bajo privación de libertad.

3.1.4. Aspectos relacionados con la Víctima

En total las víctimas de los homicidios fueron 33 personas. Con las siguientes características:

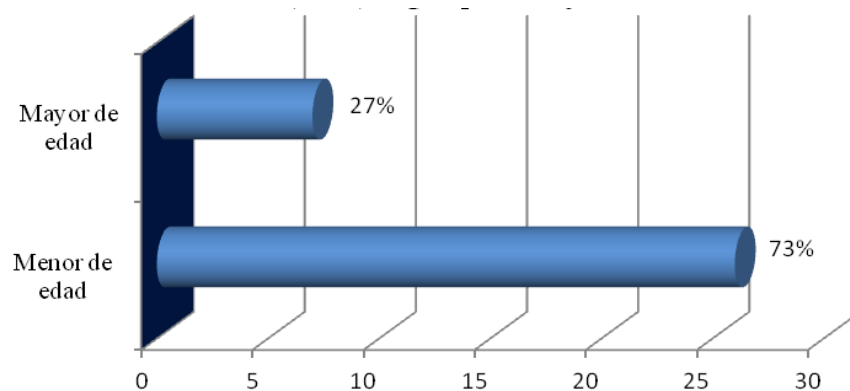


Gráfica 6.

Sexo de las víctimas de homicidio, realizados por adolescentes

Fuente: elaboración propia, (2017).

Estos datos muestran una mayor tendencia de los adolescentes a causar la muerte a personas del mismo sexo. No obstante, el porcentaje de víctimas del sexo femenino también llama la atención.



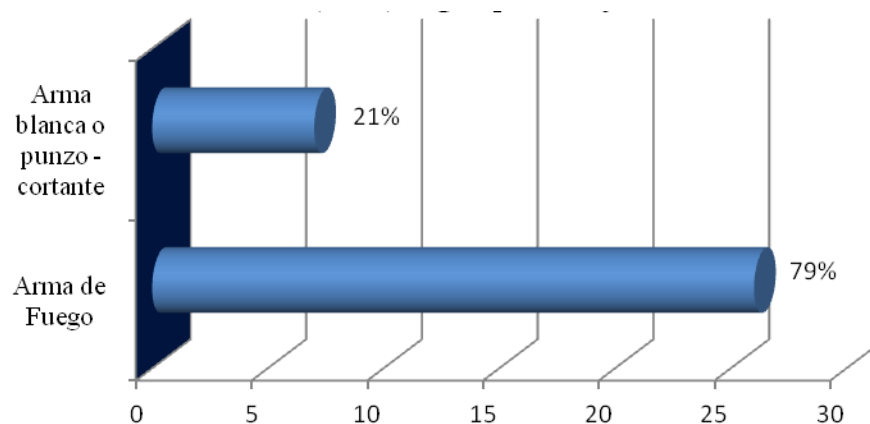
Gráfica 7.

Edad de las víctimas de homicidio, realizados por adolescentes

Fuente: elaboración propia, (2017).

El mayor porcentaje 73% de las víctimas de homicidios realizados por adolescentes, son mayores de edad y solo el 27% menor de edad. Este resultado sugiere que los adolescentes eligen a víctimas mayores de edad, lo cual, puede estar relacionado con aspectos como los homicidios producto de secuestro o robos con resultado muerte, ya que son los adultos los que tienden a poseer bienes o recursos como dinero, entre otros.

En cuanto, al objeto utilizado para causar la muerte a las víctimas, se encontró que la mayoría utilizó armas de fuego y armas blancas o punzocortantes.



Grafica 8.

Tipo de arma utilizada, por los adolescentes sentenciados por homicidio (2016),

Fuente: elaboración propia, (2017).

Finalmente se observó que las edades de las víctimas oscilan entre los 2 años y 66 años de edad y los principales motivos para causar la muerte fueron rencillas, problemas y conflictos entre pandillas, venganza y/o los denominados ajustes de cuentas, robo y un caso de homicidio, cuyo motivo fue silenciar a la víctima por ser un testigo importante, de otro caso de homicidio.

3.2 Análisis Estadístico

Los resultados del estudio son producto del trabajo de recolección y almacenamiento en hojas de cálculo Excel. Luego, fueron procesados a través de software en tablas, gráficas. También se aplicó una correlación no paramétrica, que se utiliza para muestras inferiores a 30 unidades de análisis o muestras.

Los resultados del Test de Matrices Progresivas Raven, Escala General: que es la más utilizada y consta de 5 series (A, B, C, D, E) de 12 elementos, para sujetos de 12 a 65 años, donde la complejidad aumenta a medida que avanza el examen requiriendo cada vez mayor capacidad cognitiva para codificar y analizar la información. Todas las fichas se presentan en tinta de color negro sobre un fondo blanco.

La edad promedio de la muestra estudiada es de 16 años. El puntaje promedio de la muestra en términos del test de Matrices Progresivas Raven, que mide inteligencia general es de 42, cuyo percentil de 50, lo cual refleja un perfil de inteligencia grupal de Término Medio.

Tabla 10.

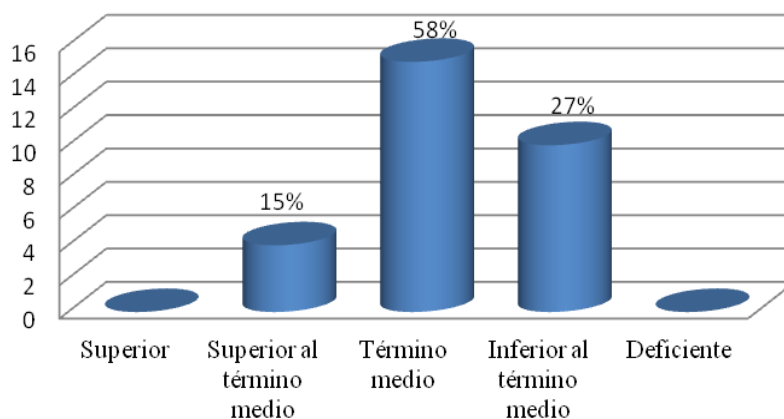
Categorías diagnósticas alcanzadas por los adolescentes, según porcentajes.

Diagnóstico de capacidad	N	Porcentaje
Superior	0	0%
Superior al término medio	4	15%
Término medio	15	58%
Inferior al término medio	10	27%
Deficiente	0	0%
Total	26	100%

Fuente: elaboración propia, (2017).

De acuerdo al test de Matrices Progresivas Raven Escala General, cuya finalidad es medir la inteligencia general. Al respecto se encontró que el 15% de la muestra (4 adolescentes) se ubicó en la categoría de inteligencia superior al término medio, los

adolescentes que se ubican en esta categoría contarían con mayores capacidades intelectuales para aprender de la experiencia y orientar su comportamiento respecto a las normas sociales, pero a pesar de ello, se les comprobó su participación en hecho delictivo como el homicidio.



Gráfica 9.

Categoría diagnóstica del nivel de inteligencia, según porcentajes

Fuente: elaboración propia, (2017).

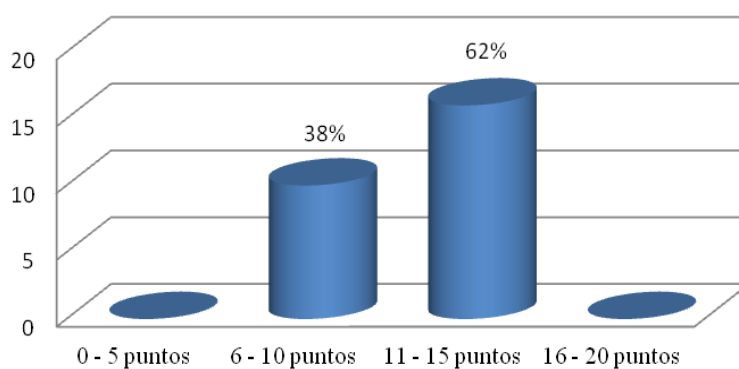
Un 58% de los adolescentes que cumplen sentencia por el delito de homicidio (15), se ubicó en la categoría Término medio de inteligencia, los adolescentes ubicados en esta categoría probablemente no tengan mayores dificultades para la comprensión y ajuste de sus conductas de acuerdo a las normas y valores sociales. Es importante indicar que para las categorías de inteligencia superior al término y término medio, es necesario considerar las tendencias psicopáticas que indican que a pesar de contar con la capacidad intelectual necesaria para la comprensión de las normas sociales, algunos deciden incumplir con las normas sociales.

Un 27% de la muestra estudiada (7 adolescentes), se ubica en la categoría Inferior al término medio, lo que equivale a considerar que los mismos pueden presentar dificultades en el aprendizaje y la interiorización de normas sociales, es decir, pueden presentar una mayor demanda de trabajo para la reeducación y/o resocialización.

No se obtuvieron resultados para la categoría deficiente, lo cual significa que a pesar que todos los adolescentes incluidos en la muestra, cuentan con las capacidades intelectuales básicas para comprender las consecuencias de sus conductas para sí mismos y para los demás.

Adicional a la aplicación de este inventario, se realizaron observaciones directas de las expresiones verbales y comportamientos de los sujetos, en los cuales se identificaron expresiones como generalizaciones, extremismo, estereotipos, categorizaciones, rizas frecuentes, etc., que dominaban gran parte de los diálogos entre los mismos. Lo cual nos permite inferir la existencia de significativas carencias respecto al desarrollo del potencial intelectual y de habilidades sociales en los adolescentes que participan en el estudio.

En cuanto al Cuestionario de Conductas Antisociales y Delictivas, se utiliza la escala de conducta delictiva, integrada por 20 items. En los resultados se observó lo siguiente: De 0 y 5 puntos, no se observaron resultados. De 6 a 10 puntos, el 38% (10) de los adolescentes de la muestra, obtuvieron resultados en este intervalo. De 11 a 15 puntos, el 62% (16) de los adolescentes de la muestra, obtuvieron resultados en este intervalo y de 16 a 20 puntos, no se observaron resultados.



Grafica 10.

Clasificación de los adolescentes según el puntaje de Conducta delictiva observado.

Fuente: elaboración propia, (2017).

Como se puede percibir, los puntajes obtenidos por los adolescentes reflejan una alta presencia de conductas delictivas o predisposición a la realización de conductas contrarias a las normas; lo cual sugiere que para estos adolescentes las conductas delictivas son sus formas de afrontar las exigencias cotidianas., evidenciando así deficiencias en la regulación y control de la conducta, así como una limitada motivación o interés por atener a los valores y normas sociales y/o respetar los derechos bienes de otras personas.

3.3 Coeficiente de Correlación, Spearman.

Tal como lo planteamos en el objetivo de nuestro estudio, deseamos determinar si las puntuaciones sobre la inteligencia general y la conducta delictiva, están correlacionadas, para saberlo utilizamos dos escalas, una para medir la inteligencia y la otra para medir la conducta delictiva, dicho estudio se realiza en una muestra de 26 adolescentes sancionados por el delito de homicidio en Panamá 2016, para ellos hemos considerado las siguientes hipótesis:

- ♦ El Coeficiente de correlación es igual a cero (Hipótesis Nula $H_0 P = 0$) es decir, no hay asociación entre las variables inteligencia general y conducta delictiva.
- ♦ O por el contrario la (Hipótesis alterna $H_1 P \neq 0$) es decir, existe asociación entre las variables inteligencia general y conducta delictiva.

Luego de las hipótesis planteadas, se pasó a realizar la parte del cálculo estadístico a través del programa SPSS, colocando en una columna los datos reales de cada una de las variables.

Luego buscamos analizar en el menú SPSS, el coeficiente de correlación Spearman, como prueba de asociación de tipo no paramétrica, de libre distribución, para correlaciones bivariadas, según el número de muestras aleatorias, fundamentalmente para dos variables cuantitativas, empleando un nivel de confianza de 95% y un nivel de significancia de 0,5. El Coeficiente de Correlación Spearman, es calculado con base a la siguiente fórmula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

En donde n es el número de casos y d es la diferencia entre los rangos de las variables para cada muestra o unidad de observación. Como existen valores repetidos en ambas variables y para varios casos, es necesario introducir una corrección o utilizar formas alternativas de cálculo.

Elegimos correlaciones, luego bivariadas, seleccionamos ambas variables y las enviamos a la zona de estudio, donde nos aparecen las opciones de elegir el coeficiente a utilizar, en nuestro caso elegimos Spearman, luego aceptamos y nos aparece el siguiente tabla:

Tabla 11.

Matriz de correlaciones Spearman, SPSS

Variable	Spearman Rank Order	Correlations
	(Spreadsheet2)	
	MD pairwise deleted	
	Marked correlations are significant at p = .05000	
Inteligencia	1.000000	0.207837
Conducta delictiva	0.207837	1.000000

Fuente: elaboración propia, (2018).

El resultado indica que existe una correlación $r_s = 0.2078$. No obstante, para evaluar la relación estadística mediante la correlación Spearman, se calcula que los valores oscilan en un rango de -1.0 a 1.0 y un valor intermedio de (0), es decir:

- ♦ El valor 1 significa que la relación es perfecta y positiva, demostrando que a un incremento de la otra; cada individuo tiene la misma ubicación en ambas distribuciones.
- ♦ El valor -1 tiene por significado que la relación entre las variables es perfecta pero negativa, lo cual nos demuestra que en la medida, en que una variable presenta valores altos la otra, presentará valores bajos.

- ♦ El valor 0 indica ausencia total de correlación entre las variables estudiadas, es decir, no hay relación entre las variables.

Luego de estimado el coeficiente de correlación de Spearman, se realiza una prueba de hipótesis con la $H_0: r_S=0$; $H_1: r_S \neq 0$. Para decidir si se rechaza o no la hipótesis nula (H_0), se utiliza un valor crítico correspondiente al nivel de significancia deseado. Esos valores se obtiene en la dirección web (<http://www.atozee.co.uk/S151/spearman3.html>). En la tabla de Valores críticos para una prueba de dos colas del Coeficiente de Correlación de Spearman, a continuación se muestran los valores críticos para distinto número de casos y niveles de significancia.

Tabla 12.

Matriz de valores críticos, niveles de significancia en las correlaciones Spearman.

Número de casos	Valor crítico para α :		
	P=0.1	P=0.05	P=0.01
7	0.714	0.786	0.929
8	0.643	0.738	0.881
9	0.600	0.683	0.833
10	0.564	0.648	0.794
12	0.506	0.591	0.777
14	0.456	0.544	0.715
16	0.425	0.506	0.665
18	0.399	0.475	0.625
20	0.377	0.450	0.591
22	0.359	0.428	0.562
24	0.343	0.409	0.537
26	0.329	0.392	0.515
28	0.317	0.377	0.496
30	0.306	0.364	0.478

Fuente: elaboración propia a partir de Datos de R. Sampieri, (2009).

Para nuestra investigación, la cual fue integrada por una muestra de 26 adolescentes y una prueba de hipótesis con un nivel de significancia del $\alpha=0.05$, el valor crítico observado en la tabla es de 0.392. Como el valor estimado del coeficiente de correlación de Rho Spearman, 0.2078 se ubica en el rango de 0 a + 1, es decir, se acerca a 1, es superior al valor crítico, se

rechaza la hipótesis nula y se concluye que el coeficiente de correlación es distinto de cero, es decir que existe una asociación baja entre la inteligencia general y la conducta delictiva en adolescentes sancionados penalmente por el delito de homicidio. Además nos dice que la correlación es significativa al nivel $p = \geq 5\%$.

Decisión: Rechazamos hipótesis nula $H_0 P = 0$, es decir, no hay asociación entre las variables inteligencia general y conducta delictiva y aceptamos la hipótesis alterna $H_1 P \neq 0$) es decir, existe asociación entre las variables inteligencia general y conducta delictiva.

Efectivamente según estos resultados podemos inferir que hay una relación estadística entre la inteligencia general y la conducta delictiva, en la muestra de adolescentes estudiada, además es positiva, lo cual significa que hay una relación directa.

3.4 Análisis de los Resultados

Las características generales encontradas en la muestra de adolescentes sentenciados por el delito de homicidio, son las siguientes:

Según el género, el 100% de la muestra estudiada es de sexo masculino, lo cual indica que existe una diferencia de género en desarrollo de las conductas delictivas graves como el homicidio; evidenciándose el homicidio como una práctica criminal en adolescentes masculinos, este elemento es importante en el plano de la prevención social ya que son los adolescentes del sexo masculino los que presentan un mayor riesgo de ser homicida.

Este resultado es consecuente con lo planteado en el DSM-5 (2014) que al respecto señala “Los trastornos disruptivos, del control de impulsos y de la conducta se dan más en el sexo masculino que en el femenino” (p.461). También podría señalarse, que no debemos ignorar, que este resultado puede estar relacionado con la construcción social de las

identidades de género, que condiciona al sexo masculino hacia la violencia, la confrontación y el uso de la fuerza, más que al sexo femenino.

La edad, también juega un rol determinante en la conducta delictiva y/o antisocial en los sujetos estudiados, el hecho de que en promedio la muestra tenga una edad de 16 años, coincide con los estudios longitudinales de T. Moffitt (1983), quien en sus análisis encontró que a los 16 años del ciclo vital, existe una mayor prevalencia en el desarrollo de conductas antisociales por parte de los individuos.

Se identificó un nivel de escolaridad bajo, como resultado de la deserción escolar en el primer nivel de enseñanza, convirtiéndose este en un factor que interrumpe la formación del niño no solo en el aspecto de rendimiento académico relacionado con las calificaciones, sino que además, interrumpe el desarrollo de habilidades y hábitos básicos de socialización como por ejemplo levantarse temprano, cumplir con un horario, usar un uniforme, tomar un autobús, interaccionar con compañeros, docentes y administrativos, cumplir con asignaciones e instrucciones, desarrollar el sentido de pertenencia, empatía y compañerismo.

Se evidenciaron múltiples experiencias de fracaso (repetir un mismo grado) lo cual constituye un factor común y de riesgo en la muestra estudiada, es decir, la escuela no logró ser un factor protector y de contención de los problemas de conducta que presentaron los adolescentes. En cuanto a la percepción y/o actitud del adolescente hacia la escuela, no se observó un interés real hacia la escuela, lo cual se podría interpretar que los adolescentes desertaron de la escuela, desconociendo o presentaban confusiones sobre la utilidad de la enseñanza para su formación y desarrollo pro social. Este resultado es consecuente con lo planteado por Pérez (2010) cuando expresa que algunas variables sociodemográficas como la escolaridad, el género y la edad, entre otras, influyen en los comportamientos de los adolescentes.

La disfuncionalidad familiar caracterizó de manera significativa a la muestra de estudio, en cuanto a la figura de crianza se identificó, que es la madre la que asume la crianza de los hijos, en ausencia de la figura paterna, lo cual sin dudas genera un desbalance significativo en múltiples aspectos, no solo en cuanto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, vestido, techo y escuela, entre otras, sino que además, afecta de manera significativa la satisfacción de necesidades de afecto, limita el sentido de pertenencia del niño a su familia, distorsiona el ejercicio de los roles de crianza y/o autoridad en el hogar. De igual manera, la disfuncionalidad familiar, tiene efectos negativos en el plano escolar por la falta de supervisión, monitoreo y control de los padres hacia los hijos y sus responsabilidades escolares, parece ser un factor muy significativo, especialmente en el caso de los adolescentes de sexo masculino.

En cuanto a antecedentes penales en el contexto familiar, se observó que en la muestra estudiada los adolescentes contaban con familiares privados de libertad o que habían cumplido sentencia penales. Este hallazgo coincide con lo planteado por Farrington et al. (2001) encuentran una alta concentración de delincuentes en las familias, por ejemplo, el arresto de un familiar, particularmente del padre o de alguno de la misma generación, incrementa la probabilidad de que algún miembro de la familia de la siguiente generación (hijos, sobrinos, nietos) sea delincuente.

En cuanto al aspecto económico del hogar, se observó una significativa limitación económica a nivel familiar, principalmente atribuida a la falta de empleo o empleos informales con salarios mínimos, tales como empleadas domésticas, trabajo en locales de venta de comidas, ayudantes generales entre otras. La condición económica es agravada por situaciones como el número de hijos en promedio cuatro hijos, menores de edad, en condición escolar, algunos producto de diferentes relaciones de pareja y sin ayuda económica del padre

biológico. La falta de recursos económicos tiene una repercusión fundamental en las dificultades que presentan las familias para ofrecer mejores condiciones de vida a sus miembros y para acceder a servicios básicos que les permitan subsistir y desarrollarse. Existe suficiente evidencia de que los adolescentes de bajos niveles socioeconómicos están más expuestos a sucesos de vida adversos (Barcelata & Lucio, 2012; Lucio, León, Duran, Bravo & Velasco, 2001).

A nivel de contexto, se observó que los adolescentes provenían de diferentes sectores de la provincia de Panamá (22 casos), entre los que destacan San Miguelito, Chilibre, Provincia de Panamá Oeste (Chorrera y Arraijan), Juan Díaz y Pacora. De la provincia de Colon (cuatro casos) y Darién (un caso).

De los principales factores de riesgo identificados se encontró una alta presencia de situaciones relacionadas con la pertenencia a pandillas tales como Calor Calor, Bagdag, Pentágono, Niños de la Tumba Fria, Diamond Kiask, entre otras. A pesar que la mayoría de los adolescentes niega la pertenencia a padillas, en las declaraciones juradas de testigos y familiares, se observó la vinculación con pandillas y/o a amigos o personas proclives a las conductas antisociales y delictivas.

Otro factor es el consumo y venta de drogas, de los 26 adolescentes, 93% (24 adolescentes) admiten el consumo de sustancias psicoactivas como alcohol, tabaco y marihuana (crispy), solo 7% (2 adolescentes) negaron el consumo de drogas. La mayoría inicio el consumo entre los 10 y 12 años de edad. Este resultado es consecuente con lo planteado por Villatoro (2011), que destaca la alta prevalencia del consumo de sustancias adictivas legales e ilegales, en ambos casos son los hombres los que presentan mayor riesgo. El consumo de drogas como factor de riesgo, es de alta importancia para el análisis psicosocial, por las evidentes repercusiones del consumo de sustancias psicoactivas en el

desarrollo neurológico y psicofisiológico de los adolescentes, máxime, cuando el inicio del consumo se concentra en los primeros años de la adolescencia (de los 10 a los 15 años de edad).

El consumo de drogas como lo hemos planteado afecta el desarrollo neurológico, conductual, relacional, interpersonal y social del adolescente, afecta el proceso escolar, le exige la obtención y disponibilidad de recursos económicos para la compra de las dosis diarias de consumo, lleva al adolescente a la vinculación con vendedores o distribuidores locales de drogas ilegales, la mayoría perteneciente a grupos organizados de delincuentes, es decir, al rededor del consumo de drogas existe toda una compleja y confusa dinámica social a la que el adolescente que consume drogas se expone continuamente y que es de considerar al momento de explicar la conducta delictiva.

Respecto a las víctimas a pesar de ser 26 expedientes de adolescentes sentenciados por homicidio en el año 2016, las víctimas en total fueron 33 personas, es decir, en alguno de los casos las víctimas fueron múltiples y según la edad oscilaban entre los 2 a 66 años, algunas características generales sobre las víctimas se observó que la mayoría es del sexo masculino, con una edad promedio de 20 a 30 años, comerciantes o miembros de pandillas rivales.

En cuanto a las motivaciones que llevaron a terminar con la vida de las víctimas, se identificó el interés por obtener dinero fácil (robos y secuestro) y la venganza o rivalidad entre pandillas; acciones que en términos de vida en sociedad se consideran indeseables, inaceptables y estilos de conducta graves, denominados trastornos de conducta, lo cual coincide con las descripciones de los autores de los manuales de diagnóstico como el DSM-5 y el CIE-10, que describen el trastorno de conducta disocial y/o antisocial caracterizado por la falta de empatía con la víctima, el uso de armas, la capacidad de hacer daño a otras personas, entre otros elementos que constituyen un trastorno del comportamiento penado por la ley, con

una prevalencia de 3% en la población en general y una prevalencia en adolescentes masculinos hasta del 6%.

A nivel de la capacidad intelectual el perfil general de la muestra, observó una inteligencia término medio o inferior al término medio, lo cual refleja capacidad para desenvolverse socialmente, sin embargo, esta capacidad existe como potencial, pero no es desarrollada o estimulada de manera constructiva o pro social en estos adolescentes. Este resultado se corresponde con los postulados de la Teoría de Triárquica de Sternberg (1985), el cual define la inteligencia como como la “actividad mental dirigida con el propósito de adaptación a entornos del mundo real relevantes en la vida de uno mismo”, en este caso los adolescentes con sus conductas delictivas aplican un nivel de inteligencia práctica, en especial la dimensión contextual, que trata de la actividad mental que facilita al individuo la adaptación al entorno mediante tres procesos básicos como la adaptación, conformación o transformación y selección, produciendo un ajuste entre ellos y su ambiente, no obstante, tienen limitaciones en los otros componentes de inteligencia tales como a capacidad analítica, la capacidad de separar los problemas y ver soluciones que no son evidentes o la creatividad y la intuición, muy útil para la resolución de nuevos problemas.

Los niveles de inteligencia término medio, le facilita a estos adolescentes en la toma de decisiones prácticas, a ser efectivos al momento de enfrentar cualquier situación que se presente en el ámbito social, actuando sin temor y en algunos casos, sin preocupaciones excesivas ante los acontecimientos que pueden ser percibidos como amenazantes, se considera entonces el nivel de inteligencia como un factor indispensable para que estos adolescentes se adapten en la medida de lo posible a los escenarios marginales y las difíciles condiciones familiares en las que se han desenvuelto.

A partir de estos resultados, podíamos inferir, que posiblemente las conductas delictivas como el homicidio, no se debe en particular por una baja capacidad intelectual en el adolescente, sino que probablemente, este mas relacionada con la presencia de otros factores de orden social y familiar como la pertenencia a un hogar disfuncional, la ausencia de la figura paterna en el proceso de crianza, el consumo de sustancias psicoactivas (drogas), la deserción escolar y la tendencia de estos adolescentes a relacionarse con personas, con problemas de comportamiento social.

En cuanto a la escala de conducta delictiva, se observaron múltiples características en la los adolescentes relacionados con actos agresivos y violentos que van desde las riñas o rivalidades entre pandillas, el consumo y venta de drogas, lesiones personales, uso de armas blancas y de fuego, pertenencia a pandillas o asociación para delinquir, entre otras.

El perfil psicológico y social, en los adolescentes involucrados en conductas delictivas como el homicidio, puede integrar características como: ser de sexo masculino, contar con una edad entre los 13 y 17 años, poseer un nivel de inteligencia término medio, pero haber desertado del sistema escolar en los niveles primarios, posiblemente no a consecuencia de la falta de capacidad intelectual, sino, debido a problemas de conducta y/o desinterés en lo académico, entrar en contacto con adolescentes o adultos delincuentes, consumir sustancias psicoactivas licitas o ilícitas, pertenencia a una familia de bajos niveles económicos, disfuncional y/o con numerosos miembros, problemas de alcoholismo, violencia doméstica, exposición a experiencias de maltrato o negligencia parental, no recibir apoyo social básico, entre otros.

El conocimiento de la capacidad intelectual, tiene significativa importancia para psicología jurídica y forense, en la explicación de la conducta delictiva relacionada con el homicidio, implica determinar si el sujeto adolescente tiene la capacidad para comprender las

normas de convivencia social, así como la capacidad para la planificación y ejecución del homicidio en contra de la o las víctima. De igual manera, la inteligencia estaría implicada en la elección del motivo (a nivel racional) que para el sujeto adolescente justifica causarle la muerte a otra persona.

La comprensión de la capacidad intelectual del adolescente homicida, influye en las decisiones de las autoridades que aplican medidas judiciales, en las siguientes condiciones. La primera estaría relacionada con determinar si el adolescente tiene la capacidad de comprender la ilicitud o prohibición de la conducta ejercida; la segunda condición implica conocer si el adolescente tiene la capacidad de enfrentar y juicio o proceso penal y la tercera condición, está relacionada con el termino y los objetivos de la sentencia, en la que dependiendo del nivel de inteligencia podría orientarse la elección de las medidas de reeducación y resocialización más apropiadas para el adolescente.

Finalmente destacamos que cada uno de las características y factores de riesgo identificados en este estudio, puede asociarse con otros tipos de factores capaces influir de manera negativa en los adolescentes, así lo demuestran los diferentes factores o variables encontradas en este estudio a partir de la revisión exhaustiva de la bibliografía disponible sobre la temática, que fue corroborada con el examen de 26 expedientes judiciales de adolescentes sentenciados por el delito de homicidio en el año 2016, con pena mínima de 30 meses (dos años y seis meses) y pena máxima de 144 meses (12 años), que actualmente cumplen sentencia en centros de privación de libertad administrados por el Instituto de Estudios Interdisciplinarios del Ministerio de Gobierno, bajo la Jurisdicción del Juzgado de Cumplimiento de Menores, del Órgano Judicial de la República de Panamá.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de la presente investigación, presentamos las siguientes conclusiones:

- Los adolescentes sentenciados por el delito de homicidio en el 2016, en promedio tienen 16 años de edad, bajos niveles de escolaridad, desertaron del sistema escolar en el nivel primario y no superan el séptimo grado del nivel de enseñanza pre media. Más del 93% de la muestra estudiada admite el consumo de sustancias psicoactivas como alcohol, tabaco y marihuana (crispy).
- Para el acto homicida utilizaron principalmente armas de fuego y armas blancas punzocortantes; entre las víctimas se encuentran niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con mayor incidencia en víctimas adolescentes y jóvenes entre los 15 y 30 años, del sexo masculino. Las motivaciones o circunstancias que llevaron a los adolescentes a realizar hechos delictivos, son rivalidades, venganza y robos.
- Las puntuaciones alcanzadas por los sujetos en el Test de Matrices Progresivas de Raven, sobre la inteligencia general, sugieren en estos adolescentes cuentan con el potencial o las capacidades intelectuales para afrontar las demandas del ambiente donde se desenvuelven, sin embargo, usan parte de su potencial para conducta antisociales y no para acciones pro sociales.
- Las puntuaciones encontradas en la escala de conducta delictiva, indican que los sujetos de la muestra presentan trayectorias delictivas, es decir, previamente han realizado hechos delictivos, que no fueron investigados o alcanzados por el sistema penal.
- El estudio permite concluir que existe una relación baja entre la inteligencia general y conducta delictiva, razón por la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto sugiere que la capacidad intelectual de estos adolescentes, se enmarca en los resultados de las categorías intermedias o promedias obtenidos en la población de adolescentes en general.
- Los adolescentes que terminan en conductas delictivas en las modalidades de homicidio, están expuestos a complejas y diversas situaciones psicológicas, sociales y ambientales, que los predisponen a la práctica de conductas delictivas. Es decir, las vulnerabilidades hacia la conducta delictiva, dependen principalmente de la exposición a circunstancias sociales desfavorables.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados y los hallazgos observados en la presente investigación, presentamos las siguientes recomendaciones:

- Realizar nuevas investigaciones desde la óptica de la psicología forense, para determinar los factores asociados a las diferentes tipologías o modalidades delictivas, no solo como aportes periciales para los tribunales de justicia en particular, sino que además, los resultados deben servir de bases para la elaboración de políticas, estrategias y programas a nivel de prevención primaria, secundaria y terciaria.
- Los informes psicológicos periciales sobre las capacidades mentales o intelectuales de los sujetos, como aporte en la investigación judicial, debe ser presentado con las formalidades prescritas por la ley y contener toda la información pertinente al o la evaluada, a fin de ilustrar al tribunal de justicia, de una manera objetiva, sobre la base del conocimiento científico y técnico.
- Urge en el país, establecer estrategias de atención y prevención de la conducta delictiva en adolescentes, desde que el niño muestra alteraciones en su conducta regular durante los niveles primarios de educación.
- Implementar un programa de intervención para el desarrollo de la capacidad de análisis reflexivo de la importancia de la conducta pro social, de los adolescentes sentenciados por conductas de homicidio, como elemento indispensable para su reeducación, resocialización y reinserción social.
- Entrenar a los profesionales que brindan servicios de atención, a los adolescentes privados de libertad por el delito de homicidio, proporcionándoles un conjunto de estrategias de intervención para la autorregulación conductual, dirigidas a favorecer la capacidad mental y estimular las habilidades de empatía y respeto por la vida humana.
- Además de la inteligencia general y racional, es necesario favorecer en los adolescentes el desarrollo de la inteligencia intrapersonal e interpersonal y otras habilidades que faciliten el contacto humano constructivo.
- Evaluar la inteligencia general, con otros instrumentos de medición de la inteligencia; con la finalidad de contar con mayores puntos de referencia para la comprensión y estudio de los factores psicológicos relacionados con la conducta delictiva en adolescentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS

- American Psychiatric Association (2014). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. 5ª Edición. Editorial Medica Panamericana, paginas 947.
- Antunes, Celso (2014). Juegos para estimular las inteligencias múltiples. Primera ed. Madrid: Narcea Ediciones, S.A. página 11 de 200.
- Acevedo, José Rigoberto (2008). Derecho penal general y especial panameño comentarios al código penal, Impresión Taller SENDA.
- Amarista, Félix José (1968). Psicología y Psiquiatría dos temas forenses. Editorial la Torre, Caracas, Venezuela
- Barlow H. David y Durand V. Mark (2001). Psicología Anormal. Internacional Thomson Editores S.A. Segunda Edición, México.
- Beccaria, Cesar E (1990). De los delitos y las penas, Segunda Edición, Estudio Preliminar de Nodier Agudelo B, Edrtonal Ternis, Bogotá Colombia.
- Belloch Amparó; Sadin Bonifacio y Ramos Francisco (2000). Manual de Psicopatología. Volumen 1. 1ª edc. McGraw-HILL/Interamericana, S. A. España.
- Berlyne Daniel E. (1976). Estructura del Pensamiento Dirigido. 1ª edc. Editorial Trillas S. A. México.
- Camacho-Sandoval, J. (2008). Asociación entre variables cuantitativas: análisis de correlación. Acta Médic Costarric; 50: 94-96.
- Carrara, Francisco (1997) "Derecho penal" Primera edición. Editorial Harla, México.
- Chapman, M. (1988). Constructive evolution: origins and development of Piaget's thought. [La evolución del Constructivismo: orígenes y desarrollo del pensamiento de Piaget] Cambridge University Press.
- Carrión, M. (2010). Violencia y actitud autoritaria en adolescentes de la región de Murcia (Tesis doctoral). Murcia: Facultad de Medicina.
- Caplan, Gerald (1995). Principios de Psiquiatría Preventiva. Ediciones Paidos Iberica, S. A. España.
- Casales, JC (1989) "Psicología Social. Contribución a su estudio". Ed. Ciencias Sociales, La Habana.
- Código Penal de la República de Panamá (2014). Texto único actualizado, Edición al cuidado de Jorge Giannareas, codificadora, Editorial Portobelo Cultural Porlobelo.
- David M. Stoff, James Breiling, Jack D. Maser (2002). Biblioteca de Psicología. Conducta Antisocial. Causas, evaluación y tratamiento. Primera Edición. Volumen 1,2 y 3. Oxford University Press México S.A, p. 443).
- Engler Bárbara (2000). Introducción a las Teorías de la Personalidad. Cuarta Edición, McGRAW HILL. México.
- Feldman, R. (2002). Inteligencia. Introducción a la Psicología. Me Graw Hill (ed) pp. 308-339, México.
- Figueras, G (2000). Violencia y delincuencia en la infancia y la adolescencia: En: Meneghello RJ (ed), Grau Martinez, A(ed): Psiquiatría y psicología de la infancia y la adolescencia. Buenos Aires. Argentina Editorial Médica Panamericana, pp.1083.
- Freud, S. (2005). El malestar en la cultura. En J. L. Etcheverry (trad.), Obras Completas: Sigmund Freud (Vol. 21, pp. 57-140). Buenos Aires: Amorrortu (Trabajo original publicado 1930).

- Garzón, A (1990) *Psicología y Jurados Promolibros*, Valencia, España
- Hardí L. Thomas y JACKSON H. Richard (1998). *Aprendizaje y Cognición*. Cuarta edición. Prentice Hall, Madrid.
- Herrnstein y Murray (1994). *Intelligence and Clas Structure in American Life*. 1a edition, Simon & Schuster.
- Mahoney J. Michael (1983), *Cognición y Modificación de Conducta*. Iª ed. Editorial Trillas S. A. México.
- Martin P. Mendoza, Eduardo A. Escotto C., Juan C. Arango A. y Luis Quintanar R. (2015). *Rehabilitacion neurológica. Estrategias en trastornos de la infancia y del adulto*. Primera Reimpresión de la Primera Edición. Editorial manual Moderno S.A. de C.V. México p. 7 de 230.
- Manzanera Rodríguez, Luis (1997). *Criminología* Editorial Porrúa, decima Segunda Edición, República de México
- Myers, David G. (2007). *Psicología*. Editorial Médica Panamericana.
- Núñez de Villavicencio y otros (1987). "Psicología Médica". Ed. Ciencia y Técnica, La Habana.
- Papalia, Diane E. (1994). *Psicología*. Editorial McGraw-Hill.
- Raven J. C., Raven, J., & Court, J. H. (2003). *Test de Matrices Progresivas: Escala General*. Buenos Aires: Paidós.
- Richard J. Herrnstein y Charles Murray (1994). *The Bell Curve. Intelligence and Class, 1a Edition. Structure in American Life*. Simon & Schuster, New York.
- Rubinstein S. L.(1963). *El Desarrollo de la Psicología*. Ediciones Pueblos Unidos S. A, Uruguay.
- Sarmiento, A. J., Puhl, S M., Oteyza, G., Bermúdez, F. y Siderakis, M. (2009). *Las conductas transgresoras de los adolescentes en conflicto con la ley penal; su relación con las perturbaciones en el vínculo primario*. Anuario de Investigaciones / volumen XVI. 51-57.
- Sattler M. Jerome (2000). *Evaluación Infantil, 3ª Edición*, Editorial Manual Moderno, S.A. México DF, página 21 de 1379.
- Silva Ramírez, B. (Coord.) y Juárez Aguilar, J. (2013): *Manual del modelo de documentación de la Asociación de Psicología Americana (APA) en su sexta edición*: México, Puebla: Centro de Lengua y Pensamiento Crítico UPAEP.
- Slaikeu A. Kart (2005). *Intervención en Crisis*. Editorial Manual Moderno S.A. D. C; segunda edición, México.
- Spielberger Charles (1980). *Tensión y Ansiedad "La psicología y Tu"*. Editorial HARPER EROW Latinoamericana, S. A. México.
- Sue, David; SUE Derald y SUE Stanley (1995) *Comportamiento Anormal*, México.
- Vázquez, B. y Hernández, J. A. (1993). *El psicólogo en las clínicas médico-forenses*. En J. Urra y B. Vázquez (Comps.). *Manual de psicología forense*. (pp. 177-204). Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Siegel, S. & Castellan, N. J. (1998). *Estadística no paramétrica aplicada a las ciencias de la conducta*. 4ª Ed. Trillas, México. 437 p.

TEXTOS LEGALES

- Constitución Política de la República de Panamá Texto conforme a la publicación de la Gaceta Oficial 25176 de 15 de noviembre de 2004.
- Código Procesal Penal panameño LEY N° 63 de 28 de agosto de 2008 *Modificada por Ley N° 48 de 1 de septiembre de 2009.
- Código Judicial de Panamá (2011). Editorial Mizrachi y Pujol, Panamá
- Código Penal y Procesal Penal Ley 63 de agosto de 2008 (2011). Editorial Marachi y Pujol, Panamá.
- Código de la Familia (1995). Editorial Interamericana S. A. Panamá.
- Gaceta Oficial 25 621 de jueves 31 de agosto de 2006. Resolución N ° 169 Por la cual se aprueba el reglamento interno modelo para los Centros de Custodia y Cumplimiento de adolescentes de Panamá.
- Ley N° 40 de Agosto de 1999. Régimen Especial de Responsabilidad Penal para Adolescentes Primera edición Editonal Quebecor Impreantas S. A. Colombia

REVISTAS, PERIÓDICOS, INTERNET Y OTRAS PUBLICACIONES

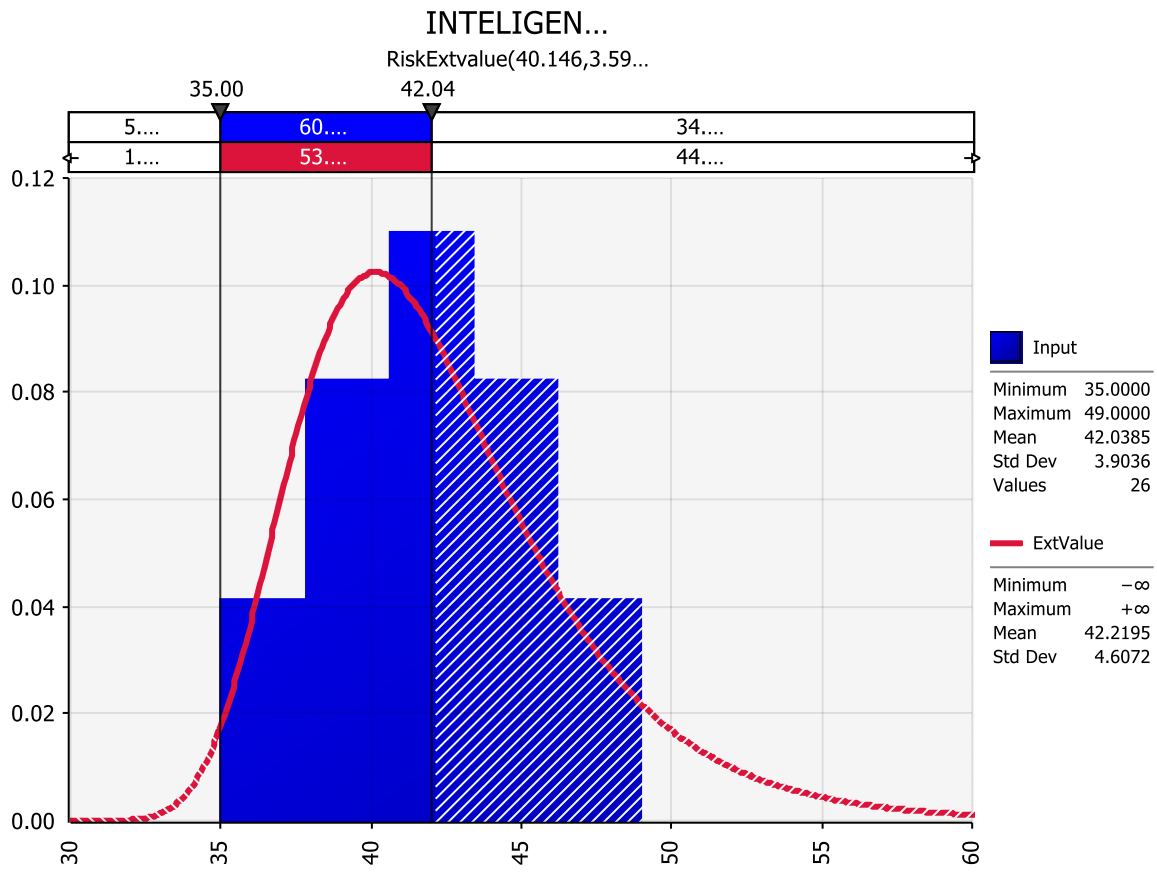
- American Psychological Association. (2012). APA style: Electronic references. Recuperado de: <http://www.apastyle.org/elecref.html>
- Casullo, M. M. (2009). La evaluación psicológica: modelos, técnicas y contextos. Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación – e Avaliação Psicológica, 27(1), 9-28.
- Fernández, M., Ongarato, P., Saavedra, E. y Casullo M. (2004). El Test de Matrices Progresivas, Escala General: un análisis psicométrico. Evaluar 4 pp.50- 69. Laboratorio de Evaluación Psicológica y Educativa. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba Argentina. <http://www.revistaevaluar.com.ar7ravenanalisispsicom.pdf>
- Pérez Bravo, M^a Dolores. La Preparación Mental del Policía en las Intervenciones Policiales.

ANEXOS

Tabla 13.
Puntajes obtenidos por cada adolescente de la muestra, en cada una de las variables en estudio.

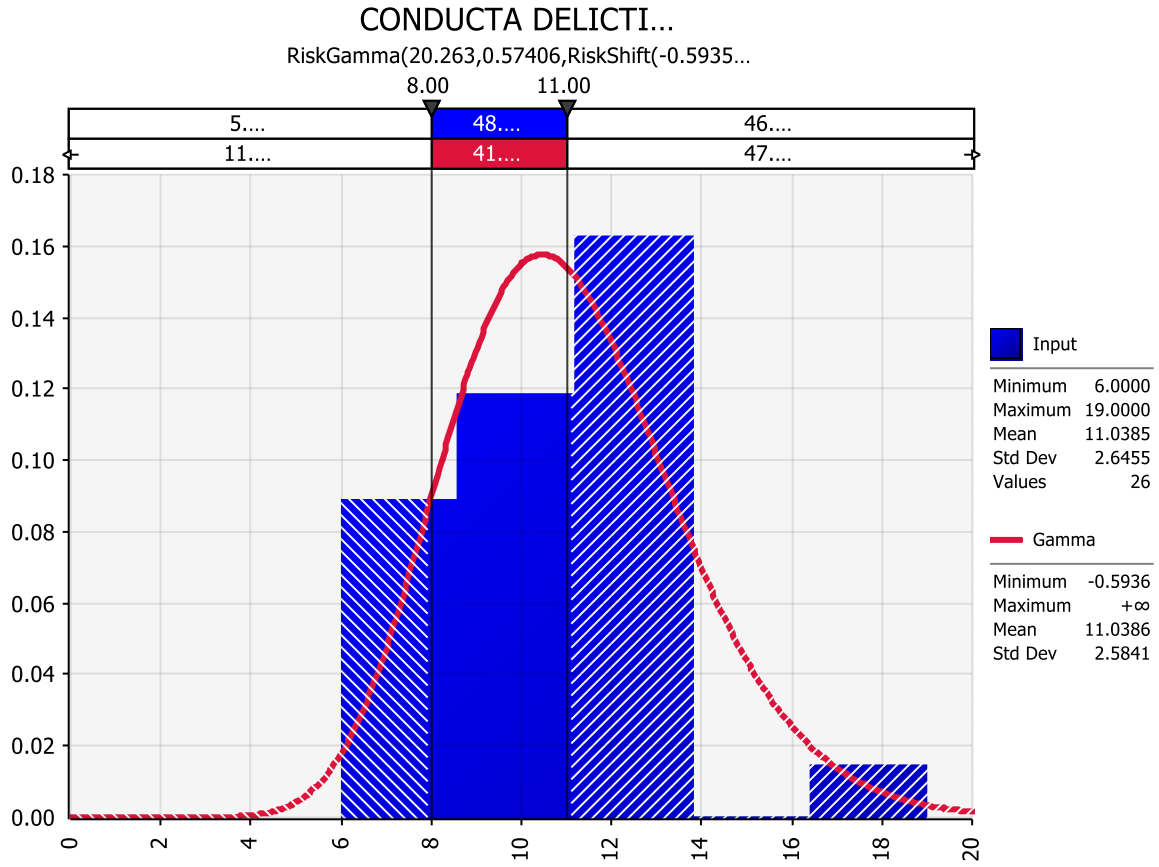
Muestra	Inteligencia	Conducta delictiva	R(CD/I)
1.	39	11	0.282
2.	44	13	0.295
3.	42	6	0.143
4.	39	10	0.256
5.	42	8	0.190
6.	46	12	0.261
7.	40	13	0.325
8.	35	11	0.314
9.	49	10	0.204
10.	41	12	0.293
11.	45	13	0.289
12.	39	13	0.333
13.	42	11	0.262
14.	35	11	0.314
15.	44	13	0.295
16.	49	12	0.245
17.	42	12	0.286
18.	40	9	0.225
19.	45	13	0.289
20.	36	8	0.222
21.	41	11	0.268
22.	49	8	0.163
23.	40	9	0.225
24.	42	8	0.190
25.	41	8	0.195
26.	46	13	0.283
Promedio =	42.04	10.69	0.26
Mediana=	42.00	11.00	0.27
Moda=	42.00	13.00	0.30

Fuente: elaboración propia, (2018).

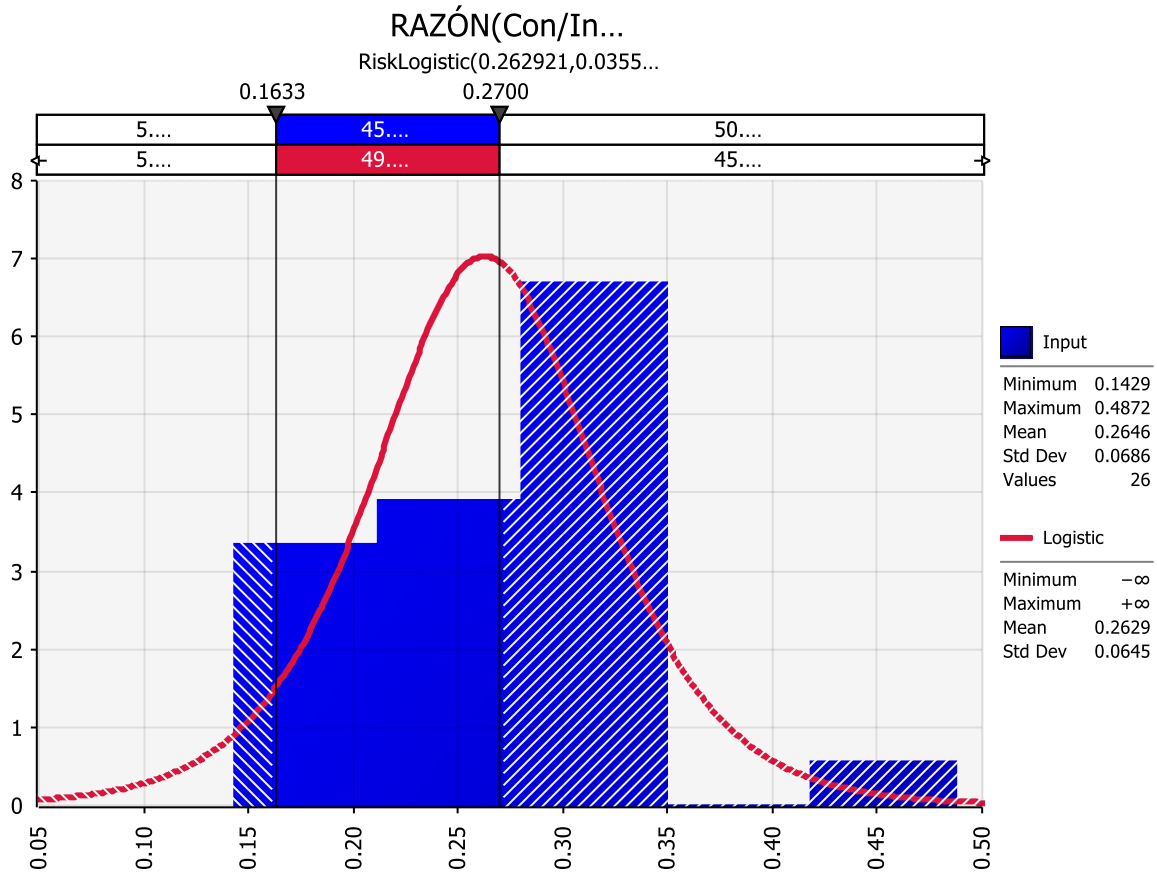


Grafica 11.
Inteligencia

Fuente: elaboración propia, (2018).



Grafica 12.
Sobre la conducta delictiva
 Fuente: elaboración propia, (2018).

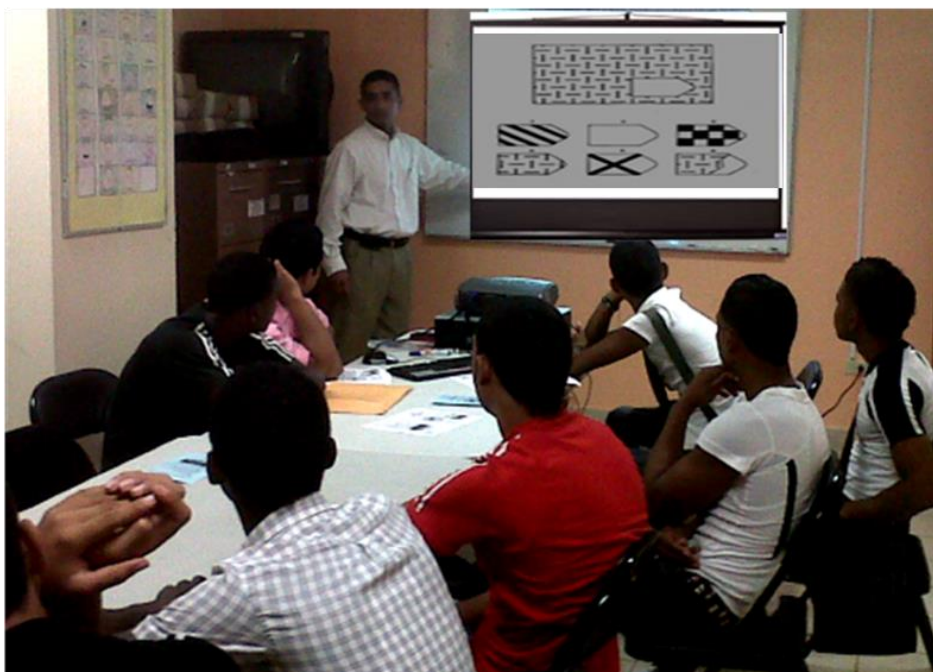


Grafica 13.
Sobre la razon entre inteligencia y conducta delictiva
Fuente: elaboración propia, (2018).

REVISIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES



INSTRUCCIONES Y EXPLICACIÓN DEL INSTRUMENTO A LOS ADOLESCENTES





Nota: Se ha distorsionado la imagen de manera intencional, para proteger la identidad de los adolescentes.

APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA



Tabla 14.***Cuestionario conductas antisociales-delictivas en adolescentes de Seisdedos.***

Instrucciones: Conteste SI o NO a las frases siguientes.

N°	Pregunta	Respuesta	
		Si	No
1.	Alborotar o silbar en una reunión, lugar público o de trabajo.	Si	No
2.	Salir sin permiso. (Del trabajo, de casa o del colegio).	Si	No
3.	Entrar a un sitio prohibido (jardín privado, casa vacía).	Si	No
4.	Ensuciar las calles/aceras, rompiendo botellas o volcando cubos de basura.	Si	No
5.	Decir groserías o palabras fuertes.	Si	No
6.	Molestar o engañar a personas desconocidas.	Si	No
7.	Llegar tarde al trabajo, colegio o reunión.	Si	No
8.	Hacer trampa (en examen, competencia importante, información de resultados)	Si	No
9.	Tirar basura en el suelo (Cuando hay cerca una papelería o cubo).	Si	No
10.	Hacer graffitis o pintas en lugares prohibidos (pared, banco, mesa, etc.)	Si	No
11.	Tomar frutas de un jardín o huerto que pertenece a otra persona.	Si	No
12.	Romper o tirar al suelo cosas que son de otra persona.	Si	No
13.	13 Hacer bromas pesadas a la gente, como empujarlas dentro de un charco o quitarles la silla cuando van a sentarse.	Si	No
14.	Llegar a propósito más tarde de lo permitido (a casa, trabajo, obligación)	Si	No
15.	Arrancar o pisotear flores o plantas de un parque o jardín.	Si	No
16.	Tocar la puerta de alguien y salir corriendo.	Si	No
17.	Comer cuando está prohibido en el trabajo, clase, cine, etc.	Si	No
18.	Contestar mal a un superior o autoridad (trabajo, clase, calle.)	Si	No
19.	Negarse a hacer las tareas encomendadas (trabajo, clase o casa.)	Si	No
Total (Escala Antisocial)			
20.	Pelearse con otros (con golpes, insultos o palabras ofensivas)	Si	No
21.	Pertenecer a una pandilla que arma líos, se mete en peleas o crea disturbios.	Si	No
22.	Tomar el auto o la moto de un desconocido para dar un paseo, con la única intención de divertirse.	Si	No
23.	Forzar la entrada de un almacén, garaje, bodega o tienda de abarrotes	Si	No
24.	Entrar en una tienda que está cerrada, robando o sin robar algo.	Si	No
25.	Robar cosas de los autos	Si	No
26.	Llevar algún arma (cuchillo o navaja) por si es necesaria en una pelea.	Si	No
27.	Planear de antemano entrar en una casa, apartamento, etc. Para robar cosas de valor (y hacerlo si se puede)	Si	No
28.	Tomar la bicicleta de un desconocido y quedarse con ella	Si	No
29.	Forcejear o pelear para escapar de un policía.	Si	No
30.	Robar cosas de un lugar público (trabajo, colegio)	Si	No
31.	Robar cosas de almacenes, supermercados o tiendas de autoservicio, estando abierto.	Si	No
32.	Entrar en una casa, apartamento, etc y robar algo (sin haberlo planeado antes)	Si	No
33.	Robar materiales o herramientas a gente que está trabajando.	Si	No
34.	Gastar frecuentemente en el juego más dinero del que se puede.	Si	No
35.	Robar cosas o dinero de las máquinas tragamonedas, teléfono público, etc.	Si	No
36.	Robar ropa de un tendedero o cosas de los bolsillos de ropa colgada en un perchero	Si	No
37.	Conseguir dinero amenazando a personas más débiles.	Si	No
38.	Consumir drogas.	Si	No
39.	Destrozar o dañar cosas en lugares públicos.	Si	No
40.	Entrar en un club prohibido o comprar bebidas alcohólicas.	Si	No
Total (Escala delictiva).			

TEST DE MATRICES PROGRESIVAS, RAVEN

